



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 31 DE MARZO
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII**

44

SECCIÓN
XI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**REGLAS DE OPERACIÓN
“EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO”
EJERCICIO FISCAL 2022**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

1.1 FUNDAMENTACIÓN

PAOLA LAZO CORVERA, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 46 y 50 fracciones IX y XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 2°, 3° párrafo 1°, fracción I, 5° párrafo 1 fracciones I, IV, VI y XII, 7° párrafo 1 fracción III, 15 párrafo 1, fracciones I y IX, 16 párrafo 1, fracción IX, 25 párrafo 1 fracciones I, III, IV, V, VI, XIV y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 5°, 6°, 7°, 44 fracciones I y II y 46 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 6° y 8° de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; 5°, 7°, 9°, 10, 11, 11 bis, 12, 26, 27 bis, 28 y 29 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 1°, 3°, 4° apartado C fracción I, 5 fracciones VIII, X, XX, XXII y XXVII y 14 fracciones VI y XXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el artículo 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 en correlación con el artículo 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, tomando en cuenta las motivaciones que se señalan, los fundamentos jurídicos invocados y para sumar en la obligación del gobierno del Estado de cumplir con el principio de progresividad en los derechos humanos de las mujeres, a través de la promoción del emprendimiento de alto impacto y el fortalecimiento de su participación y liderazgo en la toma de decisiones dentro del sector empresarial, tengo a bien expedir las Reglas de Operación del Programa “EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO, EJERCICIO FISCAL 2022”, en adelante “ROP”, como instrumento rector de su operación, que será implementado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, en lo sucesivo la “SISEMH”.

1.2 MOTIVACIONES O CONSIDERACIONES

- I. El artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce los derechos humanos constitucionales y convencionales de quienes se encuentran en el Estado de Jalisco, por lo que las autoridades deberán promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y por lo tanto en el eje de planeación estatal, se deberán crear las condiciones para que las mujeres lleven a cabo su proyecto de vida en igualdad y sin discriminación; y el artículo 50 del mismo ordenamiento legal, faculta al Titular del Poder Ejecutivo para organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social y cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado con arreglo a las leyes.

- II. Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las Secretarías son las Dependencias de la Administración Pública Centralizada que tienen por objeto auxiliar al Gobernador en el despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo a las materias correspondientes; el artículo 25 del mismo ordenamiento legal señala que corresponde a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y ejercer las funciones, atribuciones y obligaciones de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, impulsando programas para cerrar brechas de género en la participación económica en el estado de Jalisco, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación y fomentando la participación de las mujeres en este ámbito, particularmente las mujeres y niñas indígenas, rurales, con discapacidad, adultas mayores y migrantes; así como la participación ciudadana mediante los mecanismos de contraloría social.
- III. La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en sus artículos 5°, 6° y 44 que el Estado deberá expedir los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y las acciones afirmativas para acelerarla, así como promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres, niñas y adolescentes, entre otras, mediante la promoción, coordinación y revisión de programas.
- IV. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, mandata en su artículo 8° que toda autoridad administrativa deberá ejercer sus funciones con una visión enfocada a abatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y la jerarquización de las personas, basada en la construcción social del género de la diferencia sexual, y que tiene como fin edificar una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social.
- V. Todos los programas de desarrollo que implemente u opere el Gobierno del Estado o los Municipios con el fin de garantizar los derechos sociales, se considerarán de desarrollo social; toda persona tiene derecho a ser beneficiada y formar parte de los consejos de participación ciudadana, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos que se establezcan en las reglas de operación que se emitan para la ejecución de cada programa, conforme a los artículos 5°, 9° y 11 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- VI. El artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, determina que las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de las posibles personas beneficiarias las Reglas de Operación de los Programas (ROP) que brindan subsidios o apoyos públicos, a más tardar el día 31 de marzo de 2022, atendiendo lo establecido en los 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y 26 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y el artículo 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco establece la obligatoriedad de los ejecutores del gasto de incorporar indicadores para evaluar resultados

y cumplir con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.

1.3. AUTORIDAD COMPETENTE

Para efectos de la interpretación de las presentes ROP, será el Comité Técnico del Programa Empresarias de Alto Impacto en adelante “El Programa” quien resuelva sobre las dudas o casos no previstos que se presenten en su operación. El Comité Técnico de “El Programa” estará integrado de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la SISEMH o a quien designe en su representación;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- III. La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como Secretaria Técnica;
- IV. La persona titular de la Dirección Jurídica;
- V. La persona titular de la Dirección Administrativa;
- VI. La persona titular de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico o a quien designe en su representación;
- VII. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico o a quien designe en su representación.

La persona titular del Órgano Interno de Control de la SISEMH, fungirá como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

El Comité Técnico de “El Programa” se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance durante cada ejercicio fiscal.

2. INTRODUCCIÓN

Las presentes Reglas de Operación (ROP) para “El Programa” están compuestas de seis secciones: la primera sección contiene las particularidades de “El Programa”, donde se integra la fundamentación jurídica, la introducción y la identificación del problema público en el cual se intervendrá. La segunda sección contiene los objetivos y alcances de “El Programa”, mediante el cual, la SISEMH procurará disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) del estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES. Del mismo modo, se explica la población potencial y la población objetivo, la cobertura geográfica y los programas potenciales que coadyuvan para alcanzar los objetivos de “El Programa” y de la intervención planeada. En la tercera sección se explica la operación y gestión, en donde se enuncian las características de los apoyos, derechos y obligaciones que adquieren tanto las beneficiarias como la SISEMH, y se describe el proceso de operación de “El Programa”. La cuarta sección contiene los mecanismos de verificación y evaluación de resultados para la medición de impacto mediante una serie de indicadores que permiten monitorear, de manera efectiva “El Programa”, así como la agenda de evaluación y monitoreo del mismo. En la quinta sección se encuentran los temas relacionados con la transparencia y rendición de cuentas de “El Programa” acorde a las disposiciones legales. Finalmente, en la sexta sesión se encuentran los anexos con la matriz de indicadores ampliada, los formatos de participación, los gastos indirectos, el acrónimo, el glosario, la bibliografía consultada y la convocatoria.

2.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Alrededor del mundo, sólo 1 de cada 3 micro, pequeñas y grandes empresas son propiedad de mujeres. Esta tasa varía conforme las regiones, desde un mínimo de 18% en el Sudeste Asiático hasta un máximo de 50% en Latinoamérica y El Caribe (Halim, 2020).

La gran mayoría no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo ya que el entorno laboral es precario y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza. Por lo anterior, diversas organizaciones de desarrollo promueven actividades económicas, especialmente diseñadas para atender las necesidades de grupos desfavorecidos, por medio de proyectos empresariales de reducción de la pobreza y de empoderamiento de las mujeres (Bauer, 2011, p. 3). Sin embargo, estos programas por lo regular no se enfocan sistemáticamente en los problemas y necesidades que enfrentan estas mujeres, que son dinámicas, pero todavía vulnerables. Los servicios de formación empresarial y de desarrollo empresarial dirigidos a las mujeres en situación de pobreza necesitan centrarse en los siguientes retos:

- Pasar de una visión asistencial a una empresarial
- Promocionar la igualdad de género
- Pasar de las cifras a priorizar la construcción de una “mentalidad empresarial”

Por lo anterior, en diversas partes del mundo se han implementado programas para atender la problemática, tal es el caso de Norteamérica con los Centros Empresariales para Mujeres (WBC, por sus siglas en inglés) que tratan de ofrecer igualdad de condiciones a todas las mujeres empresarias estadounidenses, que siguen enfrentándose a obstáculos únicos en el mundo empresarial. Asimismo, la organización sin fines de lucro “The Women’s

Business Enterprise National Council (WBENC)” dedicada a impulsar a mujeres empresarias de Estados Unidos. En Canadá existe la “Canadian Women’s Network”, organización dedicada a brindar tutorías, opciones de financiamiento y escalar las empresas canadienses. En el continente europeo existe la organización “Eurochambres Women Network”, dedicada a compartir conocimiento, mejores prácticas, contactos y los beneficios de alianzas estratégicas. Por su parte, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ALSEAN, por sus siglas en inglés), a través del “ASEAN Committee on Women” ha desarrollado un plan de acción para fortalecer el espíritu empresarial de las mujeres en el sudeste asiático, a fin de lograr una mayor participación de la mujer en la actividad económica de los países de la región.

En Latinoamérica, países como Colombia, Chile y México también cuentan con programas, iniciativas y financiamiento dirigidos a mujeres empresarias. Concretamente, en México se cuenta

con el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) de la Secretaría de Economía, con el objetivo de impulsar a que los y las microempresarias emprendan, desarrollen y consoliden sus negocios, mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas integrales para incrementar la productividad de sus negocios y mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, a este nivel no se cuenta con apoyos específicos que atiendan a mujeres dueñas de micro y pequeñas empresas.

El Programa Empresarias de Alto Impacto es una de las principales estrategias del Gobierno de Jalisco para transversalizar la perspectiva de género en el campo empresarial, en el marco de los derechos humanos de las mujeres, con que se atiende la primera facultad de la Subsecretaría de Igualdad de Género y de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, que señala el Reglamento de la SISEMH, y consiste en implementar una política pública que promueve la participación del sector privado en el desarrollo de capacidades de las mujeres y el fortalecimiento de sus empresas.¹

El 21 de mayo de 2019, la SISEMH creó el programa: "Emprendedoras de Alto Impacto" con el objetivo de disminuir las brechas de participación económica entre mujeres y hombres en Jalisco, impulsando proyectos empresariales de alto impacto en mujeres de 18 años y más. El presupuesto inicial fue de \$18,784,340.18 (dieciocho millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) para beneficiar a 184 emprendedoras, y contó con una ampliación que alcanzó los \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para una población de al menos 294 emprendedoras.

En la convocatoria 2019 se recibieron más de 2,500 expedientes, se impartieron capacitaciones para 2,058 mujeres en todas las regiones; 243 recibieron 90 mil pesos, 13 recibieron 270 mil pesos y a 1,770 participantes de 2019 que no recibieron apoyo, se les dio prioridad en la convocatoria 2020. Los apoyos incluyeron tres modalidades: A. Consolidarnos como empresarias, apoyo individual. B. Empresarias colectivas, apoyo grupal. C. Capacitaciones para las beneficiarias tipo A y B.

En el año 2020 "El Programa" se modificó a raíz de la pandemia SARS-COV 2 (CoVid-19), lo que generó un ajuste de las ROP y el nombre: Reinicia "Empresarias de Alto Impacto", enfocado a resolver problemas que enfrentaron las empresarias de Jalisco para mantener y conservar sus micro y pequeñas empresas, principalmente los gastos de nómina que a su vez impactaban en la protección del empleo. Jalisco contribuyó con apoyo financiero para que 570 empresarias cubrieran los gastos de nómina y capital de trabajo, lo que a su vez contribuyó a fortalecer sus actividades empresariales para lo que se destinaron \$69,067,670.50 (sesenta y nueve millones sesenta y siete mil seiscientos setenta pesos 50/100 M.N.).

En el año 2021 se ejerció un presupuesto de \$70,303,477.00 (setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M. N.) con el objetivo de impulsar la igualdad en el sector

¹ Fuente: Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-30-19-viii_2.pdf

empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para la incorporación de la Perspectiva de Género en sus organizaciones, la conservación del empleo de las mujeres y la seguridad social del personal en general. En este ejercicio, aunque se dio la oportunidad de participar a empresas que no necesariamente fueran propiedad de mujeres, la prioridad se centró en beneficiar a las empresas de mujeres. También se dio preferencia a las localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, sin embargo, la mayoría de las participantes y beneficiarias, resultó ser del AMG. Finalmente, de las 540 empresas registradas en este ejercicio, se apoyaron 195 de las cuales el 84% correspondió a empresas en propiedad de mujeres, la mayoría como personas físicas, y el resto a la Modalidad B.

Para este ejercicio, se cuenta con un presupuesto de \$70,000,00.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.) para disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres a través del fortalecimiento a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) del estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES y el desarrollo de acciones de igualdad de género en los espacios laborales.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO O NECESIDAD

El problema que pretende atender “El Programa” se centra en la existencia de la brecha de género laboral y empresarial que limita las condiciones laborales de las mujeres empleadas, así como la permanencia y crecimiento de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

Según el Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN), en México se contaba con un total de 4,460,247 (cuatro millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cuarenta y siete) establecimientos. Del total, el 96.8% (4,318,072) eran microempresas y el 3.18% (142,174) eran pequeñas y medianas empresas.

Las mujeres emprendedoras son propietarias de un tercio (36.6%) de los establecimientos micro, pequeños y medianos de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, y ocupan 24.7% del personal en este tipo de empresas. Sin embargo, estos establecimientos concentran sólo 15.2% del valor agregado censal bruto y 9.9% de las remuneraciones, pues casi todos son micronegocios (99.5%), que ocupan un máximo de dos personas (84.5%), y también son en su mayoría informales (78.4%). Asimismo, tienen poco acceso al crédito para sus emprendimientos: sólo 13 de cada 100 establecimientos obtuvieron un crédito o financiamiento.

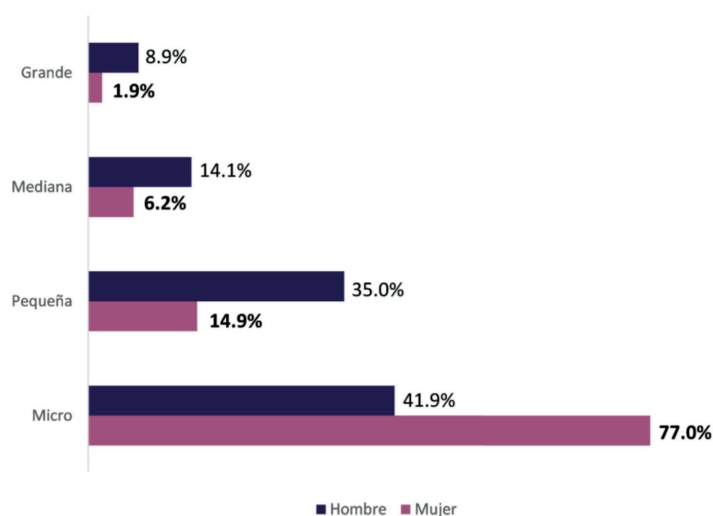
Las mujeres propietarias de empresas contratan más mujeres para trabajar, aproximadamente dos mujeres remuneradas por cada hombre. Además, 86.1% del personal en empresas con una mujer como propietaria, permanece empleado todo el año (INEGI, 2021).

A nivel estatal, había un total de 278,250 establecimientos, de los cuales el 96.3% (267,825) eran consideradas microempresas y el 3.7% (10,424) pequeñas y medianas empresas (INEGI, 2021). Lo

anterior, nos habla de que, al igual que a nivel nacional, la mayoría de los establecimientos en el estado son microempresas.

Al dividir las empresas por el sexo del dueño o socio principal, se observa que, en el caso de los hombres, 41.9% son microempresas, 35.0% son pequeñas, 14.1% son medianas y 8.9% son grandes. En contraste, para las mujeres dueñas o socias principales, 77.0% son microempresas, 14.9% son pequeñas, 6.2% son medianas y 1.9% son grandes.

Gráfico 1. Distribución porcentual de las empresas por sexo del dueño o socio principal (segundo semestre 2021)

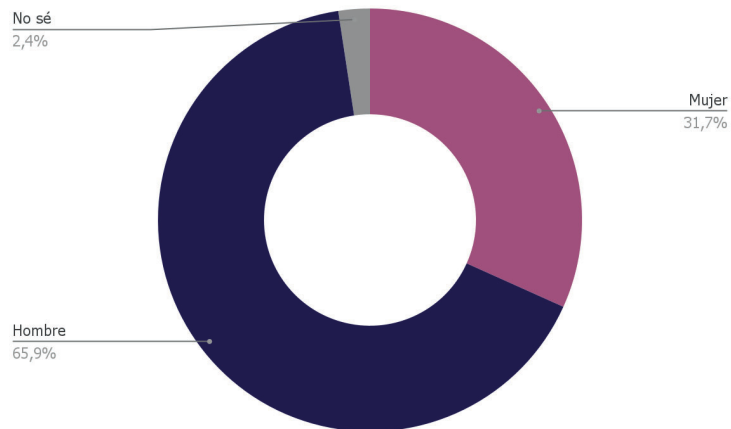


Fuente 1. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2021.

Lo anterior, revela que, en Jalisco, la mayoría de mujeres tiene microempresas, un 43.2% más en relación a las microempresas lideradas por hombres.

Con respecto a la distribución de las empresas por sexo de la persona dueña o socia principal, en el 31.7% de las empresas el dueño o socio principal es mujer, mientras que es hombre en el 65.8% de las empresas. Lo anterior revela una brecha importante entre mujeres y hombres dueños de empresas en Jalisco.

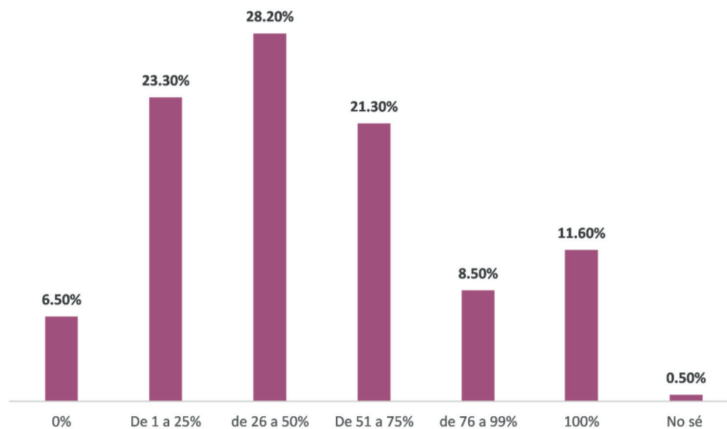
Gráfico 2. Distribución porcentual de las empresas por sexo del dueño o socio principal (segundo semestre 2021)



Fuente 2. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2021.

Asimismo, más del 50% de los trabajadores son mujeres. El 11.6% de los negocios que fueron encuestados en el Estudio, menciona que el 100% de sus empleados son mujeres. En contraste, el 6.5% de las empresas refiere que ninguno de sus trabajadores son mujeres, mientras que 23.3% dice que entre el 1% y 25% de su plantilla laboral son mujeres, y el 28.2% de las empresas entre el 26% y 50% de sus empleados son mujeres (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2021).

Gráfico 3. Participación de las mujeres en el empleo de la empresa



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Fuente 3. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2021.

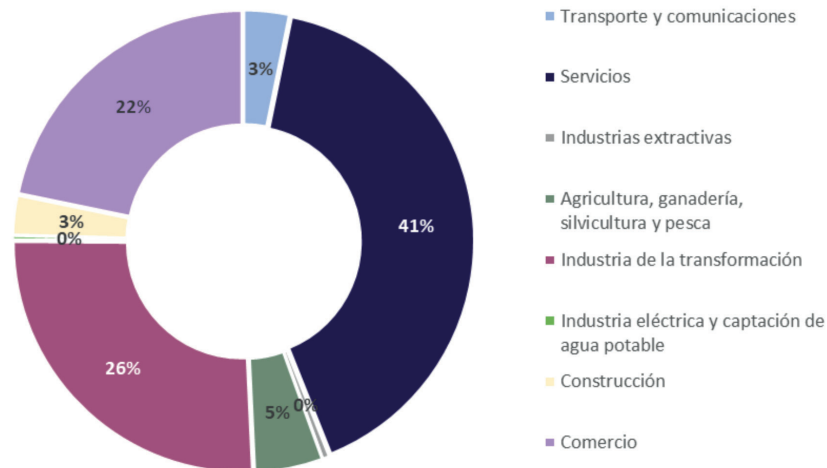
Al respecto de trabajos formales en el estado, en el mes de enero de 2022, siete de los ocho sectores reflejaron aumento en sus registros. Lo anterior, representó un aumento del empleo formal en mujeres en los sectores de industria de la transformación y servicios, respecto a los hombres; sin embargo, se perdieron empleos en el sector comercial, siendo este último en donde más mujeres se desempeñan.

Sector de actividad económica	Diciembre 2021			Enero 2022			Empleos nuevos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	81644	34607	116251	85574	36009	121583	3930	1402	5332
Comercio	225820	163129	388949	225746	162476	388222	-74	-653	-727
Construcción	113632	20915	134547	114697	20991	135688	1065	76	1141
Ind. Elec. y captación de agua potable	7074	2319	9393	7107	2326	9433	33	7	40
Industria de transformación	288844	191816	480660	289965	193082	483047	1121	1266	2387
Industrias extractivas	2281	343	2624	2289	353	2642	8	10	18
Servicios	317388	302932	620320	318105	304096	622201	717	1164	1881
Transporte y comunicaciones	73526	23729	97255	74384	23959	98343	858	230	1088
Total	1110209	739790	1849999	1117867	743292	1861159	7658	3502	11160

Fuente 4. Elaborado por el IIEG con base en el IMSS.

De las 743,292 mujeres registradas al IMSS en el mes de enero de 2022, el 40.91% se encuentra laborando en el sector servicios, el 25.98% en la industria de la transformación, el 21.86% en el sector comercio, y el 11.25% en el resto de los sectores.

Gráfico 4. Distribución porcentual de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica, enero 2022 (mujeres)



Fuente 5. Elaborado por el IIEG con base en el IMSS.

Las brechas de género que se observan en la información presentada, se deben a múltiples factores, ya que tradicionalmente a las mujeres y a los hombres se les han asignado roles distintos fundamentados en características biológicas que, desde la socialización de género, limitan la participación de las mujeres en el ámbito profesional y laboral. A pesar de que las mujeres son parte activa del mercado laboral, las tareas reproductivas impuestas por la división sexual del trabajo, han generado desigualdades en el mercado laboral que limitan sus jornadas laborales, y por tanto sus ingresos económicos, experiencia y desarrollo de capacidades.

Los estereotipos de género atribuyen un rol subordinado a las mujeres y les asignan la responsabilidad social del cuidado de la familia y la esfera doméstica (Longo, 2009), (Saavedra García, M. L., & Camarena Adame, M. E., 2015), (Buvinić M, Furst-Nichols R, 2016). Las obligaciones familiares y del hogar, tradicionalmente asignadas a las mujeres, han afectado su desarrollo en la esfera empresarial (Longo, 2009). Las mujeres que se ocupan principalmente a los quehaceres del hogar dedican 72 horas semanales a ello y las que además trabajan fuera de casa, invierten 36 horas en esas labores (El Colegio de México, 2018, p.25), lo que implica dobles jornadas intensivas y limita significativamente la posibilidad de invertir tiempo en desarrollar proyectos productivos.

Las mujeres tienen menos oportunidades para acceder a puestos de toma de decisiones tanto en el ámbito laboral como en el empresarial: el “techo de cristal” que no es otra cosa que el conjunto de normas no escritas al interior de las organizaciones que reduce su acceso a puestos de alta dirección; las barreras difícilmente detectables para avanzar laboralmente, que suelen provocar su estancamiento por estereotipos y creencias sociales, detiene el ascenso piramidal de las mujeres

hacia puestos de alta jerarquía e impide su realización en la esfera pública. Así, en el imaginario social y en la cultura empresarial persiste la idea de que la mujer es fuerza de trabajo secundaria (Saavedra y Camarena, 2015). Cuanto más grande es una empresa, menos probabilidades existen para que las mujeres accedan a cargos importantes y con ello, puedan generar redes de trabajo y colaboración (networking), las empresas que comunican haber alcanzado un equilibrio de género en todos los niveles de su fuerza de trabajo, el porcentaje de mujeres desciende a medida que el nivel directivo aumenta (Organización Internacional del Trabajo, 2019, p.42).

La discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral se puede observar en el acceso a empleos más precarizados (Organización Internacional del Trabajo, 1997), e inestables que los hombres, en donde las mujeres se enfrentan a diversas formas de inequidades de género como son: empleos estereotipados, brechas salariales, y violencia laboral, en los que además se carece de seguridad social y en general se cobran salarios más bajos. La segregación ocupacional, hace que las mujeres se ocupen en los oficios con peores remuneraciones, pero que a su vez les permiten horarios flexibles para poder asumir las responsabilidades domésticas tradicionalmente asignadas a ellas. (González, 2018).

En el ámbito empresarial, ya sea como persona moral o física, las mujeres se enfrentan a una diversidad de obstáculos para la creación, permanencia y crecimiento de sus empresas. En el mundo, solo 1 de cada 3 empresas pequeñas, medianas y grandes es de propiedad de mujeres. Este porcentaje varía entre y dentro de las regiones, desde un mínimo de 18 % en Asia meridional a un máximo de 50% en América Latina y el Caribe (Banco Mundial, 2022). En México, existe una importante brecha por sexo en cuanto al emprendimiento y a la empresarialidad se refiere. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas del INEGI (ENAFIN 2018), sólo 1 de cada 4 empresas formales en el país tienen a la cabeza o en la mayoría de las personas socias a mujeres. De las 273 mil 909 empresas formales que existen, solamente 67 mil 969 tienen socias mayoritarias; al desagregar la información de acuerdo al tamaño de las empresas, encontramos que las mujeres tienen menor presencia en las grandes y medianas empresas, y mayor presencia en las micro y pequeñas empresas (PNUD, 2020, p.64).

Las estadísticas confirman que las empresarias tienen menos probabilidades de interactuar con actores clave que los hombres y que pocas de ellas pertenecen a redes o asociaciones empresariales (Abramo, L. Todaro C., R., 2002); (Klyver, K, 2011); así como menos posibilidades de ejercer un puesto directivo (Zabludovsky, Gina, 2001).

Uno de los mayores obstáculos a los que se enfrentan las mujeres es el financiamiento, en donde las instituciones y organizaciones que asignan recursos económicos, toman “decisiones ciegas al género y/o con sesgo masculino, que han conducido a patrones sistemáticos de segmentación de género y asimetrías en la asignación de la financiación que ha puesto a las mujeres en desventaja...” (PNUD, 2011, P.44). El acceso a recursos financieros es un factor decisivo en el logro de las trayectorias empresariales de las mujeres, quienes cuentan con un capital menor para iniciar y sostener negocios que los hombres (Ilie et al., 2002). Algunos estudios (Banerjee A. y Duflo, E., 2011) han demostrado que las mujeres con empresas pequeñas y menores rendimientos, utilizan gran

parte de sus ingresos en gastos del hogar para atender necesidades y expectativas en torno a su aportación monetaria para el gasto familiar.

La falta de perspectiva de género en el sistema financiero, hace que los montos mínimos de apertura y cobro por manejo de cuenta no sean sensibles y compatibles a las características económicas de las mujeres, lo cual inhibe la participación de estas como clientes potenciales. Esta brecha de género en el sistema financiero, hace más grande la desigualdad y refuerza la subordinación económica de las mujeres. Las principales fuentes de financiamiento de las mujeres son las microfinanzas, donde dicho esquema propicia a sentir en mayor medida los efectos de las crisis financieras, en comparación con los hombres. (Girón et al., 2018). Del mismo modo, las crisis financieras afectan más a las mujeres en el ámbito laboral; en la actualidad, la crisis ocasionada por la pandemia del coronavirus, ha impactado con mayor fuerza a las mujeres, muchas de ellas salieron de la fuerza laboral y al día de hoy no han vuelto a sus puestos de trabajo aun queriendo hacerlo, lo que evidencia la fragilidad del empleo femenino. Con las medidas de confinamiento para detener la propagación del virus, en México, las mujeres dejaron de generar ingresos en mayor proporción que los hombres, pues la pérdida de masa salarial para las mujeres es de 30% en comparación con 26% de los hombres. (Gutiérrez et al., 2020).

Las mujeres suelen realizar previsiones más conservadoras y con solicitudes de menor capital, por lo que los negocios creados son más pequeños y las probabilidades de éxito menores, una de las principales dificultades que enfrentan es la falta de historial crediticio o de otras garantías de préstamos (p. e. empresas pequeñas con activos fijos menores), además de participar en sectores laborales que reciben menores apoyos, y ser propensas a procesos de asignación de financiamiento con sesgos por prejuicios del personal bancario al evaluar solicitudes de crédito (Ilie et al., 2002, OCDE, 2017; Saavedra y Camarena, 2015; Colmex, 2018).

Por otro lado, la falta de financiamiento a fondo perdido para desarrollar proyectos empresariales con fines sociales, limita la participación del sector privado en la lucha contra la desigualdad de género y el cambio climático, ya que los compromisos para acceder a financiamiento suelen resultar una carga poco atractiva. En ese sentido, los incentivos públicos para apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, se convierten en una estrategia significativa para incluir y sensibilizar agentes privados acerca de estas problemáticas (PNUD, 2011: pp. 48-49).

En México, los programas planteados desde esa lógica son escasos y más cuando se trata de políticas de igualdad, de ahí que no sólo la falta de financiamiento que enfrentan las mujeres empresarias, sino también la ausencia de incentivos para incorporar la perspectiva de género en el sector empresarial, limitan las condiciones laborales de las mujeres empleadas, y la permanencia y crecimiento de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

En consecuencia, a nivel estatal se refleja la necesidad de las mujeres empresarias de obtener financiamiento para el crecimiento de sus empresas, particularmente en micro y pequeñas, ya que son éstas las que comprenden el grueso de las unidades económicas en el estado. En Jalisco se ha avanzado en la visibilización y atención de la necesidad de financiamiento específicamente para

empresas de mujeres; por ejemplo, el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) cuenta con un programa de financiamiento para contribuir a la reducción de la brecha de género e impulsar la independencia financiera y económica de las mujeres jaliscienses, sin embargo, aún existe una gran área de oportunidad para impulsar aquellas MYPES de mujeres al interior del estado, contribuir en la generación de nuevos empleos formales y aumentar la participación en la fuerza de trabajo formal.

La participación de las mujeres en el sector económico fomenta la movilidad social de familias, comunidades y sociedades. De acuerdo con ONU-Mujeres, existe una correlación positiva entre la actividad empresarial femenina y el crecimiento del PIB: por ejemplo, se ha estimado que la productividad en América Latina y el Caribe podría aumentar 25% si se eliminaran los obstáculos al potencial femenino en emprendimientos. Las empresas con más mujeres que hombres en sus equipos directivos, obtienen una rentabilidad sobre el capital invertido 26% superior, comparado con las demás (ONU Mujeres, 2016).

Para ONU Mujeres, la igualdad en las normas que rigen una actividad empresarial sigue siendo una tarea pendiente en prácticamente todos los países. Los datos muestran que en solo 20 de 128 economías hay igualdad de derechos legales entre las mujeres y los hombres en relación con importantes aspectos para empresas y trabajadoras/es. De manera que la participación económica de las mujeres no refleja la inversión educativa y el talento que tienen. En México, solo 43% de las mujeres participa en el mercado laboral, en comparación con 78% de los hombres (Ibidem).

“El Programa” permitirá proporcionar parámetros que aporten datos comprobables del grado de compromiso del sector empresarial con la igualdad de género. Una referencia global con la que coincide la visión de este Programa es el Índice Bloomberg de Igualdad de Género (GEI), que desde 2018 evalúa el nivel de igualdad de las empresas que cotizan en Bolsa de Valores, con una cada vez mayor participación empresarial (230 compañías de 42 países en 2020). Entre otras cosas, hay que reconocer cómo crece la demanda de inversionistas que consideran al GEI una herramienta importante para la toma de decisiones financieras. El GEI mide aspectos como liderazgo femenino y promoción de talentos, igualdad salarial y paridad, cultura incluyente, políticas de prevención y en contra del acoso sexual, así como acciones afirmativas para las mujeres, muchas de las cuales están consideradas en “El Programa” (Bloomberg Finance L.P., 2020).

En lo que refiere a experiencias de atención, a nivel internacional existen programas que buscan impulsar el emprendimiento y empoderamiento de las mujeres. Tal es el caso del programa “Núcleo E Mujer” que es ejecutado por “iNNpuls Colombia”, una agencia de emprendimiento e innovación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el que busca identificar el potencial emprendedor liderado por mujeres en zonas urbanas o rurales en distintas zonas del territorio nacional (iNNpuls Colombia, 2021).

Otro referente internacional son las acciones que ha llevado el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en Chile quien ha implementado el programa “Mujer Emprende” en el que busca fomentar los negocios de mujeres emprendedoras de todo el país, por medio del fortalecimiento sus

competencias y habilidades de emprendimiento. Esto se realiza con el fin de impulsar su autonomía económica para el ejercicio de sus derechos. El programa apoya a mujeres emprendedoras de 18 años y más, desarrollando estrategias de intervención que permitan mejorar sus competencias y habilidades contribuyendo a la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos (Red de Protección Social, 2021).

Asimismo, existe otro programa implementado con el fin de impulsar la igualdad empresarial entre mujeres y hombres, pero ejecutado por un gobierno subnacional es “Mujer Emprendedora y Productiva” que es implementado por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá, Colombia. El programa busca cerrar las brechas generadas por la pandemia y reactivar el emprendimiento femenino en la capital del país. Esta iniciativa, va dirigida a mujeres que tengan negocios en una etapa temprana, microempresas o negocios tradicionales que cuenten con mujeres en su equipo de trabajo y que requieran capital de trabajo para la reactivación de sus emprendimientos o empresas (Alcaldía de Bogotá, 2022).

En el contexto nacional, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, INMUJERES y CEPAL, ha emprendido un programa multidimensional para impulsar las oportunidades de empleo, ingreso y desarrollo de las mujeres mexicanas con el propósito de incrementar su bienestar y desarrollo. La intervención se hace con base en cuatro ejes de acción que son integrados por distintas actividades con las que se busca impulsar la transformación digital de microempresas dirigidas por mujeres, a fin de desarrollar habilidades digitales y financieras en personas emprendedoras y microempresarias. Mediante un convenio de colaboración con distintas empresas líderes en el sector de servicios y tecnologías, así como el sector académico se imparten en 16 estados de la república y la Ciudad de México el programa de capacitación empresarial: “Transformación Digital en Comercio Electrónico” (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2021).

Con el fin de expandir este programa, se creó el eje “Crecimiento económico con perspectiva de género” y se firmó el convenio “Mujeres en la transformación digital” con la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), para impulsar la transformación digital de microempresas dirigidas por mujeres; mediante este convenio, se impartirán cursos con una duración aproximada de 60 horas, en los que se desarrollarán en las beneficiarias las siguientes capacidades: Habilidades empresariales. Habilidades financieras. Habilidades digitales. Y empoderamiento de la mujer, autonomía económica y liderazgo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021).

En el contexto municipal, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se lleva a cabo el programa “Crea Emprendedoras: Mujeres Impulsando Su Negocio”, mismo que fue desarrollado en colaboración con el Banco Mundial. Busca impulsar un conjunto de desarrollo de habilidades empresariales para fortalecer una red de contactos de emprendedoras para brindarles espacios para la comercialización de sus productos. Tiene como objetivo empoderar e impulsar a mujeres empresarias basadas en el acceso a personal de capacitación grado experto, también cuenta con

material guía: manuales de trabajo, acompañamiento en la creación de negocios y la formación de una red de negocios (CREA Emprendedoras Sociales, 2018).

Gráfico 5. Árbol de problemas



Fuente 6. Elaboración propia.

3.2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

Para disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres es necesario intervenir a través del fortalecimiento de las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES. Con la inversión, se generarán empleos para mujeres que les permitan acceder a la seguridad social y se comprará maquinaria y/o se mejorará la infraestructura de las MYPES. Lo anterior permitirá que las empleadas de las MYPES tengan acceso al empleo y a la salud; y para las empresas la mejora a sus instalaciones. Finalmente,

la intervención quiere impactar en el crecimiento de MYPES lideradas de mujeres y en espacios laborales con enfoque de género y derechos humanos que incentivan su desarrollo económico y productividad.

La lógica de intervención es la que a continuación se señala:

Gráfico 6. Lógica de intervención



Fuente 7. Elaboración propia.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 Información general		
Nombre de la ROP	Empresarias de Alto Impacto	
Modalidades de apoyo	(a)	Apoyos económicos a) Monetario
	()	Apoyos en especie a) Bienes b) Servicios c) Infraestructura
Derecho social y humano	Bienestar Económico	
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y objetivo de gobernanza	1	Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho
Temática y objetivo sectorial	Igualdad de Género	Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.
Resultado específico	Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal.	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

20

Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		
4.3 Información administrativa-organizacional			
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Subsecretaría de Igualdad de Género		
4.4 Información programática-presupuestal			
Tipo de programa	()	Programa público	
	(X)	Programa social	
Presupuesto autorizado	\$70,000,000.00		
Clave presupuestal Corta	\$67,200,000.00	39-000-00946-835-B2-4416	
Partida de gasto	4416 Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses		
Clave del programa presupuestario	835		
Nombre del programa presupuestario	Empresarias de Alto Impacto		
Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	\$ 2,800,000.00	4%	39-000-00945-835-B1-4416
	Uso de los gastos de operación		
	1211 Honorarios asimilables a salario 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina 2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones 2151 Material impreso e información digital 2161 Material de limpieza 3151 Servicio de telefonía celular 3751 Viáticos en el país 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 3831 Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral) 5651 Equipos de comunicación y telecomunicación		

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Propiciar que las propietarias de MYPES contraten a mujeres y les garanticen el derecho a la seguridad social.
- II. Promover adecuaciones en instalaciones y diversas acciones para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- III. Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la empresa.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

Según el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense, para el segundo semestre del 2021 se contabilizaron 992 empresas que, aplicando el factor de expansión, representan a 8,463 empresas de los grupos empresariales participantes² del estudio.

De estas 8,463 empresas jaliscienses, 52.8% (4,468) son microempresas, 28.1% (2,378) son empresas pequeñas, 11.6% son medianas, y 7.6% son grandes. Al dividir las empresas por el sexo del dueño o socio principal, se observa que, en el caso de los hombres, 41.9% son microempresas, 35.0% son pequeñas, 14.1% son medianas y 8.9% son grandes. En contraste, para las mujeres dueñas o socias principales, 77.0% son microempresas, 14.9% son pequeñas, 6.2% son medianas y 1.9% son grandes (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2021).

Tamaño	Total de empresas	Porcentaje mujeres dueñas	Total
Microempresas	4,468	77.0%	3,340
Pequeñas empresas	2,378	14.9%	354

² Dentro de los grupos empresariales se encuentran: American Chambers of Commerce, la Cámara de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco (CCJEJ), el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), un universo de 8,463 lo que da un margen de error de 2.93% y un nivel de confianza del 95%.

Por lo anterior, se proyecta una población potencial de 3,340 microempresas y 354 pequeñas empresas lideradas por mujeres en Jalisco.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman desde 335 MYPES lideradas por mujeres que resulten seleccionadas conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Se dará prioridad a las MYPES de los municipios que no están en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)³ y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago⁴.

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA					
Nombre de "El Programa" en el ejercicio 2022	Modalidad de apoyo	Población potencial	Población objetivo 2022	Destino del presupuesto	Presupuesto asignado 2022
Empresarias de Alto Impacto	"Económico" en 3 vertientes de apoyo	3,340 microempresas y 354 pequeñas empresas lideradas por mujeres en Jalisco	Desde 335 MYPES lideradas por mujeres	Apoyos económicos	\$67,200,000.00
				Gastos indirectos de "El Programa"	\$2,800,000.00
TOTAL					\$70,000,000.00

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

"El Programa" tendrá cobertura geográfica entre los 125 municipios del estado de Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a los municipios que no están en el AMG y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

³ El Área Metropolitana de Guadalajara la integran los municipios de Guadalajara, Zapopan, Juanacatlán, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez.

⁴ Los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago son: El Salto, Juanacatlán y Poncitlán.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Programa	Dependencia	Orden de Gobierno
<p>Mujeres RIF - Crezcamos juntas Otorga crédito para impulsar la cultura emprendedora en las mujeres mexicanas que tienen un negocio y lo quieren mejorar en el corto y mediano plazo. Dirigido a mujeres con negocios en actividades productivas de los sectores: comercio, servicios o industria.</p>	Nacional Financiera / Unidad de Desarrollo Productivo	Federal
<p>Subsidio de tasa de interés Otorgar un subsidio de tasa de interés mediante el acceso al financiamiento bajo la modalidad de microcréditos a mujeres mexicanas residentes de Jalisco, entre 21 y 75 años de edad, que cuenten con una actividad empresarial informal, que integren un grupo solidario para acceder a un micro financiamiento con el Aliado Estratégico (Institución financiera bancaria o no bancaria).</p>	FOJAL	Estatal
<p>Yo, Mujer FOJAL Busca contribuir a la reducción de la brecha de género e impulsar la independencia financiera y económica de las mujeres jaliscienses. Mediante tres tipos de apoyos: FOJAL Emprende, FOJAL Avanza y FOJAL Consolida.</p>	FOJAL	Estatal
<p>Fondo Estatal para la Cultura y las Artes Entrega de apoyo económico con el propósito de impulsar el desarrollo y ejecución de proyectos artísticos y culturales de creación, investigación, promoción y difusión de la cultura y las artes</p>	Secretaría de Cultura	Estatal
<p>Proyecta industrias culturales y creativas Mediante la modalidad Apoyo económico para emprendedores e industrias culturales y creativas otorga apoyos económicos para la consolidación de proyectos empresariales viables, así como apoyos a manera de capital semilla.</p>	Secretaría de Cultura	Estatal
<p>Proyecta producción Apoyo económico de hasta \$100,000.00 a artistas, creadores, grupos artísticos, asociaciones, productores, promotores y gestores culturales jaliscienses o residentes de los municipios del estado de Jalisco para costear exclusivamente gastos de producción de proyectos artísticos y culturales a personas físicas o jurídicas.</p>	Secretaría de Cultura	Estatal
<p>Apoyo a mujeres líderes del Hogar Brinda un apoyo económico mensual a mujeres jefas de hogar de 18 y más años, con ingreso de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente en todo el país, que conformen una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención de menores de edad. Así mismo cuenta con estímulo económico complementario a las mujeres que deseen presentar proyectos</p>	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Estatal

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

24

productivos innovadores, por medio del concurso denominado "Reto Productivo".		
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye Apoyo monetario otorgado por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad.	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Estatad
Reactiva Otorga de incentivos económicos para MIPYMES de los sectores industrial, comercio - servicios, artesanal y de comercio exterior, bajo las modalidades de reconversión y equipamiento; certificaciones, asesoría y capacitación; promoción y generación de demanda; y equipamiento para el desarrollo sostenible con el objetivo de que las MIPYMES puedan continuar sus operaciones tras las afectaciones que han tenido, derivado de la pandemia Covid-19.	Secretaría de Desarrollo Económico	Estatad
Reinicia Nómina y capital de trabajo Otorga apoyos económicos de \$10,000.00 a \$100,000.00 para la protección del empleo formal de unidades económicas con hasta 10 personas empleadas y autoempleadas.	Secretaría de Desarrollo Económico	Estatad
Invierte en Jalisco Contempla acciones las cuales van encaminadas a llevar a cabo proyectos que impulsen a las sociedades a considerar Jalisco como una opción para el establecimiento de sus proyectos e incentivar el desarrollo económico y sostenible mediante seis modalidades de apoyo.	Secretaría de Desarrollo Económico	Estatad
Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables Otorgar apoyos económicos mediante tres modalidades: adquisición de productos tecnológicos; adquisiciones de maquinaria y equipo y la puesta en marcha de un proyecto productivos para que los grupos vulnerables del sector rural del Estado incrementen sus ingresos.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Estatad
Emprende Guadalajara Programa dirigido a los emprendedores que buscan iniciar un negocio o hacerlo crecer. A través de créditos de \$5,000 a \$100,000 para compra de mercancía, materia prima, maquinaria, etc. Y capacitación en formación empresarial sin costo; vinculación con otros programas.	Gobierno de Guadalajara	Municipal
Reto Zapopan Es una iniciativa de Gobierno de Zapopan donde buscan impulsar de forma gratuita a emprendedores que destaquen por sus ideas, iniciativas, emprendimientos y empresas de alto impacto: valiosas, relevantes, innovadoras y escalables	Gobierno de Zapopan	Municipal

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 MODALIDAD Y VERTIENTES DE APOYOS

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión: Vertiente “A” Sumando mujeres, Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente “C” Impulsando mi empresa.

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación.
- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; acciones normativas, lúdicas, deportivas y/o culturales que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género, que permita convertirse en un espacio de igualdad para todas las personas.
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Para poder participar, la propietaria de la MYPE deberá seleccionar sólo 1 (una) de las 3 (tres) vertientes mencionadas; y presentar un proyecto alineado a la misma, manifestando que en ningún momento se podrá apoyar con más de una vertiente a la misma MYPE y/o a la misma propietaria, señalando que la persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez en “El Programa”, independiente del número de socias/os que tenga.

Las mujeres que sean propietarias de varias MYPES, sólo podrán participar con una sola de sus MYPES.

Bajo ninguna circunstancia se podrá apoyar dos proyectos por MYPE por la misma vertiente.

En ninguno de los casos se apoyarán negocios multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.

9.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO

Monto de Apoyo				
Monto en una sola exhibición	VERTIENTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO PERMITIDO
	Vertiente “A” Sumando	Contratar a mujeres cubriendo su sueldo	El apoyo económico será destinado para	Desde \$8,000.00

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

26

	mujeres	e inscripción al IMSS, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya emplea la MYPE y no cuentan con dicha prestación.	cubrir el pago de hasta \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes de cada mujer empleada, debiendo ser nuevas contrataciones, no personal que ya labora o laboró en la MYPE, dicha cantidad incluye el pago al IMSS, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya se emplea y no cuentan con dicha prestación, en este último caso, solo aplica el pago del IMSS, no sueldos.	hasta \$200,000.00
	Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad	Adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; acciones normativas, lúdicas, deportivas y/o culturales que tengan como objetivo incorporar la Perspectiva de Género.	El apoyo económico será destinado para realizar adecuaciones, modificaciones, acciones y actividades con Perspectiva de Género en la MYPE, señaladas en los lineamientos de gasto.	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00
	Vertiente "C" Impulsando mi empresa	Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento.	El apoyo económico será destinado para realizar mejora (s), rehabilitación (es), reparación (es), infraestructura, maquinaria y/o inversión (es) en equipamiento, siempre y cuando estén permitidos en los lineamientos de gastos, (se podrán realizar diversas de estas actividades, siempre y cuando no se exceda del monto total permitido).	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00

Los Lineamientos de Gasto por "Vertientes" y topes máximos de pagos, compras, servicios, gastos etc., podrán observarse en el Anexo XX, manifestando, que deberán apegarse plenamente a lo señalado en dicho anexo, ya que cualquier compra y/o monto fuera de lo permitido, no será cubierto con recurso de "El Programa".

El Comité Dictaminador de "El Programa", determinará el monto de apoyo económico aprobado, con base en los resultados de valoración de cada proyecto, sus atribuciones, viabilidad presupuestal y en apego a los objetivos y montos establecidos en "El Programa". Ningún proyecto podrá ser aprobado por más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

9.3 TEMPORALIDAD

Las mujeres propietarias de MYPES beneficiarias de "El Programa" recibirán el apoyo en una sola exhibición, luego de haber entregado la totalidad de los documentos solicitados por la SISEMH, habiendo suscrito los Convenios y Anexos técnicos respectivos y que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP, para el ejercicio 2022.

9.3.1 MEDIDAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV 2 (COVID 19)

Para prevenir el contagio y mitigar la propagación del virus SARS-CoV 2 (COVID 19), el otorgamiento de bienes, podrá ser suspendido o prorrogado ante las siguientes circunstancias:

- a) Cuando las condiciones sanitarias no permitan asegurar la salvaguarda de salud para las personas operarias o beneficiarias de los programas.
- b) Cuando exista indicación de suspender actividades públicas y privadas de los sectores no esenciales, por condiciones de alto riesgo.
- c) Cuando existan restricciones para reunir a más de 30 personas en un sitio con el fin de evitar contagios masivos.

Estas medidas se implementarán por acuerdo que para tal efecto emita la titular de la SISEMH, con base en los comunicados oficiales expedidos por las autoridades estatales y acuerdos tomados en la Mesa de Salud, y hasta en tanto se notifique la reanudación de las actividades.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

Para acceder a "El Programa", las mujeres propietarias de MYPES deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:

10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES	
PERSONA FÍSICA	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). ● En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
Acreditar situación fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal activa, vigente, con domicilio establecido en Jalisco y expedida dentro de los 30 días previos al registro, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada. <p>* El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>
Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar Formato EAI-Plantilla laboral para la vertiente "A" Sumando Mujeres - Persona Física, y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XXII de las ROP), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria). • Anexar copias de las credenciales para votar vigentes, expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI). • Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia (observable y corroborable), las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. • Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. • Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”. • Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica. • Anexo VI: Listado de proveedoras/es. • Anexo VII: Listado de clientas/es.
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los documentos deben ser completamente legibles y con firma autógrafa en tinta azul. 	
PERSONA MORAL	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.	Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.
Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). • En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá</p>

	<p>presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
<p>Acreditar identidad de la persona representante legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). • En su caso poder notarial de la persona representante legal vigente.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar Formato EAI-Plantilla laboral para la vertiente "A" Sumando Mujeres - Persona Moral, y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XXIII de las ROP), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria). • Anexar copias de las credenciales para votar vigentes, expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal activa, vigente y expedida dentro de los 30 días previos al registro que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

	<p>* El documento deberá coincidir con los que la empresa presente para acreditar que se encuentra establecida en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. ● Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia (observable y corroborable), las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo IX: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica.

	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo XIII: Listado de proveedoras/es • Anexo XIV: Listado de clientas/es
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los documentos deben ser completamente legibles y con firma autógrafa en tinta azul. 	

VERTIENTE "B" MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD	
PERSONA FÍSICA	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). • En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. ● Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de situación fiscal activa, vigente, con domicilio establecido en Jalisco y expedida dentro de los 30 días previos al registro, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada. <p>* El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo VIII). ● Anexar copias de las credenciales para votar vigentes, expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. ● Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación), (sin contar a la propietaria).
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI). ● Formato: Proyecto "Mi empresa, un espacio de igualdad" (Anexo XVII), anexar 3 (tres) cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el

	<p>RFC del proveedor que cotiza) distintos por cada concepto de gasto solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia (observable y corroborable), las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. • 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. • Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. • Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”. • Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica. • Anexo VI: Listado de proveedoras/es • Anexo VII: Listado de clientas/es
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los documentos deben ser completamente legibles y con firma autógrafa en tinta azul. 	
PERSONA MORAL	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación	Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

<p>del capital social sea propiedad de mujeres.</p>	<p>la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.</p>
<p>Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). ● En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
<p>Acreditar identidad de la persona representante legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). ● En su caso poder notarial de la persona representante legal vigente.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XV). ● Anexar copias de las credenciales para votar vigentes, expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin

	<p>contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación), (sin contar a la propietaria).
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal activa, vigente y expedida dentro de los 30 días previos al registro que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada. <p>* El documento deberá coincidir con los que la empresa presente para acreditar que se encuentra establecida en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. • Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI). • Formato: Proyecto "Mi empresa, un espacio de igualdad" (Anexo XVII), anexas 3 (tres) cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintos por cada concepto de gasto solicitado. • Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia (observable y corroborable), las

	<p>personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo IX: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”. ● Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica. ● Anexo XIII: Listado de proveedoras/es ● Anexo XIV: Listado de clientas/es
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	<p>https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Todos los documentos deben ser completamente legibles y con firma autógrafa en tinta azul. 	

VERTIENTE “C” IMPULSANDO MI EMPRESA	
PERSONA FÍSICA	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). ● En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. • Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
Acreditar situación fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal activa, vigente, con domicilio establecido en Jalisco y expedida dentro de los 30 días previos al registro, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada. <p>*El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>
Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo VIII).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexar copias de las Credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. ● Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación), (sin contar a la propietaria).
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia (observable y corroborable), las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica. ● Anexo VI: Listado de proveedoras/es ● Anexo VII: Listado de clientas/es

<p>Presentar desglose presupuestal del uso del recurso que cumpla con los requisitos que marcan las presentes reglas de operación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar desglose presupuestal del uso del recurso de acuerdo al formato anexo XIX, acorde a los conceptos permitidos en los lineamientos del gasto. ● Anexar tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintos por cada concepto de gasto solicitado.
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Todos los documentos deben ser completamente legibles y con firma autógrafa en tinta azul. 	
<p>PERSONA MORAL</p>	
<p>Requisitos de elegibilidad</p>	<p>Requisito/documento</p>
<p>Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.</p>	<p>Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.</p>
<p>Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). ● En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

42

	<p>que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).</p>
<p>Acreditar identidad de la persona representante legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). ● En su caso poder notarial de la persona representante legal vigente.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar formato “EAI - Plantilla laboral” con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XV). ● Anexar copias de las Credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. ● Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación), (sin contar a la propietaria).
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de situación fiscal activa, vigente y expedida dentro de los 30 días previos al registro que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada. <p>*El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia

	<p>que acredite que se encuentra establecida y sellada por Autoridades Municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia, las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo IX: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica. ● Anexo XIII: Listado de proveedoras/es ● Anexo XIV: Listado de clientas/es.
<p>Presentar desglose presupuestal del uso del recurso que cumpla con los requisitos que marcan las presentes reglas de operación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar desglose presupuestal del uso del recurso de acuerdo al formato anexo XIX, acorde a los conceptos permitidos en los lineamientos del gasto. ● Anexar tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC

	del proveedor que cotiza) distintos por cada concepto de gasto solicitado.
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/
<ul style="list-style-type: none">● Todos los documentos deben ser completamente legibles y con firma autógrafa en tinta azul.	

Toda la documentación requerida deberá ser entregada bajo los términos especificados en las presentes ROP.

Si la SISEMH detecta o reconoce que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa” y señalados en el presente numeral se encuentra alterado, modificado y/o fue falsificado, no se cumplirá con los criterios de elegibilidad y no continuará con el proceso de selección, quedando sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno.

10.2 PROCESO DE SELECCIÓN

FASE	ACTIVIDADES
Convocatoria	Publicación de ROP en donde se contiene la convocatoria para su difusión por medios oficiales.
Registro de Participación	<p>Una vez publicada la convocatoria las propietarias de MYPES interesadas en participar deberán hacer lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar la sesión informativa de participación en “El Programa” impartida por la SISEMH. 2. Registrarse como usuaria y registrar el proyecto en la plataforma https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/ 3. Llenar cada uno de los apartados en plataforma con la información solicitada. 4. Adjuntar en la plataforma los siguientes documentos: <p>Para VERTIENTE “A” Sumando mujeres Persona Física</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa

emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).

- b) Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- c) Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- d) Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- e) Constancia de situación fiscal activa, vigente, con domicilio establecido en Jalisco y expedida dentro de los 30 días previos al registro, que compruebe la actividad empresarial que

coincida con el giro de la MYPE registrada.

*El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.

- f) Llenar Formato EAI-Plantilla laboral para la vertiente "A" Sumando Mujeres - Persona Física, y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XXII de las ROP), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria).
- g) Anexar copias de las credenciales para votar vigentes, expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- h) Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI).
- i) Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 min, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la

actividad de la MYPE, su existencia, las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.

- j) 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- k) Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
- l) Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- m) Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.
- n) Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica.
- o) Anexo VI: Listado de proveedoras/es
- p) Anexo VII: Listado de clientas/es

**Para VERTIENTE “A” Sumando mujeres
Persona Moral**

- a) Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de

asamblea general y su boleta registral.

- b) Para la socia designada como responsable del proyecto: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
- c) Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior o en su caso poder notarial de la persona representante legal vigente.
- d) Llenar Formato EAI-Plantilla laboral para la vertiente "A" Sumando Mujeres - Persona Moral, y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta

azul (Anexo XXIII de las ROP), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria).

- e) Anexar copias de las credenciales para votar vigentes, expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- f) Constancia de situación fiscal activa, vigente y expedida dentro de los 30 días previos al registro que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.

*El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.

- g) Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- h) Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.

- i) Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI).
- j) Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 min, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia, las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.
- k) 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- l) Anexo IX: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
- m) Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- n) Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa".
- o) Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica.
- p) Anexo XIII: Listado de proveedoras/es
- q) Anexo XIV: Listado de clientas/es.

Para VERTIENTE "B" Mi empresa, un espacio de igualdad Persona Física

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
- b) Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- c) Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente

serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.

- d) Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- e) Constancia de situación fiscal activa, vigente, con domicilio establecido en Jalisco y expedida dentro de los 30 días previos al registro, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.

*El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.

- f) Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo VIII).
- g) Anexar copias de las Credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- h) Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de

	<p>Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).</p> <ul style="list-style-type: none">i) Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI).j) Formato: Proyecto "Mi empresa, un espacio de igualdad" (Anexo XVII), anexas tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintos por cada concepto de gasto solicitado.k) Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 min, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia, las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.l) 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.m) Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.n) Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
--	---

- o) Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.
- p) Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica.
- q) Anexo VI: Listado de proveedoras/es
- r) Anexo VII: Listado de clientas/es

Para VERTIENTE “B” Mi empresa, un espacio de igualdad Persona Moral

- a) Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.
- b) Para la **socia designada como responsable del proyecto**: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del

Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).

- c) Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior o en su caso poder notarial de la persona representante legal vigente.
- d) Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XV).
- e) Anexar copias de las Credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- f) Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
- g) Constancia de situación fiscal activa, vigente y expedida dentro de los 30 días previos al registro que compruebe la actividad

empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.

*El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.

- h) Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- i) Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- j) Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI).
- k) Formato: Proyecto "Mi empresa, un espacio de igualdad" (Anexo XVII), anexas tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintos por cada concepto de gasto solicitado.
- l) Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 min, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la

actividad de la MYPE, su existencia, las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.

- m) 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- n) Anexo IX: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
- o) Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- p) Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.
- q) Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica.
- r) Anexo XIII: Listado de proveedoras/es
- s) Anexo XIV: Listado de clientas/es.

**Para VERTIENTE “C” Impulsando mi
empresa
Persona Física**

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).

- b) Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- c) Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- d) Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- e) Constancia de situación fiscal activa, vigente, con domicilio

establecido en Jalisco y expedida dentro de los 30 días previos al registro, que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.

*El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.

- f) Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo VIII).
- g) Anexar copias de las Credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- h) Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
- i) Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI).
- j) Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 min, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y

crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia, las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.

- k) 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- l) Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
- m) Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- n) Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa".
- o) Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica.
- p) Anexo VI: Listado de proveedoras/es
- q) Anexo VII: Listado de clientas/es
- r) Presentar desglose presupuestal del uso del recurso de acuerdo al formato anexo XIX, acorde a los conceptos permitidos en los lineamientos del gasto.
- s) Anexar tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintos por cada concepto de gasto solicitado.

**Para VERTIENTE "C" Impulsando mi
empresa
Persona Moral**

- a) Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.
- b) Para la **socia designada como responsable del proyecto**: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), en caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial

vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).

- c) Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior o en su caso poder notarial de la persona representante legal.
- d) Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XV).
- e) Anexar copias de las Credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- f) Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
- g) Constancia de situación fiscal activa, vigente y expedida dentro de los 30 días previos al registro que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de MYPE registrada.
*El documento deberá coincidir con los que la MYPE presente para acreditar su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.
- h) Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la

fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.

- i) Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- j) Llenado del Formato "Proyecto de Participación en "El Programa"" en la plataforma, además de subirlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI).
- k) Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 min, en formato mp4, donde exponga cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. Además, deberá mostrar el ejercicio de la actividad de la MYPE, su existencia, las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.
- l) 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- m) Anexo IX: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
- n) Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2022 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.

	<ul style="list-style-type: none"> o) Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”. p) Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica. q) Anexo XIII: Listado de proveedoras/es r) Anexo XIV: Listado de clientas/es. s) Presentar desglose presupuestal del uso del recurso de acuerdo al formato anexo XIX, acorde a los conceptos permitidos en los lineamientos del gasto. t) Anexar tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintos por cada concepto de gasto solicitado.
<p>Validación de Proyectos</p>	<p>Una vez concluido el tiempo de recepción de solicitudes, los proyectos pasarán a la etapa de validación para determinar si pasan al proceso de dictaminación. Esto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Revisión y validación de la documentación por parte del área que opera “El Programa”. 2. El área que opera “El Programa” notifica a través de correo electrónico (registrado para su participación) a la MYPE participante en caso de tener observaciones, para que en un lapso no mayor a 3 (tres) días hábiles subsane las observaciones, haciendo manifiesto que en caso de no subsanar y/o atender las observaciones en el término establecido no será considerada su participación en “El Programa”. 3. Se subsanan observaciones por parte de las MYPES y se continúa con el

	<p>proceso de dictaminación de proyectos.</p> <p>4. Las MYPE que desde un inicio no tengan observaciones y su documentación sea validada, pasarán al proceso de dictaminación de proyectos.</p>
<p>Selección de proyectos</p>	<p>Una vez concluida la validación de proyectos, el área que opera “El Programa” convocará a la integración del Comité Dictaminador, quienes seleccionarán los proyectos que serán beneficiarios. Esto sucederá de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración del Comité Dictaminador. 2. Evaluación de los proyectos por parte del Comité Dictaminador. 3. Emisión del acta de dictaminación donde se plasmarán los resultados de participantes que serán beneficiadas. 4. Suscripción del Convenio y Anexo Técnico.

Si la SISEMH detecta o reconoce que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa” y señalados en el presente numeral se encuentra alterado, modificado, falsificado, participación de persona a nombre de otra, incumplimientos a las ROP, quedará sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, sólo bastará que la SISEMH le notifique a la seleccionada al correo electrónico registrado para su participación.

10.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

10.3.1 DERECHOS QUE ADQUIEREN LAS BENEFICIARIAS

- I. Recibir información sobre los beneficios y características de las presentes ROP.
- II. Recibir el Apoyo Económico según lo establecido en las presentes ROP, una vez comunicada la aprobación del Comité Técnico de “El Programa” y formalizados los instrumentos jurídicos que se establezcan.
- III. Recibir procesos de formación de capacidades a través de las metodologías desarrolladas por la SISEMH.
- IV. Seguimiento en formación de capacidades a través de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres (DDCM).

10.3.2 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS BENEFICIARIAS

- I. Presentar la información y documentación que le sea requerida por las autoridades del presente “El Programa”, en tiempo y forma;
- II. Proporcionar información verídica con los documentos correspondientes;
- III. Acudir a las citas convocadas para el cotejo de su documentación en caso de ser necesaria esta verificación;
- IV. Cumplir con los tiempos y plazos que se establecen en las presentes Reglas de Operación, Convocatoria, Convenios, Anexos Técnicos y/o por el área que opera “El Programa”;
- V. En caso de no asistir en más de dos ocasiones a las citas que el área que opera “El Programa” requiera, será motivo para cancelar el trámite;
- VI. Atender todas las llamadas telefónicas y acusar de recibido todas las comunicaciones que realice la SISEMH a través del correo electrónico oficial de “El Programa”;
- VII. Asistir a las sesiones de acompañamiento convocadas por la SISEMH;
- VIII. Cursar completamente los procesos de capacitación que la SISEMH desarrolle para el fortalecimiento de capacidades con el fin de contribuir al objetivo de “El Programa”;
- IX. Celebrar convenio, anexos técnicos y/o firmar los documentos legales requeridos, así como cumplir con la garantía que en su caso se solicite en la celebración del mismo;
- X. Emitir el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por el monto del apoyo correspondiente, con los archivos electrónicos en formatos “PDF”, “XML” y verificación del SAT, mismos que deberán contener firma autógrafa en tinta azul;
- XI. Utilizar el apoyo recibido para los fines establecidos en las presentes ROP, Convocatoria, Convenios y/o Anexos Técnicos;
- XII. Colocar en lugar visible de la MYPE la placa alusiva por ser beneficiaria de “El Programa”;
- XIII. Permitir y atender todos los actos de verificación que se consideren pertinentes la SISEMH, así como visitas de seguimiento, entrevistas telefónicas entre otras.
- XIV. Permitir y atender todas las visitas de seguimiento y/o verificación que la SISEMH estime conveniente para la comprobación y correcta aplicación del recurso, conforme a la vertiente postulada.
- XV. Cumplir con las medidas sanitarias establecidas por el gobierno del Estado de Jalisco para la prevención de contagios del virus SARS-COV 2 (COVID 19);
- XVI. Realizar el procedimiento de comprobación establecido en las presentes Reglas de Operación y anexos, a más tardar el 31 de diciembre de 2022;
- XVII. Reintegrar los recursos otorgados, que al 31 de diciembre de 2022 no se encuentren debidamente comprobados y devengados.
- XVIII. Conservar la documentación que demuestre el uso de los recursos públicos de conformidad a la normatividad aplicable;
- XIX. Deberán notificar inmediatamente cualquier cambio de dato personal o de la MYPE que haya sido modificado desde el registro a “El Programa”, por medio de escrito con firma autógrafa en tinta azul y entregar de forma presencial y a través del correo electrónico oficial de “El Programa”. Lo anterior en razón de las visitas de seguimiento y verificación.

10.3.3 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LA SISEMH

- I. Brindar la información y asesoría a las personas interesadas en participar en "El Programa", respecto a los trámites, documentación y plazos;
- II. Recibir las solicitudes de ingreso al programa de las propietarias de MYPES interesadas en participar;
- III. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "El Programa";
- IV. Brindar la información y asesoría a las beneficiarias, respecto al proceso completo de su participación en "El Programa";
- V. Llevar a cabo el proceso de selección de beneficiarias con transparencia y conforme a lo establecido en estas ROP;
- VI. Informar los resultados de la selección de participantes y beneficiarias "A", "B" y "C";
- VII. Hacer la entrega de los recursos de acuerdo a lo establecido en estas ROP;
- VIII. Atender las denuncias, reportes ciudadanos, solicitudes de información, observaciones y auditorías que se pudieran presentar por la ejecución de "El Programa";
- IX. Llevar a cabo los actos de verificación que se consideren pertinentes, así como las visitas de seguimiento o entrevistas telefónicas necesarias;
- X. Suscribir los instrumentos jurídicos necesarios cuando así lo requiera "El Programa".
- XI. Dar vista al Órgano Interno de Control y a cualquier otra autoridad competente respecto del incumplimiento detectado en el ejercicio de los recursos previstos en las ROP, Convocatoria, Convenio, Anexo Técnico, operatividad del "El Programa" y cualquier otra disposición aplicable.

10.3.4 CAUSALES DE EXCLUSIÓN

- I. Cuando la solicitante persona física o moral se registre en más de alguna de las vertientes mencionadas ya que la persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez, independiente del número de socias/os que tenga.
- II. Ser funcionaria o servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno que se encuentren en conflicto de interés.
- III. Las solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad u organismo (Federal o Estatal) no podrán ser sujetas de apoyo alguno mediante el presente programa.
- IV. Desempeñar cargo y/o representación con la SISEMH que genere conflicto de interés con "El Programa" y encargo encomendado.
- V. Contar con restricciones y/o comprobaciones pendientes de proyectos anteriores.
- VI. Haber presentado información y/o documentación apócrifa a la SISEMH.
- VII. Tener incumplimientos de proyectos anteriores ante la SISEMH.
- VIII. Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS).
- IX. Cuando se detecte que alguna persona aplicó a "El Programa" a nombre de otra.

Las demás que determine el Comité Dictaminador y/o Comité Técnico de "El Programa".

10.4 CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS BENEFICIARIAS

En caso de que la beneficiaria incumpla con los objetivos de "El Programa" o incurra en alguna de las Causales de Cancelación establecidas en las presentes Reglas de Operación, será objeto de las responsabilidades que correspondan conforme a la legislación aplicable; además de aquellas que se establezcan en el Convenio y/o Anexo Técnico respectivo.

10.4.1 CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN DE BENEFICIARIAS "A", "B" y "C"

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando de manera posterior a la entrega de los apoyos, se compruebe que la beneficiaria proporcionó datos falsos en su solicitud de acceso a "El Programa";
- II. Cuando no cumpla las obligaciones establecidas en las presentes ROP, Convenio y/o Anexo Técnico, que en su caso se suscriba para la ejecución del recurso;
- III. En caso de muerte de la beneficiaria;
- IV. Cuando la beneficiaria, por voluntad propia, manifieste por escrito el rechazo al apoyo económico que le correspondía conforme al resultado del proceso de valoración y aprobación;
- V. Cuando se mienta, se actúe con mala fe, vicio y/o dolo para tener acceso a "El Programa" y para continuar en el mismo, independientemente de que la SISEMH promueva las acciones legales correspondientes;
- VI. Cuando se compruebe que la beneficiaria, malversa/ó los fondos asignados por "El Programa";
- VII. Cuando se lleve a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno o religioso, o se persigan fines de lucro con los recursos de "El Programa";
- VIII. Cuando no se permitan o propicien las condiciones necesarias para las visitas, auditorías y/o reuniones de seguimiento señaladas en las ROP, Convocatoria, Convenios y/o Anexos Técnicos;
- IX. Cuando la propietaria de la MYPE demore el pago de honorarios a las empleadas contratadas a través de "El Programa" por más de dos meses;
- X. Si la SISEMH detecta o reconoce que alguna de las beneficiarias incurre o ha incurrido presuntamente en alguna de las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, o penales por desvío de recursos o corrupción.
- XI. Si la SISEMH detecta o reconoce que alguna persona aplicó a "El Programa" a nombre de otra, además de realizarse los procedimientos correspondientes, se dará vista a las autoridades correspondientes.
- XII. Cuando la propietaria de la MYPE no compruebe los apoyos otorgados, en cuyo caso deberá reintegrar la parte que no esté debidamente comprobada y devengada al 31 de diciembre de 2022.

En los supuestos de las causales de cancelación establecidas en las fracciones III y IV, bastará acreditarlo fehacientemente mediante documento en el que conste tal circunstancia, y no será necesario seguir el procedimiento de cancelación establecido más adelante en este apartado.

Si la SISEMH en el ejercicio de sus funciones, detecta que alguna beneficiaria de "El Programa" incurre o ha incurrido en alguna de las causales de cancelación previstas en los presentes ROP, deberá verificar la situación y cerciorarse de que se comete o ha cometido alguna conducta que dé lugar a la cancelación de "El Programa". La SISEMH habrá de realizar las acciones necesarias para esclarecer los hechos e investigarlos, tal circunstancia lo hará de conocimiento de la beneficiaria mediante notificación al correo electrónico que haya manifestado y autorizado durante la etapa de registro para esos efectos, la notificación por este medio surtirá efectos al día siguiente de su envío; en caso de no contar con correo electrónico para efectos de la notificación, se realizará en el domicilio fiscal de la beneficiaria, sólo la primera notificación y la resolución, y si no se localiza será a través de listas publicadas en espacios al público en las oficinas de la SISEMH ubicadas en la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco durante tres días hábiles consecutivos.

En la notificación se deberán establecer las causas que motivan la investigación y, que la persona beneficiaria dispone del término improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, para enviar su respuesta al correo electrónico oficial de "El Programa" o comparecer ante la SISEMH, por conducto de la Subsecretaría de Igualdad de Género, en cualquiera de los casos, podrá manifestar lo que a su derecho convenga y aportar las evidencias que estime pertinentes para dar razón de su dicho, además de señalar domicilio para recibir notificaciones en el área metropolitana de Guadalajara o mediante correo electrónico y designar personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.

Una vez fenecido el plazo concedido, con o sin la respuesta y/o comparecencia de la persona beneficiaria, la SISEMH procederá a resolver lo que corresponda. La falta de comparecencia o respuesta de la persona beneficiaria, por sí misma, será entendida como la aceptación tácita de los hechos que se le imputan, dando lugar a la cancelación definitiva de "El Programa".

La resolución que emita la SISEMH declarando la cancelación con motivo de cualquiera de las causales que establecen las presentes ROP, deberá hacerse constar por escrito mediante resolución definitiva que ponga fin al procedimiento, en la que se determinarán las consecuencias y efectos de la misma y formará parte del expediente personal de la beneficiaria. El procedimiento de cancelación aquí previsto, no excluye la responsabilidad y sanciones penales, civiles o cualquier otra en que pudiera incurrir la beneficiaria.

Toda persona que tenga conocimiento de personas beneficiarias que incurran en conductas identificadas como causales de cancelación, deberá hacerlo de conocimiento de la SISEMH.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

11.1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La SISEMH llevará a cabo la difusión de “El Programa” en <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/>, en la página oficial de la SISEMH <https://igualdad.jalisco.gob.mx>, y a través de sus redes sociales, así como entre las Instancias Municipales de Atención a las Mujeres a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, y con el apoyo de organismos empresariales, y otras instancias que pudieran estar interesadas por medio de la Subsecretaría de Igualdad de Género.

La convocatoria será publicada anexa a las ROP; y su vigencia será la señalada en la misma. Para consultar dudas sobre la convocatoria, se pondrá a disposición el correo electrónico oficial de “El Programa” y el teléfono que el área operativa disponga para ello.

11.2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El registro de participación es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE, y se realizará mediante la plataforma <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/> en la que las interesadas deberán llenar el formulario de solicitud, así como cargar la documentación solicitada en el apartado 10.1.

11.3 SESIÓN INFORMATIVA

La SISEMH facilitará sesiones informativas, que tengan como objetivo que las participaciones en “El Programa” sean encaminadas al logro de los objetivos del mismo. Las fechas de las sesiones serán publicadas en los sitios oficiales de la SISEMH.

11.4 VALIDACIÓN

La SISEMH por conducto del área que opera “El Programa”, validará la documentación entregada por las solicitantes, a fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en las presentes ROP y la Convocatoria.

Si la documentación adjuntada cumple con lo establecido en los criterios de elegibilidad de las presentes ROP y lo establecido en la Convocatoria, el proyecto pasará a la etapa de selección. En caso contrario, se requerirá a la solicitante mediante el correo electrónico registrado en su registro de participación en la plataforma, para dar cumplimiento a dichos criterios, en un plazo que no podrá exceder de 3 (tres) días hábiles; transcurrido el plazo sin que se dé cumplimiento, el proyecto no será considerado en el presente “Programa”.

Si la SISEMH detecta o reconoce que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa”, se encuentra alterado, modificado y/o fue falsificado, no se cumplirá con los criterios de elegibilidad y no continuará con el proceso de selección, quedando sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno.

11.5 SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y participación durante el proceso de validación continuarán con el proceso de dictaminación, en el cual se calificarán los proyectos de acuerdo a los criterios técnicos y prioritarios. Las solicitudes serán ordenadas de mayor a menor según la calificación de los proyectos, y se seleccionarán como beneficiarias las más altas, hasta agotar la suficiencia presupuestal de "El Programa".

En las vertientes "A", "B" y "C", la selección consiste en evaluar los proyectos completos, y dictaminar de manera colegiada las propietarias de MYPES beneficiarias, a través de un Comité Dictaminador, el cual deberá considerar:

Vertiente "A" Sumando mujeres, "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y "C" Impulsando mi empresa:

- I. El formato "Proyecto de Participación en "El Programa", cuenta con la totalidad de la información solicitada, señala con claridad el motivo de su participación, el monto no excede de lo permitido, manifiesta como la vertiente y monto solicitado beneficiará a la MYPE (hasta 3 puntos).
- II. Que la MYPE no se encuentre dentro del AMG y/o se encuentre en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (por estar señalado en los criterios de prioridad) (hasta 1 punto).
- III. Que la evidencia visual (video) demuestre cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE (hasta 3 puntos).
- IV. Detalle presupuestario en el que se desglose la cantidad que se utilizará por cada concepto (hasta 2 puntos).
- V. Calidad de la documentación e información entregada (llenado de información legible y completa en plataforma, documentos adjuntos sin tachaduras y/o enmendaduras) (hasta 1 punto).

Para que las solicitantes puedan resultar seleccionadas, deberán obtener un promedio mínimo de 7 puntos del Comité Dictaminador, de los 10 puntos totales de calificación; el Comité Dictaminador valorará los proyectos que pasaron a la etapa de dictaminación, seleccionando inicialmente a los que tienen las calificaciones más altas, así sucesivamente hasta agotar el presupuesto disponible. En caso de tener empate entre las participantes, la SISEMH tendrá voto de calidad.

La dictaminación de los proyectos se realizará de forma presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador; y en apego a lo establecido en la guía de dictaminación. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación, pudiendo sólo difundir en dicha Acta el folio que identifica la participación de la MYPE y el monto por el cual será beneficiada.

De no cumplir con los requisitos previos a la dictaminación, los proyectos no podrán ser considerados.

11.5.1 CRITERIOS PRIORITARIOS

Se dará prioridad a las MYPES de los municipios que no están localizados en el Área Metropolitana de Guadalajara. Y a las MYPES que se encuentren en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

11.6 INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR

Los proyectos se evaluarán mediante un dictamen técnico que será realizado por un Comité Dictaminador que se conformará de la siguiente forma:

- Titular de la SISEMH o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular del área que opera “El Programa” o a quien designe en su representación, quien fungirá como Secretaría Técnica (con voz y sin voto);
- Titular de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular de la Secretaría de Turismo o a quien designe en su representación (con voz y voto); y
- Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o a quien designe en su representación (con voz y voto).

11.7 RESULTADOS DE LA DICTAMINACIÓN

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las solicitudes que resultaron susceptibles de ser apoyadas, se darán a conocer en un plazo de hasta 20 (veinte) días hábiles después de la dictaminación, a través de la página <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>. El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable y quedará asentado en el Acta de Dictaminación. Las solicitantes deberán solventar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador en los plazos establecidos. En ningún caso o momento se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada solicitud durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse información reservada con carácter de confidencialidad, al contener datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si la SISEMH detecta o reconoce que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa”, se encuentra alterado, modificado, falsificado, participación de persona a nombre de otra e incumplimientos a las ROP, quedará sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, sólo bastará que la SISEMH le notifique a la seleccionada al correo electrónico registrado para su participación.

11.8 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, ANEXO TÉCNICO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Una vez aprobados en dictaminación los proyectos beneficiados, se deberá suscribir el Convenio y Anexo Técnico entre la SISEMH y la propietaria de la MYPE. Para ello, la SISEMH remitirá mediante correo electrónico los formatos del Convenio y Anexo Técnico, a la persona propietaria de la MYPE con el proyecto beneficiado, así como a las y los responsables designados.

Una vez recibidos los formatos de Convenio y Anexo Técnico, la propietaria beneficiada deberá realizar el llenado de los apartados señalados y remitirlos para su revisión y validación por parte de la SISEMH, previo a la recabación de las firmas correspondientes.

Una vez validados los Convenios y Anexos Técnicos por “Las Partes”, se notificará a la propietaria de la MYPE para acudir en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles a las instalaciones de la SISEMH a firmar plasmar su firma correspondiente (en tinta azul al margen y al final de cada hoja), así como realizar la entrega en físico de la documentación solicitada.

11.9 ENTREGA DE APOYOS

Las beneficiarias de “El Programa” recibirán el apoyo económico en una sola exhibición, una vez publicada la lista de proyectos aprobados, y posteriormente a la formalización del Convenio y entrega del comprobante fiscal digital.

Los apoyos estarán sujetos a presupuesto, debiendo ejercerse en los términos de las presentes ROP, Convocatoria, Convenios, Anexos Técnicos durante el ejercicio fiscal 2022.

11.10. DE LA GESTIÓN DE RECURSOS

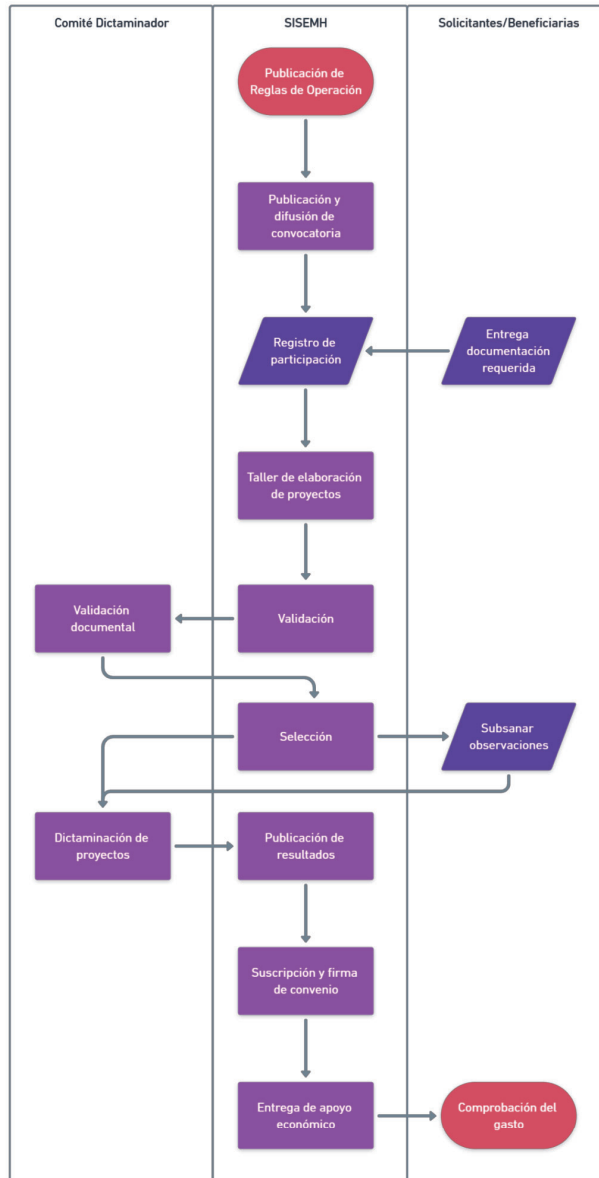
La SISEMH gestionará ante la Secretaría de la Hacienda Pública la transferencia de los recursos una vez recibido Convenios, Anexos Técnicos, datos de cuenta bancaria a transferir y demás documentación completa requerida, debidamente firmada por la propietaria de la MYPE, y una vez concluido los trámites administrativos correspondientes.

Los recursos serán depositados a la cuenta bancaria que previamente la beneficiaria manifestó como la cuenta en la que se recibirá el recurso.

11.11 COMPROBACIÓN DE GASTO DE LAS BENEFICIARIAS ANTE LA SISEMH

Las beneficiarias del apoyo económico deberán comprobar de manera obligatoria ante la SISEMH, la correcta aplicación y gasto del recurso otorgado, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los Lineamientos de Gasto contenidos en el Anexo XX. El recurso otorgado por la SISEMH que no se encuentre comprobado y devengado al 31 de diciembre de 2022, deberá reintegrarse total o parcialmente, según corresponda, mediante cheques certificados y/o por medio de transferencia electrónica a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia. Debiendo notificar de dicho reintegro a la SISEMH.

11.12 ESQUEMA DE PROCESOS



12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

12.1.1 VERTIENTES “A”, “B” y “C”

La SISEMH, por conducto de la Dirección Administrativa, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) la apertura de una cuenta bancaria productiva específica, destinada para el manejo exclusivo de los recursos de “El Programa” para el ejercicio fiscal de 2022. Dicha cuenta será administrada por la SISEMH.

Para la entrega de los recursos de “El Programa” para las beneficiarias vertiente “A”, “B” y “C”, la SISEMH, deberá remitir a la Secretaría de la Hacienda Pública, lo siguiente:

- I. Original del oficio de solicitud de los recursos para la operación de “El Programa”, firmado por la persona funcionaria pública facultada de la SISEMH, que deberá contener lo siguiente:
 - Nombre de “El Programa”;
 - Nombre del Programa Presupuestario;
 - Monto y/o importe correspondiente a la ministración solicitada;
 - Clave presupuestal que cuente con suficiencia;
 - Cuenta bancaria, con la CLABE interbancaria, y nombre de la institución bancaria;
- II. Solicitud de pago emitida por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)
- III. Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria para la administración de los recursos de “El Programa”, firmado por la persona Titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- IV. Listado de las participantes seleccionadas tipo “A”, “B” y “C”, firmado por la persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, el cual deberá contener:
 - Folio de la beneficiaria.
 - Nombre de la beneficiaria.
 - Municipio al que pertenece la beneficiaria.
 - Concepto del apoyo.
 - Monto del apoyo.
- V. Copia del estado de cuenta abierta para el ejercicio exclusivo de los recursos de “El Programa”, con CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), y nombre de la institución bancaria.
- VI. Copia de las Reglas de Operación de “El Programa” debidamente publicadas en el órgano de difusión oficial, únicamente en el primer trámite.

La Secretaría de la Hacienda Pública, procederá a transferir el recurso solicitado a la cuenta bancaria abierta para la administración de “El Programa”, acorde con el listado de participantes seleccionadas que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación.

12.2 COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

La SISEMH, comprobará a la SHP el recurso erogado de "El Programa", para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP a más tardar, al cierre del ejercicio, mediante la entrega del padrón final de beneficiarias, debidamente firmado por la titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, y la documentación que acredite la entrega de los apoyos haciendo referencia a la Solicitud de Pago.

La documentación soporte del proceso de valoración y aprobación, expedientes, evidencias y el padrón final de beneficiarias, permanecerán bajo el resguardo del área responsable de "El Programa" y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las entidades competentes, a excepción de la documentación para la solicitud de recursos, señalada en los incisos I, II, III, IV y V, de este apartado, la cual se remitirá a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SISEMH, comprobará a la Secretaría de la Hacienda Pública el recurso erogado de "El Programa" a más tardar el 31 de diciembre del 2022, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante la entrega del padrón final de beneficiarias, debidamente firmado por la persona responsable de la Dirección que opera "El Programa", el cual deberá contener lo siguiente:

- Folio de la beneficiaria.
- Nombre de la beneficiaria.
- RFC de la beneficiaria.
- Monto del apoyo.
- Referencia del número de solicitud de pago.

La Subsecretaría de Igualdad de Género deberá conservar una copia, en físico y/o en formato electrónico, de los expedientes con la documentación debidamente validada que acrediten el ingreso de cada una de las beneficiarias de "El Programa".

La SISEMH y la beneficiaria se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las ROP de "El Programa" vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a la beneficiaria a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido de acuerdo a lo establecido en estas ROP, el Convenio y/o Anexo Técnico, a más tardar al final del presente ejercicio fiscal, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

La SISEMH podrá disponer hasta del 4% del presupuesto de "El Programa" para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos. Por gastos indirectos deberá entenderse: contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios; Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; material impreso e información digital; Material de limpieza; Servicio de telefonía celular; Viáticos en el país; Otros servicios de traslado y hospedaje; Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral) y Equipos de comunicación y telecomunicación.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	META (valor)		
COMPONENTE 1	Informe elaborado sobre la operación del programa público Empresarias de alto Impacto (AVGM)	Total de Informes elaborados sobre la operación del programa	1	Informe final Programa EAI. SSIG. 2022	El programa se ejecuta de acuerdo a reglas de operación y permite contar con toda la información a tiempo y sistematizada.
ACTIVIDAD 1.1	Recolección de información con las unidades económicas beneficiarias del Programa	Total de unidades económicas que entregan a tiempo el informe final de la implementación del proyecto de perspectiva de género.	335	Expedientes electrónicos de informe final. SSIG. 2022.	Las unidades económicas que son apoyadas por el programa entregan su informe de aplicación del proyecto de acuerdo a los lineamientos establecidos por el mismo.
ACTIVIDAD 1.2	Sistematización de la información presentada por las unidades económicas beneficiarias del Programa	Total de informes finales del proyecto de perspectiva de género sistematizados.	335	Expedientes electrónicos de informe final. SSIG. 2022.	Al menos 243 beneficiarias entregan su informe de acuerdo a lineamiento lo cual permite una sistematización de la información oportuna para la

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

80

					elaboración del informe final.
COMPONENTE 2	Apoyos económicos entregados a través del programa público Empresarias de Alto Impacto a unidades económicas lideradas por mujeres.	Total de solicitudes/proyectos apoyados.	335	Informe de actividades. Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres. SISEMH 2021.	Las unidades económicas lideradas por mujeres presentan proyectos para la obtención de recursos a través del programa
ACTIVIDAD 2.1	Recepción de proyectos presentados por las unidades económicas en el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Total de solicitudes/proyectos presentados ante El Programa.	400	Reporte de solicitudes, Plataforma Rumbo a la Igualdad. SSIG. 2022	Existe un aumento de al menos un 8% de solicitudes presentadas por las unidades económicas lideradas por mujeres para participar en el Programa.
ACTIVIDAD 2.2	Aprobación de proyectos presentados por unidades económicas.	Total de solicitudes/proyectos aprobados	335	Base dictaminación de proyectos. SSIG. 2022	Los proyectos presentados por las unidades económicas cumplen con los criterios de selección de El Programa y establecidos en reglas de operación.

COMPONENTE 3	Capacitaciones otorgadas para promover la igualdad en el sector empresarial en favor de las mujeres	Total de unidades económicas apoyadas que reciben capacitación para promover la igualdad de género.	0	Informe final Programa EAI. SSIG. 2022	Las unidades económicas apoyadas asisten a las capacitaciones convocadas por el programa
ACTIVIDAD 3.1	Vinculación por parte del programa con el sector empresarial para promover la igualdad de género en favor de las mujeres	Total de unidades económicas apoyadas que se les vinculan con el sector empresarial.	0	Informe final Programa EAI. SSIG. 2022	El programa genera vínculos con el sector empresarial para generar mayores apoyos a las unidades económicas lideradas por mujeres.
ACTIVIDAD 3.2	Sistematización de las acciones de capacitación para promover la igualdad en el sector empresarial en favor de las mujeres generadas por parte del Programa	Total de unidades económicas que brindan capacitación para promover la igualdad de género.	0	Informe final Programa EAI. SSIG. 2022	Las unidades económicas lideradas por mujeres y apoyadas por el programa general procesos de capacitación al interior de su empresas o espacios de trabajo.

*Nota: Por términos de legibilidad de la Matriz de Indicadores, es que se comparte de manera simplificada. Para ver toda la información técnica de los indicadores, se puede consultar el Anexo I de las presentes ROP y a través de la siguiente liga https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/Sid/reporte_mir_mod/6101/2022

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez publicadas las presentes ROP, se podrá consultar la Matriz de Indicadores (MIR) del programa presupuestario “835 Empresarias de Alto Impacto” en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas en la siguiente liga: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

82

Los avances de los indicadores que están contenidos en la MIR podrán ser consultados en el Portal Presupuesto Ciudadano: <https://presupuestocidadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>, ir a la pestaña Avance Físico, elegir el año 2022. Posteriormente, en el buscador colocar el nombre del programa “Empresarias de Alto Impacto” o usar el filtro de “Programa Presupuestario” en la columna “Categoría funcional-programática” y seleccionar: “835 Empresarias de Alto Impacto”.

El seguimiento de los avances de metas de los indicadores se realizará en una sola ocasión, debido a que el programa entrega apoyos en una sola ministración durante el ejercicio fiscal.

Para fines de evaluación de desempeño, “El Programa” también cuenta con una Matriz de Indicadores interna para un seguimiento efectivo de la operación del mismo:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	MET A (valor)		
FIN	Hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco mediante la implementación de una política estatal de desarrollo con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a través de la cual se aseguren el acceso de las mujeres jaliscienses a los recursos y beneficios del desarrollo y a una vida libre de violencia de género.	Brecha de género en personas generadoras de empleo.	$((\text{Hombres generadores de empleo} - \text{Mujeres generadoras de empleo}) / \text{Hombres generadores de empleo}) * 100$	79,17	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las mujeres generadoras de empleo del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos económicos.

PROPÓSITO	Las mujeres propietarias de la micro y pequeña empresa (MYPES) del estado de Jalisco desarrollan acciones para promover la igualdad de Género en los espacios laborales con el propósito de disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres.	Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco.	(La diferencia entre el valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo. (Realizado)/La diferencia entre el valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo (programado))*100	28,25	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las mujeres del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos y económicos.
COMPONENTE 1	Mujeres contratadas con recursos de El Programa que se les garantiza la seguridad social.	Porcentaje de mujeres contratadas con recursos de El Programa que cuentan con seguridad social. Porcentaje de mujeres contratadas que permanecen con seguridad social.	(Total de mujeres contratadas con recursos de El Programa / Total de mujeres que trabajan en las MYPES apoyadas)*100	100	Base de datos de mujeres contratadas. Nóminas timbradas. SSIG. 2022	"Las mujeres propietarias de MYPES presentan proyectos en los que se incluye la contratación de nuevas mujeres y formalización de aquellas mujeres que ya emplea con la prestación de seguridad social."
ACTIVIDAD 1.1	Recepción de proyectos enfocados a la contratación de mujeres.	Porcentaje de proyectos presentados para la contratación	(Total de proyectos presentados para la contratación de mujeres/Total de proyectos	100	Base de datos, plataforma rumbo a la igualdad. SSIG. 2022	Las mujeres propietarias de MYPES presentan proyectos en los

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

84

		de mujeres.	presentados ante el programa)*100			que se incluye la contratación de mujeres con la prestación de seguridad social.
ACTIVIDAD 1.2	Aprobación de proyectos para la contratación de mujeres.	Porcentaje de proyectos aprobados para la contratación de mujeres.	(Total de proyectos aprobados para la contratación de mujeres/total de proyectos aprobados por el programa)*100	100	Actas de Comité Dictaminador de El Programa. SSIG. 2022	Los proyectos presentados por las mujeres propietarias de MYPES cumplen con los requisitos solicitados por el programa para que estos sean aprobados.
ACTIVIDAD 1.3	Mujeres empleadas que con el recurso de El Programa se les garantiza la seguridad social	Porcentaje de mujeres empleadas que con el recurso de El Programa se les brinda seguridad social	(Total de mujeres empleadas que con recursos de El Programa se les brinda seguridad social / Total de mujeres que trabajan en las MYPES apoyadas)*100	20	Base de datos, plataforma rumbo a la igualdad. SSIG. 2022	Las mujeres propietarias de MYPES presentan proyectos en los que se incluye la formalización de aquellas mujeres que ya emplea con la prestación de seguridad social.
COMPONENTE 2	Acciones implementadas por las MYPES para la incorporación y adecuaciones en instalaciones en los espacios de trabajo con Perspectiva de Género.	Porcentaje de proyectos de MYPES apoyados que implementan adecuación de instalaciones e implementación de acciones para la igualdad de género.	(Total de proyectos que implementan acciones para la igualdad / Total de proyectos apoyados)*100	80	Informe de actividades. SSIG. SISEMH 2022.	Las mujeres propietarias de MYPES implementan proyectos enfocados para la ejecución de acciones para incorporar la perspectiva de género, en los espacios de trabajo.
ACTIVIDAD 2.1	Recepción de proyectos para la implementación de acciones para	Porcentaje de proyectos recibidos para	(Total de proyectos recibidos para la implementación de acciones con	100	Base de datos, plataforma rumbo a la igualdad. SSIG.	Las mujeres propietarias de MYPES presentan

	incorporar la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo.	implementar acciones para incorporar la PEG	PEG/Total de proyectos recibidos por el programa)*100		2022	proyectos enfocados para la implementan de acciones para incorporar la perspectiva de género, es los espacios de trabajo.
ACTIVIDAD 2.2	Aprobación de proyectos para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo.	Porcentaje de proyectos aprobados para implementar acciones para la incorporación de la PEG.	(Total de proyectos aprobados para la incorporación de las PEG/total de proyectos aprobados por el Programa)*100	80	Actas de Comité Dictaminador de El Programa. SSIG. 2022	Los proyectos presentados por las mujeres propietarias de MYPES cumplen con los requisitos solicitados por el programa para que estos sean aprobados.
ACTIVIDAD 2.3	Difusión de la convocatoria de capacitación en la MYPES apoyadas.	Porcentaje de MYPES donde se difunde la convocatoria de capacitación para empleados.	(Total de MYPES donde se difunde la convocatoria/total de MYPES beneficiadas por el programa)*100	335	Convocatoria de capacitación. SSIG. 2022	Las mujeres propietarias de MYPES presentan proyectos para la incorporación de la PEG incluyendo capacitación en igualdad de género, prevención de violencia de género, no discriminación en espacios laborales
COMPONENTE 3	Proyectos de mujeres propietarias de MYPES apoyadas con recursos para el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, maquinaria y/o equipamiento para asegurar la	Porcentaje de proyectos de mujeres propietarias de MYPES apoyados para el mejoramiento o rehabilitación	(Total de proyectos apoyados / Total de proyectos presentados)*100	100	Acta de Comité Técnico del programa EAI. SSIG. 2022	Las mujeres propietarias de MYPES implementan proyectos enfocados al mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, maquinaria y/o

	permanencia y crecimiento de la empresa.	de infraestructura, compra de maquinaria y/o equipamiento.				equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la empresa.
ACTIVIDAD 3.1	Recepción de proyectos para el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, compra de maquinaria y/o equipamiento de MYPES ante El Programa	Porcentaje de proyectos recibidos para el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, compra de maquinaria y/o equipamiento.	(Proyectos recibidos/Proyectos programados)*100	400	Base de datos, plataforma rumbo a la igualdad. SSIG. 2022	Las mujeres propietarias de MYPES participan en la convocatoria de El Programa.
ACTIVIDAD 3.2	Aprobación de proyectos recibidos ante El Programa, para el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, maquinaria y/o equipamiento	Porcentaje de proyectos para el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, compra de maquinaria y/o equipamiento con calificación aprobatoria	(Total de proyectos dictaminados con calificación aprobatoria/total de proyectos recibidos por el programa)*100	335	Base de datos de proyectos aprobados. SSIG. 2022	Los proyectos entregados por las mujeres propietarias de MYPES cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

15. EVALUACIÓN

Los apoyos que se otorguen a través de “El Programa”, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido “El Programa” será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme al ámbito de su competencia.

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, define la inclusión de “El Programa” en el Plan Anual de Evaluación 2022 (PAE); en caso de no encontrarse considerado para el ejercicio 2022, la Dirección de Planeación Programática de la SISEMH, será la responsable de proponer la agenda de evaluación y monitoreo interna.

El área encargada de la ejecución de “El Programa” deberá elaborar un informe final anual en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo, de conformidad con los lineamientos que estipule la Dirección de Planeación Programática. El informe final deberá publicarse en la página de internet de la SISEMH a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal inmediato siguiente.

Los resultados obtenidos tanto en la evaluación, como en los reportes de indicadores y el informe final anual, permitirán retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

“El Programa” está sujeto a las obligaciones y procedimientos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y se rige por los Lineamientos para la integración y/o Actualización de Padrones de Personas Beneficiarias en el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB) del Gobierno del estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 07 de mayo de 2019, donde se establece la estructura y catálogos para la transferencia de los padrones de personas beneficiarias, responsabilidades y el proceso de actualización.

La información sobre “El Programa” y el padrón de las personas beneficiarias, se publicará de conformidad y en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y podrá ser consultado en el siguiente enlace <https://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas>

Las ROP y la Convocatoria se publicarán en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”. Además, la SISEMH se encargará de difundir “El Programa”, las mencionadas ROP, la Convocatoria y la información necesaria, de manera concreta y clara en las diferentes entidades públicas del estado de Jalisco, así como en los medios de transparencia y comunicación para su difusión, disponibles en la página oficial de la SISEMH: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>, en el sitio <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx>, y en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/370>.

Para consultar el avance en el ejercicio del gasto público de “El Programa”, se deberá ingresar al Sistema de Información del Desempeño, en la página:

<https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupuesto>

Referente a las evaluaciones a “El Programa”, se podrán consultar en la plataforma “Mis Programas” de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en el apartado de “Información Complementaria” y “Evaluaciones”, disponibles en la página:

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/761>.

En la publicidad e información relativa a “El Programa”, deberá utilizarse la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

16.1. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas interesadas en la incorporación al Programa, tienen derecho a solicitar información relacionada con las ROP, así como a presentar quejas o denuncias, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes ROP o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Las quejas o denuncias respecto a la operación y entrega del apoyo económico, podrán realizarse a través de escrito libre mediante comparecencia en las oficinas de la SISEMH o en las que ocupa el Órgano Interno de Control de la SISEMH, ambas ubicadas en la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco, vía telefónica al número 33 3679 2470 y en el sitio oficial: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/contacto>.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIAS

La Subsecretaría de Igualdad de Género integrará y actualizará el Padrón Único de Beneficiarias (PUB) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, sujetando su publicidad y transparencia en términos del Artículo 1 numerales 3 y 5, Artículo 3 fracción IX, X y XI, Artículo 4 fracción I, Artículo 11 numeral 3, Artículo 15 numeral 1, fracción II, V y X, Artículo 19, Artículo 31 numeral 1, fracción I y II, Artículo 45, Artículo 46 y Artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Artículo 2 numeral 2, Artículo 3 Fracción II, inciso a), Artículo 20, Artículo 21, Artículo 22 y Artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Padrón se actualizará de manera semestral y/o anual según las fechas indicadas por la Secretaría de Asistencia Social. El padrón actualizado podrá consultarse en la liga: <https://padronunico.jalisco.gob.mx/content/empresarias-de-alto-impacto> donde se podrá descargar un archivo en formato Excel que contendrá los siguientes apartados para consulta:

Para personas físicas (Personas Beneficiarias):

- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Programa
- Subprograma
- Municipio
- Dependencia
- Concepto de Apoyo
- Fecha de entrega
- Monto de apoyo
- Tipo de apoyo

Para personas morales (Actoras Sociales):

- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Programa
- Subprograma
- Nombre o Razón Social de Organización/Municipio
- Municipio
- Dependencia
- Concepto del Apoyo
- Fecha de Entrega
- Monto de apoyo
- Tipo de apoyo

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La SISEMH, a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género, promoverá, impulsará y apoyará la participación de las personas beneficiarias en los Comités de la Contraloría Social que se constituyan para tal fin, con el objetivo de realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas del Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el desempeño con eficiencia, transparencia y honradez.

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los “Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del estado de Jalisco” publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 14 de enero de 2021, que tienen por objeto establecer las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas de desarrollo social en la Administración Pública Estatal.

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los Entes Fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

SECCIÓN VI. OTROS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto” para el ejercicio fiscal 2021, publicadas el 20 de febrero del 2021 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Así lo acordó la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

PAOLA LAZO CORVERA

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

(RÚBRICA)


20. ANEXOS

ANEXO I. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS AMPLIADA


Secretaría de Estudios Económicos, Instituto Mujeres y Hombres
Matriz de Indicadores para Resultados
831 Empresas de Alto Impacto

NIVEL	RESUMEN AMBITIVO	INDICADOR				FUENTE DE INFORMACIÓN	META (valor)	META INSTITUCIONAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SURTIENDOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	INDICADOR					
COMPONENTE 1	Informe elaborado sobre la operación del programa público Empresas de Alto Impacto (OEA)	Porcentaje de unidades que operan en el programa	(Informe Final (Realizado)/(Informe Final (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	1	100%	Informe Final Programa EAI 5502 2022	El programa se opera de acuerdo a la información y permite contar con toda la información a tiempo y oportunidad.	
ACTIVIDAD 1.1	Recepción de información con la unidades económicas beneficiarias del Programa	Total de unidades económicas beneficiarias del programa	(Informe Unidades Económicas (Realizado)/(Informe Unidades Económicas (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	315	100%	Expedientes electrónicos de información EAI 5502 2022	Las unidades económicas que son apoyadas por el programa entregan su informe de aplicación de recursos a tiempo y oportunidad, de acuerdo a los instrumentos establecidos por el mismo.	
ACTIVIDAD 1.2	Sistemización de la información presentada por las unidades económicas beneficiarias del Programa	Porcentaje de unidades económicas beneficiarias del programa que entregan su informe de aplicación de recursos a tiempo y oportunidad	(Informe Unidades Económicas (Realizado)/(Informe Unidades Económicas (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	315	100%	Expedientes electrónicos de información EAI 5502 2022	Al menos 240 beneficiarias entregan su informe de aplicación de recursos a tiempo y oportunidad, de acuerdo a los instrumentos establecidos por el mismo.	
COMPONENTE 2	Operatividad integral de las unidades económicas beneficiarias del Programa	Porcentaje de unidades económicas beneficiarias del programa que operan	(Proyectos aprobados (Realizado)/(Proyectos aprobados (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	315	100%	Informe Final Programa EAI 5502 2022	Se otorgan los recursos a las unidades económicas beneficiarias de acuerdo a los instrumentos establecidos por el mismo.	
ACTIVIDAD 2.1	Recepción de proyectos presentados por las unidades económicas beneficiarias del Programa	Total de unidades económicas beneficiarias del programa que presentan sus proyectos	(Solicitudes recibidas EAI (Realizado)/(Solicitudes recibidas EAI (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	600	100%	Informe Final Programa EAI 5502 2022	Entre un número de al menos un 8% de solicitudes presentadas por las unidades económicas beneficiarias del programa.	
ACTIVIDAD 2.2	Aprobación de proyectos presentados por unidades económicas beneficiarias del Programa	Total de unidades económicas beneficiarias del programa que reciben su apoyo	(Proyectos aprobados (Realizado)/(Proyectos aprobados (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	315	100%	Informe Final Programa EAI 5502 2022	Los proyectos presentados por las unidades económicas beneficiarias del programa son aprobados de acuerdo a los instrumentos establecidos por el mismo.	
COMPONENTE 3	Operatividad integral de las unidades económicas beneficiarias del Programa	Porcentaje de unidades económicas beneficiarias del programa que operan	(Proyectos aprobados (Realizado)/(Proyectos aprobados (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	0	100%	Informe Final Programa EAI 5502 2022	Se otorgan los recursos a las unidades económicas beneficiarias de acuerdo a los instrumentos establecidos por el mismo.	
ACTIVIDAD 3.1	Vinculación por parte del programa con el sector empresarial para promover la igualdad de género en favor de las mujeres	Total de unidades económicas beneficiarias del programa que operan	(Unidades Económicas (Realizado)/(Unidades Económicas (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	0	100%	Informe Final Programa EAI 5502 2022	El programa genera vínculos con el sector empresarial para promover la igualdad de género en favor de las mujeres.	
ACTIVIDAD 3.2	Sistemización de la información de las unidades económicas beneficiarias del Programa	Total de unidades económicas beneficiarias del programa que operan	(Unidades Económicas (Realizado)/(Unidades Económicas (Programado))*100	Trimestral	Informe Final Programa EAI 5502 2022	0	100%	Informe Final Programa EAI 5502 2022	Se otorgan los recursos a las unidades económicas beneficiarias del programa de acuerdo a los instrumentos establecidos por el mismo.	

ANEXO II. NO SER PERSONA SERVIDORA PÚBLICA (persona física) EAI-2022.

 <p>Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
<p>Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul</p>	
<p>Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SER SERVIDORA PÚBLICA NI CONFLICTO DE INTERÉS - PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"</p>	
<p>Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2022</p>	
<p>DRA. PAOLA LAZO CORVERA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE:</p>	
<p>Por la presente, Yo _____ propietaria de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____</p>	
<p>_____ en el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:</p>	
<p>No soy servidora pública de carrera titular, ni eventual en ninguno de los tres niveles de gobierno.</p>	
<p>No encontrarme en los supuestos de conflicto de interés para participar en "El Programa".</p>	
<p>Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.</p>	
<p>Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".</p>	
<p>En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".</p>	
<p>ATENTAMENTE</p>	
<p>Nombre Completo _____</p>	
<p>Firma _____</p>	

ANEXO III. NO PARTICIPAR EN OTRO PROGRAMA ECONÓMICO DE LA SISEMH Y/O SER BENEFICIARIA EN EL 2022 POR OTRO PROGRAMA QUE TENGA EL MISMO OBJETIVO (persona física) EAI-2022.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS - PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2022

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____
propietaria de la MYPE _____ con
RFC _____ con domicilio en _____
_____ en el municipio de _____ en el
Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de **"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"**, en la **Vertiente** _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

En el presente año, no participo como beneficiaria y tampoco participo como socia de alguna Empresa Moral en otra vertiente de "El Programa" de este año (2022), ni en otro programa gubernamental con la misma finalidad de apoyo al emprendimiento, conforme al listado contenido en el numeral 10.3.4 de las Reglas de Operación de "El Programa".

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".


ATENTAMENTE

Nombre Completo _____

Firma _____

1

ANEXO IV. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA" (persona física) EAI-2022.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN - PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2022

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ propietaria de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ en el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de **"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"**, en la **Vertiente** _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No participo como solicitante en otra vertiente del Programa Empresarias de Alto Impacto 2022.

Ser la única persona de la MYPE _____ que participa en "El Programa" y que manifiesto bajo protesta de decir verdad que **NO EXISTE NINGUNA OTRA PERSONA PARTICIPANDO POR LA MISMA MYPE EN "EL PROGRAMA"**.

Sé y reconozco que "El Programa" es **TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE**.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre Completo _____

Firma

ANEXO V. INFORMACIÓN VERÍDICA (persona física) EAI-2022.

 <p>Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
<p>Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul</p>	
<p>Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA- PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"</p>	
<p>Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2022.</p>	
<p>DRA. PAOLA LAZO CORVERA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE:</p>	
<p>Por la presente, Yo _____ propietaria de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____</p>	
<p>en el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:</p>	
<p>Toda la Información y documentación que proporciono para participar en "El Programa" es verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.</p>	
<p>Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.</p>	
<p>Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".</p>	
<p>En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no seré tomada en cuenta para acceder a "El Programa".</p>	
<p>ATENTAMENTE</p>	
<p>Nombre Completo _____</p>	
<p>Firma _____</p>	
<p>1</p>	

ANEXO VI. LISTADO DE PROVEEDORAS/ES (persona física) EAI-2022.

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal
C.P. 44130

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

**Formato EAI- DE LISTA DE PROVEEDOR(AS/ES) - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"**

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2022.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ propietaria
de la MYPE _____ con
RFC _____ con domicilio en _____
_____ en el municipio de
_____ en el Estado de Jalisco, solicito el
ingreso para participar en la convocatoria de "**EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022**", en la
Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que
los datos de mis proveedor (as/es) son reales y son los siguientes:


PROVEEDOR(A) 1:
Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
¿Qué producto vende?:

¿Desde cuándo compra insumos con ella/él?

PROVEEDOR(A) 2:
Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
¿Qué producto vende?:

¿Desde cuándo compra insumos con ella/él?

1

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal
C.P. 44130

PROVEEDOR(A) 3:
Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

¿Qué producto vende?:

¿Desde cuándo compra insumos con ella/él?:

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre Completo

Firma

2

ANEXO VII. LISTADO DE CLIENTAS/ES (persona física) EAI-2022.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
--	---

Lenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

**Formato EAI- DE LISTA DE CLIENTAS/ES - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"**

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2022.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ propietaria
de _____ la MYPE _____ con
RFC _____ con domicilio en _____
_____ en
el municipio de _____ en el Estado de
Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO
2022", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad
manifiesto que los datos de mis clientas/es son reales y son los siguientes:

CLIENTA/E 1:
Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
¿Qué producto consume?:

¿Desde cuándo compra insumos?:

CLIENTA/E 2:
Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
¿Qué producto consume?:

¿Desde cuándo compra insumos?:

1

CLIENTA/E 3:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono : _____

¿Qué producto consume?: _____

¿Desde cuándo compra insumos?: _____

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre Completo

Firma

ANEXO VIII. EAI - PLANTILLA LABORAL (persona física) EAI-2022.



Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal
C.P. 44130

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI- PLANTILLA LABORAL - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ con domicilio en _____ con RFC _____ propietaria de la MYPE _____

_____ en el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que a continuación expongo de mi plantilla laboral son verídicos y son los siguientes:

NO.	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO O EMPLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORADO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DEL EMPLEADO	TELÉFONO	SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DEL EMPLEADO/A

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadajajara, Jal.
C.P. 44130

NO.	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO O EMPLLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DEL EMPLEADO	TELÉFONO	SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DEL EMPLEADO/A

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre Completo

Firma

ANEXO IX. NO SER PERSONA SERVIDORA PÚBLICA (persona moral) EAI-2022.

 <p>Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
<p>Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"</p>	
<p>Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2022.</p>	
<p>DRA. PAOLA LAZO CORVERA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE:</p>	
<p>Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada/o Legal de la MYPE _____ con domicilio en _____ con RFC _____ en el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:</p>	
<p>No soy servidora/o pública/o y tampoco la/os socia/os que la constituyen, de carrera titular, ni eventual en ninguno de los tres niveles de gobierno.</p>	
<p>No encontrarme en los supuestos de conflicto de interés para participar en "El Programa".</p>	
<p>Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.</p>	
<p>Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".</p>	
<p>En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".</p>	
<p>ATENTAMENTE</p>	
<p>Nombre Completo del Representante/Apoderada/o Legal</p>	
<p>_____ Firma de Representante/Apoderada/o Legal</p>	
<p>1</p>	

ANEXO X. NO PARTICIPAR EN OTRO PROGRAMA ECONÓMICO DE LA SISEMH Y/O SER BENEFICIARIA EN EL 2022 POR OTRO PROGRAMA QUE TENGA EL MISMO OBJETIVO (persona moral) EAI-2022.

 <p>Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
<p>Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul</p>	
<p>Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS- PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"</p>	
<p>Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2022.</p>	
<p>DRA. PAOLA LAZO CORVERA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE:</p>	
<p>Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada/o Legal de la MYPE _____ con domicilio en _____ con RFC _____ en el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:</p>	
<p>No participo como beneficiaria y tampoco participo como socia de alguna Empresa Moral en otra vertiente de "El Programa" de este año (2022), en otro programa gubernamental con la misma finalidad de apoyo al emprendimiento, conforme al listado contenido en el numeral 10.3.4 de las Reglas de Operación de "El Programa" y no fui beneficiaria del Programa Emprendedoras de Alto Impacto 2019, del Programa Empresarias de Alto Impacto 2020 y del Programa Empresarias de Alto Impacto 2021.</p>	
<p>Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.</p>	
<p>Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".</p>	
<p>En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".</p>	
<p>ATENTAMENTE</p>	
<p>Nombre Completo del Representante/Apoderada/o Legal</p>	
<p>_____ Firma de Representante/Apoderada/o Legal</p>	
<p>1</p>	

ANEXO XI. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA" (persona moral) EAI-2022.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2022

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada/o Legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ en el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de **"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"**, en la **Vertiente** _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No participo como solicitante en otra vertiente del Programa Empresarias de Alto Impacto 2022.

Que la MYPE _____ solo está registrando una única participación en "El Programa" independientemente del número de socias, accionistas, dueñas, etc., y que la mujer propietaria de la MYPE de nombre _____ solo está registrando una única participación en "El Programa" independientemente del número de MYPES que tiene.

Que solo Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre Completo del Representante/Apoderada/o Legal

Firma de Representante/Apoderada/o Legal

ANEXO XII. INFORMACIÓN VERÍDICA (persona moral) EAI-2022.

 <p>Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130</p>
<p>Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul</p>	
<p>Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS DOCUMENTOS SON VERÍDICOS - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"</p>	
<p>Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2022.</p>	
<p>DRA. PAOLA LAZO CORVERA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE:</p>	
<p>Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada/o Legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ en el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:</p>	
<p>La documentación que presento para la participación en "El Programa" es verídica.</p>	
<p>Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.</p>	
<p>Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".</p>	
<p>En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".</p>	
<p>ATENTAMENTE</p>	
<p>Nombre Completo del Representante/Apoderada/o Legal _____</p>	
<p>Firma de Representante/Apoderada/o Legal</p>	
<p>1</p>	

ANEJO VIII. LISTADO DE PROVEEDORAS/ES (persona moral) EAI 2022



Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal
C.P. 44130

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI- LISTA DE PROVEEDOR(AS/ES) - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2022.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en
mi carácter de Representante / Apoderada/o Legal de la MYPE _____
con domicilio en _____ con RFC _____
en el municipio de _____ en el Estado de
Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO
2022", en la **Vertiente** _____ y bajo protesta de decir verdad
manifiesto que los datos de mis proveedor(as/es) son reales y son los siguientes:

PROVEEDOR(A) 1:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

¿Qué producto vende?: _____

¿Desde cuándo compra insumos con ella/él? _____

PROVEEDOR(A) 2:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

¿Qué producto vende?: _____

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130
<p>¿Desde cuándo compra insumos con ella/él? _____</p>	
<p>PROVEEDOR(A) 3: Nombre: _____ Domicilio: _____ Teléfono: _____ ¿Qué producto vende?: _____ _____</p>	
<p>¿Desde cuándo compra insumos con ella/él?: _____</p>	
<p>Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.</p>	
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p>	
<p style="text-align: center;">Nombre Completo del Representante/Apoderada/o Legal _____</p>	
<p style="text-align: center;">Firma de Representante/Apoderada/o Legal</p>	

ANEXO XIV. LISTADO DE CLIENTAS/ES (persona moral) EAI-2022.

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal
C.P. 44130

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

**Formato EAI- LISTA DE CLIENTAS/ES - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"**

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2022.

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en
mi carácter de Representante / Apoderada/o Legal de la MYPE _____
_____ con RFC _____
con domicilio en _____ en el
municipio de _____ en el Estado de
Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "**EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO
2022**", en la **Vertiente** _____ y bajo protesta de decir verdad
manifiesto que los datos de mis clientas/es son reales y son los siguientes:

CLIENTA/E 1:
Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
¿Qué producto consume?: _____

¿Desde cuándo compra insumos?: _____

CLIENTA/E 2:
Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
¿Qué producto consume?: _____

¿Desde cuándo compra insumos?: _____

1

CLIENTA/E 3:
Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono : _____
¿Qué producto consume?: _____

¿Desde cuándo compra insumos?: _____

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre Completo del Representante/Apoderada/o Legal

Firma de Representante/Apoderada/o Legal

ANEXO XV. EAI - PLANTILLA LABORAL (persona moral) EAI-2022.



Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadajajara, Jal.
C.P. 44130

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

**Formato EAI- PLANTILLA LABORAL - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"**


**DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:**

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante /
Apoderada/o Legal de la MYPE _____ con _____ en
RFC _____ con domicilio en _____ en
el municipio de _____ en el Estado de Jalisco, solicito el ingreso para
participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022", en la **Vertiente**
y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que a continuación expongo de mi plantilla laboral son verídicos y son los
siguientes:

NO.	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO O EMPLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORADO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DEL EMPLEADO	TELÉFONO	SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DEL EMPLEADO/A

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Francisco de Querezo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal
C.P. 44130

NO.	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO O EMPLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DEL EMPLEADO	TELÉFONO	SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DEL EMPLEADO/A

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre Completo del Representante/Apoderada/o Legal

Firma de Representante/Apoderada/o Legal

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

112

ANEXO XVI. FORMATO "PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA"" EAI-2022.

Secretaría de Asesorías y Homologación		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Anco Vallarta, Guadalajara, Jalisco C.P. 44130		
"PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022" Proyecto de Participación en "El Programa"				
Datos Generales				
Nombre de la MYPE (si es el caso presentar razón social) Nombre completo de la propietaria (PERSONA FÍSICA) o socio encargado de proyecto (PERSONA MORAL) Domicilio completo de la MYPE (Incluir municipio) en el estado de Jalisco M.F.C. (quien es el correspondiente a la participación, como personal físico o moral) Teléfono de contacto Correo electrónico Cero de la MYPE	¿Cuántos son empleados (del centro a la propietaria)? ¿Cuántos son mujeres? ¿Cuántos son hombres?			
¿Cómo es la forma y/o mecanismo de pago (sueldo) (pago en efectivo, pago con cheque, transferencia bancaria, depósitos bancarios, etc.) a las personas que emplea?	¿Cuál es la periodicidad con la que paga el sueldo a las personas empleadas de la MYPE?		¿Cuál es el mecanismo actualmente utilizado en la MYPE para comprobar que el pago (sueldo) a las personas empleadas?	
Brecha salarial. ¿Son diferentes los sueldos que paga a una mujer que a un hombre por la misma actividad laboral?	Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo mensual pagado en la MYPE?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo mensual pagado en la MYPE?	
I - sin pagar, indicar por qué no cumple con la Perspectiva de Género. Mencione que esta perspectiva tiene la intención de comprender y abordar un problema				
VERBENTE DE PARTICIPACIÓN APLICADA (Selección)				
Nombre de la vertiente	Descripción de la vertiente	Monto máximo que proporcione la vertiente	Aplica a este vertiente a El o No?	Monto solicitado por la MYPE
Vertiente "A" Sumando mujeres	Cambiar a mujeres cubriendo su sueldo o inscripción al IMSS, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya emplea la MYPE y no cuentan con dicho prestación.	Hasta \$200,000.00		
Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad.	Adaptaciones y/o modificaciones en sus instalaciones: acciones normativas, físicas, deportivas y/o culturales que tengan como objetivo mejorar PGC.	Hasta \$200,000.00		
Vertiente "C" Impulsando mi empresa.	Mejoramiento, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento.	Hasta \$200,000.00		
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Indicación: señalar de forma clara, el motivo de tu participación en "El Programa", la razón del monto solicitado (describirlo), manifestando como la				
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, llena el siguiente cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).				
Fortalezas:		Oportunidades:		
Debilidades:		Amenazas:		
De forma clara especifica el objetivo del proyecto (recuerda que debe ser real y alcanzable)				
Justificación (menciona las motivaciones personales, empresariales o económicas que te impulsan a desarrollar este proyecto y solicitar el monto requerido)				
Monto solicitado:				
NOMBRE Y FIRMA COMPLETO DE LA PROPIETARIA DE LA MYPE Y FIRMA AUTOGRAFA EN TINTA AZUL				

**ANEXO XVII. FORMATO: PROYECTO "MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD VERTIENTE "B"
EAI-2022.**


Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco C.P. 44130				
"PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"						
Nombre de la MYPE: Proyecto "Mi empresa, un espacio de igualdad"						
En este apartado, necesitas construir un proyecto donde integres las acciones con perspectiva de género, recuerda que tienes que cumplir con al menos dos actividades por el proyecto responde a una necesidad o demanda ¿De qué forma las personas empleadas participarán y/o serán beneficiadas con la implementación del proyecto?						
Menciona de qué manera las y los clientes ¿De qué manera las familias de las personas empleadas serán beneficiadas con la implementación del proyecto?						
Plan de acción.						
Selecciona 7 actividades que estás dispuesta a realizar, además de los protocolos obligatorios para cumplir cada acción y en el apartado "Estrategia a implementar", describe las						
Acción	Actividad	Será realizada. ¿Si o No?	Estrategia a implementar.			
Política libre de discriminación.	Protocolo y/o lineamientos de Campaña y publicidad dentro de la	Obligatoria				
	Capacitación para toda la plantilla					
	Capacitación para toda la plantilla					
	Otra, describe la actividad.					
Acoso y/o hostigamiento laboral.	Protocolo de atención ante presuntos	Obligatoria				
	Campaña para prevenir y atender el					
Maternidad o paternidad corresponsable.	Otra, describe la actividad.					
	Desarrollar mecanismos para					
Igualdad Laboral	Promover la maternidad y					
	Otra, describe la actividad.					
Igualdad de género.	Impulsar medidas para asegurar el					
	Protocolo de igualdad de					
	Otra, describe la actividad.					
	Campañas para promover la					
Espacios libres	Realizar actividades o eventos para					
	Realizar actividades o eventos para					
	Realizar actividades o eventos para					
	Otra, describe la actividad.					
	Adecuaciones en los espacios de la					
Se Entre otras, de acuerdo a las						
Cronograma de actividades. Es necesario que tengas claro cuándo vas a realizar tus actividades planteadas para resolver la problemática, quiénes serán las personas clave.						
No.	Acción y Actividad.	Duración. (días, semanas, horas,	Conceptos de gastos	Cantidad	Costo unitario	Total
1				0	\$0.00	\$0.00
2				0	\$0.00	\$0.00
3				0	\$0.00	\$0.00
4				0	\$0.00	\$0.00
5				0	\$0.00	\$0.00
6				0	\$0.00	\$0.00
7				0	\$0.00	\$0.00
8				0	\$0.00	\$0.00
9				0	\$0.00	\$0.00
10				0	\$0.00	\$0.00
11				0	\$0.00	\$0.00
12				0	\$0.00	\$0.00
13				0	\$0.00	\$0.00
14				0	\$0.00	\$0.00
15				0	\$0.00	\$0.00
16				0	\$0.00	\$0.00
17				0	\$0.00	\$0.00
18				0	\$0.00	\$0.00
19				0	\$0.00	\$0.00
20				0	\$0.00	\$0.00
				TOTAL	\$0.00	\$0.00
NOMBRE Y FIRMA COMPLETA DE LA PROPIETARIA O REPRESENTANTE O APODERADA(O) LEGAL DE LA MYPE Y FIRMA AUTOGRAFA EN TINTA AZUL						

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

114

ANEXO XVIII. TABLAS DE ACCIONES VERTIENTE "B" EAI-2022.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco C.P. 44130	
Tabla de acciones con Perspectiva de Género			
Categoría	Acción	Actividad	Evidencias
Normativa	Política libre de discriminación.	Protocolo y/o lineamientos de atención libre de discriminación de género.	- Presentar manual o documentos del proceso de atención libre de discriminación de género. - Evidencia visual de la difusión del documento con todo el personal.
		Campaña y publicidad dentro de la empresa para prevenir y erradicar la discriminación de género.	Presentar evidencia según la estrategia planeada: - Diseños de materiales de difusión. - Fotografías de la difusión del material de difusión. - Capturas del envío de la información al personal empleado. - Fotografías de las sesiones de capacitación. - Carta descriptiva de la capacitación.
		Capacitación en materia de igualdad.	Presentar la siguiente evidencia por cada acción seleccionada: - Lista de asistencia de capacitaciones. - Constancias del personal que acredite la participación de cada uno, firmado y sellado por la persona capacitadora.
		Capacitación en Perspectiva de Género.	- Contrato de la persona capacitadora experta en los temas. - Se deben acreditar mínimo 6 horas de capacitación.
	Acoso y/o hostigamiento laboral.	Protocolo de atención ante presuntos casos de acoso y/o hostigamiento laboral.	- Presentar protocolo manual o documento del proceso a seguir en caso de acoso y/o hostigamiento laboral. - Evidencia visual de la difusión del documento con todo el personal.
		Campaña para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual con el personal de la empresa.	- Carta compromiso de la empresa como agente de igualdad.
Maternidad o paternidad corresponsable.	Maternidad o paternidad corresponsable.	Explicar mecanismos para acceder a licencias de maternidad y paternidad.	- Presentar hoja con membrete y sello de la empresa donde quede la declaración explícita que la empresa otorga el permiso de lactancia como lo establece la ley, deberá estar firmada por la máxima autoridad de la empresa. - Presentar lineamientos de licencias de maternidad y paternidad.
		Promover la maternidad y paternidad corresponsable.	Presentar evidencia según la estrategia planeada: - Diseños de materiales de difusión. - Fotografías de la difusión del material. - Capturas del envío de la información al personal empleado. - Fotografías de las sesiones de capacitación. - Carta descriptiva de la capacitación.
	Igualdad laboral.	Impulsar medidas para asegurar el cumplimiento de la igualdad salarial.	Establecer protocolos, medidas, lineamientos que aseguren la igualdad laboral en la empresa. - Presentar listado de puestos, por salario y sexo.
		Protocolo de igualdad de oportunidades.	- Documento probatorio de los procedimientos para la asignación de bonos e incentivos existentes. - Presentar documento de requisitos para acceder a ascensos y aumentos de sueldo.
Lúdicas, deportivas y culturales.	Igualdad de género.	Campañas para promover la igualdad de género dentro de la empresa.	Presentar la siguiente evidencia por cada acción seleccionada:
		Realizar actividades o eventos para el personal y su familia para que promuevan la igualdad de género.	- Presentar evidencia visual de la publicidad o medios de difusión dentro de la empresa. - Diseños de materiales de difusión. - Fotografías de la difusión del material.
		Realizar actividades o eventos para el personal de la empresa y/o público de la empresa sobre la concientización de la menstruación digna.	- Capturas del envío de la información al personal empleado. - Fotografías del evento planeado con las familias del personal.
		Realizar actividades o eventos para el personal de la empresa y/o público de la empresa sobre la concientización de la co-dependencia.	- Ficha descriptiva de las actividades planeadas con perspectiva de género para las familias de los empleados.
Adecuaciones de la empresa	Espacios libre de discriminación	Adecuaciones en los espacios de la empresa para que sea un lugar seguro e igualitario para todas las mujeres: - Rampas o adecuaciones para la movilidad de personas con discapacidad motora. - Baños inclusivos: cambiadores de bebés disponibles para todas las personas, barras para personas con discapacidad, lavamanos dentro del baño. - Señalética en lenguajes inclusivos, traducción a braille, pisos podo-íctiles. - Espacios de lactancia materna. - Espacios lúdicos. - Entre otras, de acuerdo a las necesidades de la empresa que respondan a la temática de la acción.	- Presentar evidencia visual, del antes y después de las adecuaciones de los espacios. - Evidencia visual del uso de los espacios con las adecuaciones.

ANEXO XIX. DESGLOSE PRESUPUESTAL VERTIENTE "C" EAI-2022.

Nombre/Razón Social:		Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		FORMATO EAI-C				
Nombre/Razón Social:		Desglose presupuestal Vertiente "C" Impulsando mi empresa		Tipo de recurso		Costo		Total
Nº	Concepto	Seleccione la clasificación de gasto		Cantidad	Unitario	Descripción	Total	
		Infraestructura	Maquinaria y Equipamiento					
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								

Nota: Las siguientes 4 casillas (Costo total de proyecto, Costo total de Infraestructura, Costo total de Maquinaria, Costo total de Equipamiento) se llenarán en automático una vez que se ingresen los montos en el FORMATO EAI-C

Costo total del proyecto
hasta \$200,000.00
\$0.00

Costo total de infraestructura
\$0.00

Costo total de maquinaria
\$0.00

Costo total de equipamiento
\$0.00

Nota: Este formato es de consulta y apoyo. La información deberá ser capturada y enviada en formato excel ubicado en la plataforma <https://rumbosaligualdad.jalisco.gob.mx>

ANEXO XX. LINEAMIENTOS DEL GASTO

LINEAMIENTOS DEL GASTO

VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES:

El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes de cada mujer empleada (contratada a partir de la participación en "El Programa", dicha cantidad incluye el pago al IMSS, pudiendo formalizar también a las mujeres que ya se emplean y no cuentan con dicha prestación).

Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobar el 100% del recurso otorgado a través del pago con nómina timbrada (CFDI) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de cada empleada, formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y el CFDI del pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de las empleadas en esta vertiente; además de enviar la plantilla laboral actualizada.

- Gastos permitidos:
 - Pago de nómina timbrada de la (s) mujer (es) contratada (s) a partir de la participación en "El Programa".
 - Pago de formalización de cuota obrero patronal ante el IMSS de la (s) mujer (es) contratada (s) a partir de la participación en "El Programa".
 - Pago de formalización de cuota obrero patronal ante el IMSS de la (s) mujer (es) que ya se emplean y no cuentan con dicha prestación (no es posible solo aplicar a "El Programa" para formalizar a mujeres que ya emplea, debe contratar nominalmente a mujer (es) a partir de la participación en "El Programa" y entonces es posible también asegurar a mujer (es) ya empleadas por la MYPE).
- Gastos restringidos:
 - La propietaria de la MYPE no se contará como empleada, por lo tanto, no se tomará en cuenta en la plantilla laboral para el programa.
 - Contratar con recurso de "El Programa" a población no descrita y/o señalada.
 - Pagar cuota obrero patronal ante el IMSS a población no descrita y/o señalada en las ROP y Convocatoria.
 - Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.
 - El recurso económico otorgado será para el pago de nómina timbrada y la formalización ante el IMSS sólo aplica para empleadas mujeres.

La comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado (nómina timbrada (CFDI) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y el CFDI del pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cada empleada, deberá ser entregado de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa en las instalaciones por parte de la empleada y/o beneficiarias de “El Programa” en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de manera digital en la plataforma de <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación debe ser por la totalidad del ejercicio y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes de nóminas timbradas (CFDI), deberá presentar PDF y XML, de las empleadas mujeres, con su respectiva verificación ante el SAT.
- Formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
- CFDI del pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de las empleadas; el método para obtener la factura del pago del IMSS, el cual puede obtenerse en la aplicación del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE).
- Informe final de participación en “El Programa” conforme a los lineamientos que emita el área responsable de “El Programa”.

VERTIENTE “B” MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD:

Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobando el recurso otorgado, en la realización, aplicación y/o implementación de acciones y actividades con Perspectiva de Género definidas en el Anexo XVIII, las actividades establecidas por acción no son limitativas, se deberá realizar al menos una actividad por cada acción.

No podrán erogar gastos que no se encuentren conforme a lo establecido en los presentes lineamientos. Todo el apoyo económico, así como las actividades planteadas en las seis acciones con Perspectiva de Género deberán ejercerse en el presente ejercicio fiscal.

Gastos permitidos:

- Acondicionamiento del espacio donde se realiza la actividad productiva de acuerdo a las acciones con Perspectiva de Género: Rampas o adecuaciones para la movilidad, baños inclusivos: cambiadores de bebés (baños mujeres y hombres barras para personas con discapacidad, señalética en lenguajes inclusivos, pisos podotáctiles, espacios de lactancia materna, espacios lúdicos, guardería).

- Insumos que respondan a las necesidades que den cumplimiento a las acciones con Perspectiva de Género: diseños de materiales de difusión, material impreso de cualquier tipo (difusión, talleres, publicidad, etc.) renta de equipo técnico y/o espacio
- Pago de curso y/o taller especializado en conocimientos o habilidades específicas que abonen al cumplimiento de las acciones con Perspectiva de Género, (Coffe break para la capacitación facilitada en domicilio de institución/organización externa; realizar actividades o eventos para el personal de la MYPE y/o público de la empresa sobre la concientización de la menstruación digna, masculinidades alternativas, igualdad de género y corresponsabilidad).
- Pago de servicios profesionales especializados en la elaboración y desarrollo de documentos de las Acciones con Perspectiva de Género. Protocolos, lineamientos, campañas y/o mecanismos que atiendan al cumplimiento de las Acciones con Perspectiva de Género.

Gastos condicionados.

- La renta de espacios recreativos, culturales y/o deportivos (mobiliario, montaje, equipo de sonido y audiovisual, aire acondicionado).
- La compra y gasto de material de difusión: trípticos, publicidad, folletería, etc. deberán estar de acuerdo a los lineamientos que establezca “El Programa” Empresarias de Alto Impacto 2022.

Gastos restringidos.

- El recurso económico no podrá ser ejercido en el gasto de una sola acción.
- Maquinaria y/o equipo para el diseño o elaboración del producto o para brindar el servicio de la actividad productiva.
- Herramientas de trabajo para la actividad productiva.
- Pago de servicios y contrataciones para el funcionamiento del proyecto productivo (servicios públicos, arrendamientos).
- Cualquier insumo que no se encuentre relacionado con las necesidades planteadas en las Acciones con Perspectiva de Género o afecte negativamente al cumplimiento de las acciones (bebidas alcohólicas, estupefacientes, objetos que inciten a la violencia y/o refuercen los estereotipos de género).
- Ningún insumo relacionado con negocios multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.
- Cualquier tipo de vehículo o medio de transporte.
- Pago de viáticos.

- Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.

Comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado deberá ser entregado de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa en las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de manera digital en la plataforma de <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación del recurso y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), PDF, XML y verificación del SAT, emitidos al RFC por cada uno de los gastos realizados y en apego al proyecto aprobado.
- En los proyectos que se señaló impresión de material de difusión, deberá entregar evidencia de ello (s).
- Informe final de participación en “El Programa” conforme a los lineamientos que emita el área responsable de “El Programa”.

VERTIENTE “C” IMPULSANDO MI EMPRESA:

Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobar el recurso otorgado, podrán invertir el apoyo económico en el cumplimiento de conceptos de infraestructura, maquinaria y equipamiento destinado específicamente a su giro comercial.

Los gastos fuera de lo señalado en los presentes lineamientos, no serán permitidos. Todo el apoyo económico deberá ejercerse en el presente ejercicio fiscal.

Gastos permitidos:

CONCEPTO DE APOYO	SEÑALAMIENTO
a) Infraestructura: Incluye todo tipo de mejoramientos, rehabilitación y reparaciones que sean parte de un proyecto ligado a la producción su giro.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en el anexo XIX Desglose presupuestal vertiente “C”.
b) Maquinaria: Incluye todo tipo de máquinas cuyo funcionamiento posibilite aprovechar, dirigir, regular, transformar o realizar su actividad económica con un fin determinado.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en la folletería anexo XIX Desglose presupuestal vertiente “C”.

c) Equipamiento: Incluye aquello necesario para la realización de actividades de producción dentro de su giro comercial.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en el anexo XIX Desglose presupuestal vertiente "C".
--	---

Gastos condicionados:

- Si se requiere invertir en la compra de almacenamiento, servicio o productos tecnológicos (equipos de cómputo, teléfonos móviles, tabletas, televisores), no podrá exceder del cumplimiento con los conceptos específicos plasmados en el anexo XIX Desglose presupuestal vertiente "C".


Gastos restringidos

- La compra de materias primas, insumos o capital de trabajo.
- Ninguna compra de maquinaria o equipamiento que no se encuentre relacionada con su giro comercial.
- Cualquier tipo de vehículo o medio de transporte.
- Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.

Comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado deberá ser entregado de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa en las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de manera digital en la plataforma de <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación del recurso y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), PDF, XML y verificación del SAT, emitidos al RFC de la beneficiaria por el recurso ejercido y con firma autógrafa en tinta azul.
- Evidencia fotográfica del proyecto de infraestructura realizado, de cada maquinaria o equipamiento adquiridos.
- Informe final de participación en "El Programa" conforme a los lineamientos que emita el área responsable de "El Programa".

ANEXO XXI. FORMATO EAI-PLANTILLA LABORAL PARA LA VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES - PERSONA FÍSICA.



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadaluajara, Jal.
C.P. 44130

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI-PLANTILLA LABORAL PARA LA VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"

Municipio _____ del mes de _____ Jalisco, con fecha de _____ del año 2022

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por _____ la presente, Yo _____ con _____ RFC _____ propietaria de _____ de _____ en _____ municipio de _____ en el Estado de Jalisco, manifiesto decir verdad que el número de _____ en el _____ empleados/os actuales con los que cuenta mi MYPE es de: _____, teniendo un sueldo mensual que se relaciona con las actividades a cargo de cada una/o.


A continuación agrego la lista de total de empleadas/os con los que cuenta mi MYPE (al menos 3 y hasta 50 personas empleadas, sin contar a la propietaria)

N°	NOMBRE	GÉNERO	PUESTO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA	PAGO MENSUAL	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	FIRMA DE LA EMPLEADA/O
1				\$	SI/NO	
2				\$		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal C.P. 44130	
3	\$		
4	\$		
5	\$		
6	\$		
7	\$		
8	\$		
9	\$		
10	\$		
11	\$		
12	\$		
13	\$		



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
C.P. 44130

Bajo protesta de decir verdad, si resultado beneficiaria de esta Vertiente, con el apoyo otorgado, quiero (elegir solo una opción):

1. Contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
2. Contratar nominalmente a mujeres y formalizar a las mujeres que ya empleaba y no cuentan con dicha prestación.

Bajo protesta de decir verdad, enlisto cuántos nuevos empleos a mujeres crearé con el recurso otorgado de la SISEMH.

NUEVAS CONTRATACIONES

N°	PUESTO GENERADO	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR	PAGO MENSUAL (INCLUIDO IMSS)
1			\$
2			\$
3			\$
4			\$
5			\$


Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre Completo _____

Firma _____

ANEXO XXII. FORMATO EAI-PLANTILLA LABORAL PARA LA VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES - PERSONA MORAL



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Franisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.
C.P. 44130

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI-PLANTILLA LABORAL PARA LA VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2022"

Municipio _____ del mes de _____ Jalisco, con fecha de _____ del año 2022

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:


Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada/o Legal de la MYPE _____ con RFC _____ en _____ en el municipio de domicilio _____ en el Estado de Jalisco, manifiesto decir verdad que el número de empleadas/os actuales con los que cuenta mi MYPE es de: _____, teniendo un sueldo mensual que se relaciona con las actividades a cargo de cada una/o.

A continuación agrego la lista de total de empleadas/os con los que cuenta mi MYPE (al menos 3 y hasta 50 personas empleadas, sin contar a la propietaria)


N ^o	NOMBRE	GÉNERO	PUESTO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA	PAGO MENSUAL	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) SI/NO	FIRMA DE LA EMPLEADA/O
1				\$		
2				\$		
3				\$		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

 <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>		
Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Valarta, Guadalajara, Jal. C.P. 44130		
4		\$
5		\$
6		\$
7		\$
8		\$
9		\$
10		\$
11		\$
12		\$
13		\$

Bajo protesta de decir verdad, si resultado beneficiaria de esta Vertiente, con el apoyo otorgado, quiero (elegir solo una opción):



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Francisco de Quevedo No. 169 Col.
Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal
C.P. 44130

1. Contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
2. Contratar nominalmente a mujeres y formalizar a las mujeres que ya empleaba y no cuentan con dicha prestación.

Bajo protesta de decir verdad, enlisto cuántos nuevos empleos a mujeres crearé con el recurso otorgado de la SISEMH.

NUEVAS CONTRATACIONES

N°	PUESTO GENERADO	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR	PAGO MENSUAL (INCLUIDO IMSS)
1			\$
2			\$
3			\$
4			\$
5			\$

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre Completo del Representante/Apoderada/o Legal _____

Firma de Representante/Apoderada/o Legal

ANEXO XXIII. ACRÓNIMOS Y GLOSARIO

ACRÓNIMOS

Se entiende por las siguientes siglas:

AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada
CLUNI	Clave Única de Inscripción
CURP	Clave Única de Registro de Población
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
MYPE	Micro y pequeña empresa
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PEA	Población Económicamente Activa
PEG	Perspectiva de Género
PUB	Padrón Único de Beneficiarios
RIF	Régimen de Incorporación Fiscal
ROP	Reglas de Operación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

GLOSARIO

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

Acciones afirmativas	Son aquellas acciones que, en este caso, implementa la SISEMH para lograr acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
Árbol de problemas	Técnica que se emplea para identificar una situación negativa en torno a un problema central, sus causas y efectos producidos, ayudando a entender la problemática para proponer acciones y posibles soluciones.
Área Metropolitana de Guadalajara	El Área Metropolitana de Guadalajara la integran los municipios de Guadalajara, Zapopan, Juanacatlán, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez.
Autonomía económica	Según CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.
Beneficiaria	

	<p>Se refiere a la empresaria o empresa que recibe el apoyo económico para desarrollar su proyecto de PEG.</p>
Brecha de género	<p>Medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador (salud, educación, política, economía, etc.). Esta distancia provoca desigualdad, discriminación, privilegios y la violación de los derechos humanos.</p>
Brecha de participación económica y/o laboral entre mujeres y hombres	<p>Medida que muestra la diferencia entre mujeres y hombres respecto a su participación en el mercado de trabajo y el aporte económico.</p>
Cobertura geográfica	<p>Es el alcance territorial del programa, en el que se definen las demarcaciones que serán objeto de la intervención; pueden ser un conjunto de municipios, zonas, localidades, etc. La cobertura geográfica tiene relación con la población objetivo.</p>
Contraloría social	<p>Es un mecanismo y un proceso de empoderamiento en el que las y los ciudadanos controlan y vigilan las acciones de gobierno implementadas.</p>
Convenio de Colaboración	<p>Es el documento que establece el acuerdo de colaboración entre la SISEMH y la beneficiaria.</p>
Convocatoria	<p>Es el anuncio e invitación a participar en el Programa Empresarias de Alto Impacto, la cual contiene toda la información necesaria para poder participar.</p>
Criterios de elegibilidad	<p>Son aquellos criterios mínimos con los que las participantes deben contar para poder participar en la convocatoria del Programa.</p>
Derechos Humanos	<p>Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.</p>
Esquema de procesos	<p>Es el gráfico que explica la ruta del Programa Empresarias de Alto Impacto, desde la publicación de la convocatoria para poder acceder al Programa”, hasta el cierre del ejercicio.</p>
Estereotipos de género	<p>Son aquellos estereotipos que establecen los roles y comportamiento a partir del sexo y género de alguna persona.</p>

	<p>Generalmente atribuyen un rol subordinado a la mujer y le asigna la responsabilidad social del cuidado de la familia y la esfera doméstica.</p>
Evaluación	<p>Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de “El Programa” emanados del Plan Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar y mejorar la intervención del estado y para incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.</p>
Fundamentación	<p>Son las bases legales y jurídicas en las que se sustenta “El Programa” para poder ser ejecutado.</p>
Gastos indirectos del programa	<p>Son aquellos gastos generados por la SISEMH que corresponde al porcentaje de indirectos del programa que podrán aplicar en los siguientes conceptos: para la contratación de personal en la modalidad de honorarios, asimilados a salarios, pago de viáticos, insumos de papelería, materiales, mensajería, servicios de transporte e internet.</p>
Igualdad de género	<p>Se refiere a que todas las personas, sin distinción alguna de género, tenemos los mismos derechos y obligaciones.</p>
Igualdad sustantiva	<p>Se refiere al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana. Desde la perspectiva social, la igualdad sustantiva fomenta la inclusión social de grupo en situación de desigualdad y permite asegurar la eficacia de las políticas públicas.</p>
Indicador	<p>Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.</p>
La SISEMH	<p>Se refiere a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.</p>
Lineamientos de Gasto	<p>Son aquellas especificaciones sobre cómo y en qué se puede utilizar el recurso obtenido de “El Programa” Empresarias de Alto Impacto.</p>

Metas	Son estimaciones cuantitativas independientes para el impacto, los resultados, los productos, las actividades y los insumos del programa. Las metas se definen en términos de cantidad de cantidad, calidad y tiempo, utilizando para ello los indicadores seleccionados. Deben ser claras, precisas y realistas.
Objetivo	Es el resultado que un programa pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, debe ser general o específico. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. El objetivo general refleja el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público.
Perspectiva de género	Se refiere a la metodología y mecanismos que permiten analizar los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones a emprender para generar la igualdad de género.
Persona física	Persona que realiza cualquier actividad económica (vendedora, comerciante, empleada, profesionista, etc.), el cual tiene derechos y obligaciones.
Persona moral	Conjunto de personas físicas, que se unen para la realización de un fin colectivo, son entes creados por el derecho, no tienen una realidad material o corporal (no se pueden tocar como tal como en el caso de una persona física). Lo hace a través de una denominación o razón social (normalmente es el nombre de la empresa).
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, social y privado, En el que se deben asentar las metas y retos del sector público.
Población Potencial	Es un conjunto de población que representa las características del problema público que se quiere atender con la intervención del programa, potencialmente propensos a incorporarse al subconjunto de la población objetivo.
Población objetivo	Es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa y que es factible atender

	<p>dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo específico.</p>
Problema público	<p>Se define como una carencia o déficit existente en un grupo poblacional determinado. Constituye una brecha entre lo deseado (por la sociedad) y la realidad. Es una situación observable empíricamente que requiere de análisis científico-técnico. No se puede, por tanto, fundamentar en meras suposiciones o creencias ni tampoco confundirse con la ausencia de cobertura o falta de entrega de un apoyo específico.</p>
Programa	<p>Instrumento de planeación cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales para la intervención del estado, asociado con el Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable de alcanzar una o varias metas planteadas; sirve además como instrumento de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía y como un marco de referencia su seguimiento y evaluación.</p>
Programas potenciales	<p>Son aquellos programas municipales, estatales y federales que tienen características similares o que pueden complementarse con el Programa Emprendedoras de Alto Impacto, y por lo tanto pueden contribuir a alcanzar los objetivos del programa y la intervención planeada.</p>
Reglas de Operación	<p>Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, la no discrecionalidad, de manera equitativa, eficaz y eficiente.</p> <p>En este caso hacen referencia a las presentes Reglas de Operación de “El Programa” Empresarias de Alto Impacto.</p>
Seguimiento	<p>Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.</p>

Solicitante Se refiere a aquellas empresarias y empresas que deciden participar en la convocatoria.

ANEXO XXIV. BIBLIOGRAFÍA

- Abramo, L. Todaro C., R. (2002). *Cuestionando un mito: costos laborales de hombres y mujeres en América Latina*. ILO Regional Office for Latin America and the Caribbean.
- Alcaldía de Bogotá. (2022, February 15). *Alcaldía de Bogotá lanza el programa Mujer Emprendedora y Productiva | Alcaldía de Bogotá lanza el programa Mujer Emprendedora y Productiva*. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Bogotá DC. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Retrieved February 22, 2022, from <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/alcaldia-bogota-lanza-programa-mujer-emprendedora-y-productiva>
- The Association of European Chambers of Commerce and Industry. (n.d.). *Eurochambres Women Network*. Eurochambres. <https://www.eurochambres.eu/priorities/eurochambres-women-network-ewn/>
- Association of Southeast Asian Nations,. (2017, Septiembre). *Strengthening Women's Entrepreneurship in ASEAN*. Association of Southeast Asian Nations,. https://www.oecd.org/southeast-asia/regional-programme/Strengthening_Womens_Entrepreneurship_ASEAN.pdf
- Banco Mundial. (2022). *Gender Data Portal Home*. World Bank Group. Retrieved February 21, 2022, from <https://www.worldbank.org/en/data/datatopics/gender>
- Banerjee A. y Duflo, E. (2011). *Repensar la Pobreza: Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S. A. https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Sesion2_doc4.pdf
- Bauer, S. (2011). *Género y emprendimiento: guía de formación para mujeres empresarias : paquete de formación y herramientas*. OIT. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_179034.pdf
- Bloomberg Finance L.P. (2020, January 22). *Índice de Igualdad de Bloomberg 2020 se amplía para incluir 325 compañías públicas a nivel mundial | Servicio Bloomberg Professional*. Bloomberg.com. Retrieved February 21, 2022, from <https://www.bloomberg.com/latam/blog/indice-de-igualdad-de-bloomberg-2020-se-amplia-para-incluir-325-companias-publicas-a-nivel-mundial/>
- Buvinić M, Furst-Nichols R. (2016, febrero 20). Promoting Women's Economic Empowerment: What Works? *The World Bank Research Observer*, 31(1), 59-101. <https://doi.org/10.1093/wbro/lku013>
- Camarena-Adame, M. E. (2019). Capacitación en las PYME dirigidas por mujeres en la ciudad de México. *Revista Universidad y Empresa*, 21(37). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-46392019000200076
- Canadian Women's Network. (n.d.). *About us*. Canadian Women's Network. <https://www.cwnsv.com/about-us>

- CEPAL. (2018). Capacitación laboral para la autonomía económica de las mujeres en situación de pobreza: el caso del Uruguay. *Asuntos de Género*, (153). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44286/1/S1801059_es.pdf
- CREA Emprendedoras Sociales. (2018, Marzo 20). *Mujeres Impulsando su Negocio (MIN)*. Crea - Emprendedoras Sociales. Retrieved February 22, 2022, from <https://crea.org.mx/mujeres-impulsando-su-negocio-min/>
- El Colegio de México. (2018). *Desigualdades en México 2018* (1st ed.). El Colegio de México. <https://desigualdades.colmex.mx/informe-desigualdades-2018.pdf>
- Girón, A., de la Vega, V., & Vélez, D. (2018). *Inclusión financiera y perspectiva de género: Economías miembro de APEC*. Redalyc. Retrieved February 19, 2022, from <https://www.redalyc.org/journal/4337/433757698002/html/#fn2>
- Gispert, B. (2020). *Empresa y mujer, un lento avance*. La Vanguardia. Retrieved Febrero 19, 2022, from <https://www.lavanguardia.com/economia/20201122/49598590253/mujer-empresa-empresaria-emprendedora.html>
- González, C. (2018). *No es fácil ser mujer en el mundo del trabajo - Factor Trabajo*. BID. Retrieved February 19, 2022, from <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/no-es-facil-ser-mujer-en-el-mundo-del-trabajo/>
- Gutiérrez, D., Martín, G., & Ñopo, H. (2020). *El coronavirus y los retos para el trabajo de las mujeres en América Latina*. GRADE. <http://repositorio.grade.org.pe/bitstream/handle/20.500.12820/629/DI%20110%20web1.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Halim, D. (2020, March 5). *Women entrepreneurs needed—stat!* World Bank Blogs. Retrieved February 21, 2022, from <https://blogs.worldbank.org/opendata/women-entrepreneurs-needed-stat>
- IIEG. (2022, febrero 1). *Boletín económico mensual. Enero 2022*. Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/02/Boletin-Economico-IIEG-enero-20220201.pdf>
- INEGI. (2021, marzo 5). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)*. COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 170/21. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021_Nal.pdf
- INEGI. (2021, diciembre 21). *Estudio sobre la Demografía de los Negocios EDN 2021*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2021/#Tabulados>
- iNNpuls Colombia. (2021, February 15). *Programa / Núcleo E Mujer*. iNNpuls Colombia. Retrieved February 22, 2022, from <https://emprendimientoinnpuls.com/convocatoria/nucleo-e-mujer>
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (2021, octubre 1). *Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense. 2do. Semestre 2021*. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Retrieved febrero 19, 2022, from <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/10/Expectativas-2do-2021-20211001.pdf>
- Klyver, K. (2011). Gender differences in entrepreneurial networks: adding an alter perspective. *Gender in Management*, 26(5), 332-350. <https://doi.org/10.1108/17542411111154886>

- Longo, M. E. (2009, enero-junio). Género y trayectorias laborales. Un análisis del entramado permanente de exclusiones en el trabajo. *Trayectorias*, 11(28), 118-141. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60712751008>
- ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2016). *Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas* 2016. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/FIELD%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2016/PUBLICACIONWEPS.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (1997). *OIT*. OIT/Cinterfor: Home Oitcinterfor. Retrieved February 21, 2022, from <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3373>
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Más allá del techo de cristal: Por qué las empresas necesitan a las mujeres en puestos directivos*. Organización Internacional del Trabajo. Retrieved February 19, 2022, from <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/beyond-the-glass-ceiling#footer>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2017). *Estudios Económicos de la OCDE: México*. <https://www.oecd.org/economy/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>
- PNUD. (2020). *Los Servicios Financieros en México con Perspectiva de Género: avances y áreas de oportunidad*. Retrieved February 21, 2022, from <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *Asegurando la equidad de género en la financiación para hacer frente al cambio climático*. https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/gender_and_environmentenergy/ensuring_gender_equityinclimatechange-financing.html
- Red de Protección Social. (2021, Marzo 31). *¿Qué es el Programa Mujer Emprende?* Red de Protección Social. Retrieved February 22, 2022, from https://www.reddeproteccion.cl/fichas/programa_mujer_emprende
- Saavedra García, M. L., & Camarena Adame, M. E. (2015, 06 02). Retos para el emprendimiento femenino en América Latina. *Criterio Libre*, 13(22), 129-152. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2015v13n22.129>
- Secretaría de Economía. (n.d.). *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario*. PRONAFIM. <https://www.gob.mx/pronafim>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021, 03 09). *Comunicado No. 015 Hacienda, Economía e Inmujeres firman convenio "Mujeres en la transformación digital"*. Gobierno de México. Retrieved 02 21, 2022, from <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-015-hacienda-economia-e-inmujeres-firman-convenio-mujeres-en-la-transformacion-digital>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021, 03 08). *Comunicado conjunto 005/2021 Hacienda encabeza estrategia de crecimiento económico con perspectiva de género*. Gobierno de México. Retrieved 02 21, 2022, from <https://www.gob.mx/stps/prensa/hacienda-encabeza-estrategia-de-crecimiento-economico-con-perspectiva-de-genero>

::Sistema de Indicadores de Género:: - Instituto Nacional de las Mujeres -. (2018). ::Sistema de Indicadores de Género:: - Instituto Nacional de las Mujeres -. Retrieved February 21, 2022, from http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=6&IDTema=6&pag=1

Women Business Collaborative. (n.d.). *Who we are*. Women Business Collaborative. <https://www.wbcollaborative.org/about-us/>

Women's Business Enterprise National Council. (n.d.). *About us*. Women's Business Enterprise National Council. <https://www.wbenc.org/about-wbenc/>

Zabludovsky, Gina. (2001). Las Empresarias en México: Una visión comparativa regional y global. In *Empresarias y Ejecutivas, mujeres con poder* (pp. 33-88). El Colegio de México. 10.2307/j.ctvhn0d3f.4

21. CONVOCATORIA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO EJERCICIO FISCAL 2022

OBJETIVO

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Propiciar que las propietarias de MYPES contraten a mujeres y les garanticen el derecho a la seguridad social.
- II. Promover adecuaciones en instalaciones y diversas acciones para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- III. Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la empresa.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para acceder a "El Programa", las mujeres propietarias de MYPES deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos previstos en el apartado 10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS de las ROP de "El Programa" para el ejercicio fiscal 2022.

COBERTURA GEOGRÁFICA

"El Programa" tendrá cobertura geográfica entre los 125 municipios del estado de Jalisco.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman desde 335 MYPES lideradas por mujeres que resulten seleccionadas conforme a la presente convocatoria, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Se dará prioridad a las MYPES de los municipios que no están en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las propietarias de las MYPES que quieran acceder a "El Programa", deberán pasar por el proceso de selección contenido en los numerales 10.2, 11.5, 11.5.1 y 11.7 de las ROP de "El Programa".

MODALIDAD Y VERTIENTES DE APOYOS

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión: Vertiente “A” Sumando mujeres, Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente “C” Impulsando mi empresa.

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación.
- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; acciones normativas, lúdicas, deportivas y/o culturales que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género, que permita convertirse en un espacio de igualdad para todas las personas.
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Para poder participar, la propietaria de la MYPE deberá seleccionar sólo 1 (una) de las 3 (tres) vertientes mencionadas; y presentar un proyecto alineado a la misma, manifestando que en ningún momento se podrá apoyar con más de una vertiente a la misma MYPE y/o a la misma propietaria, señalando que la persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez en “El Programa”, independiente del número de socias/os que tenga.

Las mujeres que sean propietarias de varias MYPES, sólo podrán participar con una sola de sus MYPES.

Bajo ninguna circunstancia se podrá apoyar dos proyectos por MYPE por la misma vertiente.

En ninguno de los casos se apoyarán negocios multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.

CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO

Monto de Apoyo				
	VERTIENTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO PERMITIDO
Monto en una sola exhibición	Vertiente "A" Sumando mujeres	Contratar a mujeres cubriendo su sueldo e inscripción al IMSS, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya emplea la MYPE y no cuentan con dicha prestación.	El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes de cada mujer empleada, debiendo ser nuevas contrataciones, no personal que ya labora o laboró en la MYPE, dicha cantidad incluye el pago al IMSS, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya se emplea y no cuentan con dicha prestación, en este último caso, solo aplica el pago del IMSS, no sueldos.	Desde \$8,000.00 hasta \$200,000.00
	Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad	Adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; acciones normativas, lúdicas, deportivas y/o culturales que tengan como objetivo incorporar la Perspectiva de Género.	El apoyo económico será destinado para realizar adecuaciones, modificaciones, acciones y actividades con Perspectiva de Género en la MYPE, señaladas en los lineamientos de gasto.	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00

	Vertiente "C" Impulsando mi empresa	Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento.	El apoyo económico será destinado para realizar mejora (s), rehabilitación (es), reparación (es), infraestructura, maquinaria y/o inversión (es) en equipamiento, siempre y cuando estén permitidos en los lineamientos de gastos, (se podrán realizar diversas de estas actividades, siempre y cuando no se exceda del monto total permitido).	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00
--	--	---	---	---

Los Lineamientos de Gasto por "Vertientes" y topes máximos de pagos, compras, servicios, gastos etc., podrán observarse en el Anexo XX, manifestando, que deberán apegarse plenamente a lo señalado en dicho anexo, ya que cualquier compra y/o monto fuera de lo permitido, no será cubierto con recurso de "El Programa".

El Comité Dictaminador de "El Programa", determinará el monto de apoyo económico aprobado, con base en los resultados de valoración de cada proyecto, sus atribuciones, viabilidad presupuestal y en apego a los objetivos y montos establecidos en "El Programa". Ningún proyecto podrá ser aprobado por más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

TEMPORALIDAD

Las mujeres propietarias de MYPES beneficiarias de "El Programa" recibirán el apoyo en una sola exhibición, luego de haber entregado la totalidad de los documentos solicitados por la SISEMH, habiendo suscrito los Convenios y Anexos técnicos respectivos y que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP, para el ejercicio 2022.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad
27 de abril del 2022	Inicio de la convocatoria
Hasta 10 días durante el periodo de la convocatoria	Sesión(es) informativa(s)
Una vez iniciada la convocatoria	Periodo de registro y recepción de proyecto
25 días naturales a partir del inicio de la convocatoria	Cierre de convocatoria
Hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación a la participante por medio de correo electrónico y/o plataforma	Periodo de solventación de documentos
Hasta 20 días hábiles dictaminando una vez cerrada la convocatoria	Dictaminación de proyectos.
Hasta 20 días hábiles después de la dictaminación	Publicación resultados
Hasta 10 días hábiles después de la publicación de resultados dictaminación	Solicitud de documentos para inicio de procedimiento de entrega de recurso.
Hasta 15 días hábiles después de la publicación de resultados	Elaboración de Convenio y Anexo Técnico
Hasta 10 días hábiles después de la elaboración del Convenio y Anexo Técnico	Envío, validación y notificación a la beneficiaria para firma de Convenio y Anexo Técnico
Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción del Convenio y Anexo Técnico firmado y documentación de la beneficiaria debidamente firmada, sin observaciones, apegada a las ROP y a la presente convocatoria.	Radicación del recurso
Máximo al 22 de noviembre del 2022.	Informe final por parte de la beneficiaria.

22 de noviembre del 2022.	Último día para emitir facturas, pagos y/o compras de cualquier índole.
30 de noviembre del 2022.	Comprobación total del recurso ejercido (vía plataforma y entrega física en la SISEMH).
Máximo el 26 de diciembre del 2022.	Devolución del Recurso no ejercido a SHP, debiendo notificar a la SISEMH.

Las fechas propuestas en el cronograma de actividades pueden estar sujetas a cambio, previo aviso.

REQUISITOS GENERALES

Una vez publicada la convocatoria las propietarias de MYPES interesadas en participar podrán solicitar una sesión informativa de “El Programa” impartida por la SISEMH.

Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH en: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	\$110.00
2. Edición especial	\$207.00

Publicaciones

1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,438.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$620.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	\$959.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 31 DE MARZO DE 2022
NÚMERO 44. SECCIÓN XI
TOMO CDIII

REGLAS de operación "Empresarias de Alto Impacto", ejercicio fiscal 2022. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx

21. CONVOCATORIA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO EJERCICIO FISCAL 2022

OBJETIVO

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Propiciar que las propietarias de MYPES contraten a mujeres y les garanticen el derecho a la seguridad social.
- II. Promover adecuaciones en instalaciones y diversas acciones para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- III. Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la empresa.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para acceder a "El Programa", las mujeres propietarias de MYPES deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos previstos en el apartado 10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS de las ROP de "El Programa" para el ejercicio fiscal 2022.

COBERTURA GEOGRÁFICA

"El Programa" tendrá cobertura geográfica entre los 125 municipios del estado de Jalisco.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman desde 335 MYPES lideradas por mujeres que resulten seleccionadas conforme a la presente convocatoria, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Se dará prioridad a las MYPES de los municipios que no están en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las propietarias de las MYPES que quieran acceder a "El Programa", deberán pasar por el proceso de selección contenido en los numerales 10.2, 11.5, 11.5.1 y 11.7 de las ROP de "El Programa".

MODALIDAD Y VERTIENTES DE APOYOS

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión: Vertiente “A” Sumando mujeres, Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente “C” Impulsando mi empresa.

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación.
- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; acciones normativas, lúdicas, deportivas y/o culturales que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género, que permita convertirse en un espacio de igualdad para todas las personas.
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Para poder participar, la propietaria de la MYPE deberá seleccionar sólo 1 (una) de las 3 (tres) vertientes mencionadas; y presentar un proyecto alineado a la misma, manifestando que en ningún momento se podrá apoyar con más de una vertiente a la misma MYPE y/o a la misma propietaria, señalando que la persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez en “El Programa”, independiente del número de socias/os que tenga.

Las mujeres que sean propietarias de varias MYPES, sólo podrán participar con una sola de sus MYPES.

Bajo ninguna circunstancia se podrá apoyar dos proyectos por MYPE por la misma vertiente.

En ninguno de los casos se apoyarán negocios multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.

CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO

Monto de Apoyo				
	VERTIENTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO PERMITIDO
Monto en una sola exhibición	Vertiente "A" Sumando mujeres	Contratar a mujeres cubriendo su sueldo e inscripción al IMSS, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya emplea la MYPE y no cuentan con dicha prestación.	El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes de cada mujer empleada, debiendo ser nuevas contrataciones, no personal que ya labora o laboró en la MYPE, dicha cantidad incluye el pago al IMSS, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya se emplea y no cuentan con dicha prestación, en este último caso, solo aplica el pago del IMSS, no sueldos.	Desde \$8,000.00 hasta \$200,000.00
	Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad	Adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; acciones normativas, lúdicas, deportivas y/o culturales que tengan como objetivo incorporar la Perspectiva de Género.	El apoyo económico será destinado para realizar adecuaciones, modificaciones, acciones y actividades con Perspectiva de Género en la MYPE, señaladas en los lineamientos de gasto.	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00

	Vertiente "C" Impulsando mi empresa	Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento.	El apoyo económico será destinado para realizar mejora (s), rehabilitación (es), reparación (es), infraestructura, maquinaria y/o inversión (es) en equipamiento, siempre y cuando estén permitidos en los lineamientos de gastos, (se podrán realizar diversas de estas actividades, siempre y cuando no se exceda del monto total permitido).	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00
--	--	---	---	---

Los Lineamientos de Gasto por "Vertientes" y topes máximos de pagos, compras, servicios, gastos etc., podrán observarse en el Anexo XX, manifestando, que deberán apegarse plenamente a lo señalado en dicho anexo, ya que cualquier compra y/o monto fuera de lo permitido, no será cubierto con recurso de "El Programa".

El Comité Dictaminador de "El Programa", determinará el monto de apoyo económico aprobado, con base en los resultados de valoración de cada proyecto, sus atribuciones, viabilidad presupuestal y en apego a los objetivos y montos establecidos en "El Programa". Ningún proyecto podrá ser aprobado por más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

TEMPORALIDAD

Las mujeres propietarias de MYPES beneficiarias de "El Programa" recibirán el apoyo en una sola exhibición, luego de haber entregado la totalidad de los documentos solicitados por la SISEMH, habiendo suscrito los Convenios y Anexos técnicos respectivos y que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP, para el ejercicio 2022.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad
27 de abril del 2022	Inicio de la convocatoria
Hasta 10 días durante el periodo de la convocatoria	Sesión(es) informativa(s)
Una vez iniciada la convocatoria	Periodo de registro y recepción de proyecto
25 días naturales a partir del inicio de la convocatoria	Cierre de convocatoria
Hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación a la participante por medio de correo electrónico y/o plataforma	Periodo de solventación de documentos
Hasta 20 días hábiles dictaminando una vez cerrada la convocatoria	Dictaminación de proyectos.
Hasta 20 días hábiles después de la dictaminación	Publicación resultados
Hasta 10 días hábiles después de la publicación de resultados dictaminación	Solicitud de documentos para inicio de procedimiento de entrega de recurso.
Hasta 15 días hábiles después de la publicación de resultados	Elaboración de Convenio y Anexo Técnico
Hasta 10 días hábiles después de la elaboración del Convenio y Anexo Técnico	Envío, validación y notificación a la beneficiaria para firma de Convenio y Anexo Técnico
Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción del Convenio y Anexo Técnico firmado y documentación de la beneficiaria debidamente firmada, sin observaciones, apegada a las ROP y a la presente convocatoria.	Radicación del recurso
Máximo al 22 de noviembre del 2022.	Informe final por parte de la beneficiaria.

22 de noviembre del 2022.	Último día para emitir facturas, pagos y/o compras de cualquier índole.
30 de noviembre del 2022.	Comprobación total del recurso ejercido (vía plataforma y entrega física en la SISEMH).
Máximo el 26 de diciembre del 2022.	Devolución del Recurso no ejercido a SHP, debiendo notificar a la SISEMH.

Las fechas propuestas en el cronograma de actividades pueden estar sujetas a cambio, previo aviso.

REQUISITOS GENERALES

Una vez publicada la convocatoria las propietarias de MYPES interesadas en participar podrán solicitar una sesión informativa de “El Programa” impartida por la SISEMH.

Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH en: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>



**ACTA DE DICTAMINACIÓN
PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO
EJERCICIO FISCAL 2022**

RESULTADOS DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DISMINUIR LA BRECHA DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES PARA FORTALECER A LAS PROPIETARIAS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES) EN EL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS.

ANTECEDENTES

- I. El día jueves 31 de marzo de 2022 se publicaron en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de "El Programa" denominado Empresarias de Alto Impacto 2022, referido de ahora en adelante como "El Programa".
- II. De conformidad al apartado 11, proceso de operación o instrumentación en el numeral 11.1 de las Reglas de Operación (ROP), se publicó la convocatoria de "El Programa" anexa a las ROP el día jueves 31 de marzo de 2022, con fecha de inicio de convocatoria el día miércoles 27 de abril del 2022 y cierre el día sábado 21 de mayo del 2022.
- III. Atendiendo a dicha convocatoria y de acuerdo al numeral 11.3 se realizaron 29 sesiones informativas de "El Programa", las cuales se llevaron a cabo de forma virtual y presencial en diversos municipios del estado de Jalisco.
- IV. De conformidad al apartado 6 y al numeral 6.2 de las ROP de "El Programa", se tuvo cobertura en los 125 municipios del estado de Jalisco, registrándose 481 proyectos, de los cuales 318 cumplieron con los requisitos necesarios para pasar a la etapa de Dictaminación de acuerdo al numeral 10.1 criterios de elegibilidad y requisitos.
- V. Concluidas las etapas señaladas en las ROP sobre la recepción de proyectos y validación, se procedió a la etapa de Dictaminación.
- VI. El día miércoles 15 de junio del 2022, se conformó el "Comité Dictaminador" de "El Programa" para llevar a cabo el análisis, evaluación y dictaminación de proyectos según el numeral 11.6 denominado "Integración del Comité Dictaminador" de las ROP de "El Programa".
- VII. El Comité Dictaminador se conformó por: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Fondo Jalisco de Fomento Empresarial y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- VIII. Se realizaron 3 (tres) sesiones de trabajo colegiadas de "El Comité Dictaminador" vía Zoom. La dinámica de las sesiones fue en apego a lo señalado en las ROP y la Guía para Comité Dictaminador.

- IX. Las y los integrantes del Comité Dictaminador evaluaron cada proyecto tomando como referencia el puntaje señalado en las ROP de acuerdo al numeral 11.5 denominado selección, siendo:

Vertiente "A" Sumando mujeres, "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y "C" Impulsando mi empresa.	
Evaluación	Puntaje
I. El formato "Proyecto de Participación en "El Programa", cuenta con la totalidad de la información solicitada, señala con claridad el motivo de su participación, el monto no excede de lo permitido, manifiesta como la vertiente y monto solicitado beneficiará a la MYPE.	Hasta 3 puntos
II. Que la MYPE no se encuentre dentro del AMG y/o se encuentre en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (por estar señalado en los criterios de prioridad).	Hasta 1 punto
III. Que la evidencia visual (video) demuestre cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE.	Hasta 3 puntos
IV. Detalle presupuestario en el que se desglose la cantidad que se utilizará por cada concepto.	Hasta 2 puntos
V. Calidad de la documentación e información entregada (llenado de información legible y completa en plataforma, documentos adjuntos sin tachaduras y/o enmendaduras).	Hasta 1 punto

Derivado de lo anteriormente descrito y con fundamento en las ROP de "El Programa" en el numeral 11.7 resultados, **se emite la presente Acta de Dictaminación:**

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:04 (once horas con cuatro minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós), se reunió el Comité Dictaminador a través de plataforma Zoom con enlace <https://us02web.zoom.us/j/85743353153?pwd=6smmfPZ0kgw.Xm3KBFhJ2Ok0S5oga4.1> previa convocatoria emitida por la Secretaria Técnica de "El Programa", a fin de realizar el análisis y dictaminación final de los proyectos participantes en la convocatoria de "El Programa", se contó con la asistencia de la totalidad de las y los integrantes de el Comité Dictaminador, siendo:

- I. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Arturo Delgado Cruz.
- II. Secretaría de Desarrollo Económico, Martha Lucy Barriga Hernández.



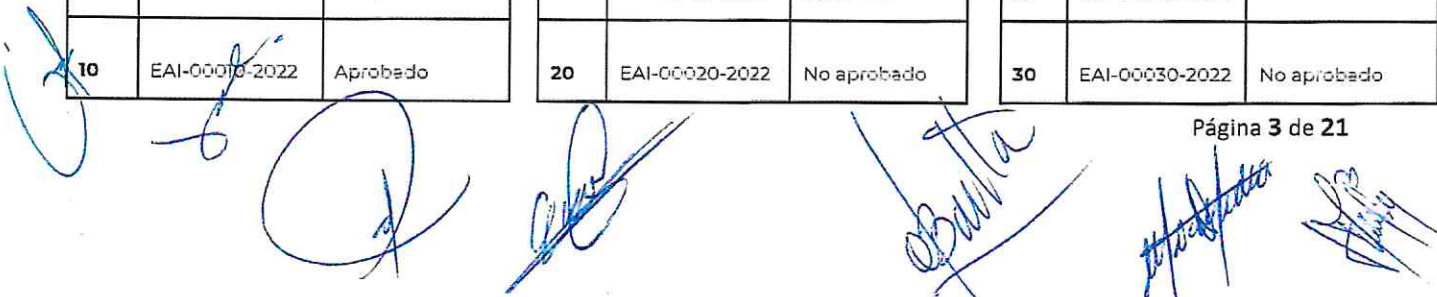
- III. Secretaría de Turismo, Adriana del Rosio Lamas Bonilla.
- IV. Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Paola Sánchez Pérez.
- V. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Minerva Medina Enríquez.
- VI. Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres de la SISEMH, Mayra Valeria Mc Millan González.
- VII. Subsecretaría de Igualdad de Género, Secretaria Técnica de "El Programa", Laura Angelica Pérez Cisneros de la SISEMH.

Dictaminación:

- Se hace manifiesto que se registraron 481 (cuatrocientos ochenta y uno) proyectos.
- De los 481 folios sólo 318 (trescientos dieciocho) cumplieron con los criterios de elegibilidad de las ROP y Convocatoria y pasaron a la etapa de dictaminación, los cuales fueron dictaminados por el Comité Dictaminador y solo siendo aprobados para ser beneficiados 308 folios.

Por lo anterior, se tiene a bien informar el estatus final de cada uno de los folios registrados (481), siendo:

ID	Folio	Estatus	ID	Folio	Estatus	ID	Folio	Estatus
01	EAI-00001-2022	Folio de prueba	11	EAI-00011-2022	Aprobado	21	EAI-00021-2022	No aprobado
02	EAI-00002-2022	Folio de prueba	12	EAI-00012-2022	Aprobado	22	EAI-00022-2022	Aprobado
03	EAI-00003-2022	No aprobado	13	EAI-00013-2022	No aprobado	23	EAI-00023-2022	Aprobado
04	EAI-00004-2022	Aprobado	14	EAI-00014-2022	Aprobado	24	EAI-00024-2022	No aprobado
05	EAI-00005-2022	No aprobado	15	EAI-00015-2022	Aprobado	25	EAI-00025-2022	No aprobado
06	EAI-00006-2022	Aprobado	16	EAI-00016-2022	Aprobado	26	EAI-00026-2022	No aprobado
07	EAI-00007-2022	Aprobado	17	EAI-00017-2022	Aprobado	27	EAI-00027-2022	Aprobado
08	EAI-00008-2022	Aprobado	18	EAI-00018-2022	No aprobado	28	EAI-00028-2022	No aprobado
09	EAI-00009-2022	No aprobado	19	EAI-00019-2022	Aprobado	29	EAI-00029-2022	Aprobado
10	EAI-00010-2022	Aprobado	20	EAI-00020-2022	No aprobado	30	EAI-00030-2022	No aprobado



ID	Folio	Estatus
31	EAI-00031-2022	No aprobado
32	EAI-00032-2022	Aprobado
33	EAI-00033-2022	Aprobado
34	EAI-00034-2022	Aprobado
35	EAI-00035-2022	No aprobado
36	EAI-00036-2022	No aprobado
37	EAI-00037-2022	Aprobado
38	EAI-00038-2022	Aprobado
39	EAI-00039-2022	No aprobado
40	EAI-00040-2022	Aprobado
41	EAI-00041-2022	Aprobado
42	EAI-00042-2022	No aprobado
43	EAI-00043-2022	Aprobado
44	EAI-00044-2022	Aprobado
45	EAI-00045-2022	Aprobado
46	EAI-00046-2022	No aprobado

ID	Folio	Estatus
47	EAI-00047-2022	Aprobado
48	EAI-00048-2022	Aprobado
49	EAI-00049-2022	No aprobado
50	EAI-00050-2022	Aprobado
51	EAI-00051-2022	Aprobado
52	EAI-00052-2022	Aprobado
53	EAI-00053-2022	Aprobado
54	EAI-00054-2022	No aprobado
55	EAI-00055-2022	Aprobado
56	EAI-00056-2022	Aprobado
57	EAI-00057-2022	Aprobado
58	EAI-00058-2022	Aprobado
59	EAI-00059-2022	Aprobado
60	EAI-00060-2022	Aprobado
61	EAI-00061-2022	Aprobado
62	EAI-00062-2022	No aprobado

ID	Folio	Estatus
63	EAI-00063-2022	No aprobado
64	EAI-00064-2022	Aprobado
65	EAI-00065-2022	Aprobado
66	EAI-00066-2022	No aprobado
67	EAI-00067-2022	Aprobado
68	EAI-00068-2022	Aprobado
69	EAI-00069-2022	Aprobado
70	EAI-00070-2022	No aprobado
71	EAI-00071-2022	Aprobado
72	EAI-00072-2022	No aprobado
73	EAI-00073-2022	No aprobado
74	EAI-00074-2022	No aprobado
75	EAI-00075-2022	Aprobado
76	EAI-00076-2022	Aprobado
77	EAI-00077-2022	Aprobado
78	EAI-00078-2022	Aprobado

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ID	Folio	Estatus
79	EAI-00079-2022	No aprobado
80	EAI-00080-2022	Aprobado
81	EAI-00081-2022	Aprobado
82	EAI-00082-2022	Aprobado
83	EAI-00083-2022	Aprobado
84	EAI-00084-2022	Aprobado
85	EAI-00085-2022	Aprobado
86	EAI-00086-2022	Aprobado
87	EAI-00087-2022	Aprobado
88	EAI-00088-2022	Aprobado
89	EAI-00089-2022	Aprobado
90	EAI-00090-2022	Aprobado
91	EAI-00091-2022	Aprobado
92	EAI-00092-2022	No aprobado
93	EAI-00093-2022	Aprobado
94	EAI-00094-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
95	EAI-00095-2022	No aprobado
96	EAI-00096-2022	No aprobado
97	EAI-00097-2022	Aprobado
98	EAI-00098-2022	Aprobado
99	EAI-00099-2022	Aprobado
100	EAI-00100-2022	Cancelación voluntaria
101	EAI-00101-2022	Aprobado
102	EAI-00102-2022	Aprobado
103	EAI-00103-2022	Aprobado
104	EAI-00104-2022	Aprobado
105	EAI-00105-2022	Aprobado
106	EAI-00106-2022	No aprobado
107	EAI-00107-2022	Aprobado
108	EAI-00108-2022	Aprobado
109	EAI-00109-2022	Aprobado
110	EAI-00110-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
111	EAI-00111-2022	Aprobado
112	EAI-00112-2022	Aprobado
113	EAI-00113-2022	Aprobado
114	EAI-00114-2022	No aprobado
115	EAI-00115-2022	Aprobado
116	EAI-00116-2022	No aprobado
117	EAI-00117-2022	No aprobado
118	EAI-00118-2022	Aprobado
119	EAI-00119-2022	Aprobado
120	EAI-00120-2022	Aprobado
121	EAI-00121-2022	Aprobado
122	EAI-00122-2022	Aprobado
123	EAI-00123-2022	Aprobado
124	EAI-00124-2022	No aprobado
125	EAI-00125-2022	No aprobado
126	EAI-00126-2022	No aprobado



ID	Folio	Estatus
127	EAI-00127-2022	No aprobado
128	EAI-00128-2022	No aprobado
129	EAI-00129-2022	Aprobado
130	EAI-00130-2022	No aprobado
131	EAI-00131-2022	Aprobado
132	EAI-00132-2022	Aprobado
133	EAI-00133-2022	Aprobado
134	EAI-00134-2022	No aprobado
135	EAI-00135-2022	Aprobado
136	EAI-00136-2022	No aprobado
137	EAI-00137-2022	No aprobado
138	EAI-00138-2022	No aprobado
139	EAI-00139-2022	Aprobado
140	EAI-00140-2022	Aprobado
141	EAI-00141-2022	Aprobado
142	EAI-00142-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
143	EAI-00143-2022	Aprobado
144	EAI-00144-2022	Aprobado
145	EAI-00145-2022	No aprobado
146	EAI-00146-2022	Aprobado
147	EAI-00147-2022	No aprobado
148	EAI-00148-2022	No aprobado
149	EAI-00149-2022	Aprobado
150	EAI-00150-2022	Aprobado
151	EAI-00151-2022	No aprobado
152	EAI-00152-2022	No aprobado
153	EAI-00153-2022	Aprobado
154	EAI-00154-2022	Aprobado
155	EAI-00155-2022	Aprobado
156	EAI-00156-2022	No aprobado
157	EAI-00157-2022	Aprobado
158	EAI-00158-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
159	EAI-00159-2022	No aprobado
160	EAI-00160-2022	Aprobado
161	EAI-00161-2022	Aprobado
162	EAI-00162-2022	Aprobado
163	EAI-00163-2022	No aprobado
164	EAI-00164-2022	Aprobado
165	EAI-00165-2022	No aprobado
166	EAI-00166-2022	Aprobado
167	EAI-00167-2022	No aprobado
168	EAI-00168-2022	Aprobado
169	EAI-00169-2022	Aprobado
170	EAI-00170-2022	No aprobado
171	EAI-00171-2022	Aprobado
172	EAI-00172-2022	No aprobado
173	EAI-00173-2022	No aprobado
174	EAI-00174-2022	No aprobado

ID	Folio	Estatus
175	EAI-00175-2022	Aprobado
176	EAI-00176-2022	Aprobado
177	EAI-00177-2022	Aprobado
178	EAI-00178-2022	No aprobado
179	EAI-00179-2022	Aprobado
180	EAI-00180-2022	Aprobado
181	EAI-00181-2022	Aprobado
182	EAI-00182-2022	No aprobado
183	EAI-00183-2022	Aprobado
184	EAI-00184-2022	Aprobado
185	EAI-00185-2022	No aprobado
186	EAI-00186-2022	No aprobado
187	EAI-00187-2022	Aprobado
188	EAI-00188-2022	Aprobado
189	EAI-00189-2022	No aprobado
190	EAI-00190-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
191	EAI-00191-2022	No aprobado
192	EAI-00192-2022	Aprobado
193	EAI-00193-2022	No aprobado
194	EAI-00194-2022	No aprobado
195	EAI-00195-2022	Aprobado
196	EAI-00196-2022	No aprobado
197	EAI-00197-2022	Aprobado
198	EAI-00198-2022	No aprobado
199	EAI-00199-2022	No aprobado
200	EAI-00200-2022	Aprobado
201	EAI-00201-2022	Aprobado
202	EAI-00202-2022	No aprobado
203	EAI-00203-2022	Aprobado
204	EAI-00204-2022	No aprobado
205	EAI-00205-2022	Aprobado
206	EAI-00206-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
207	EAI-00207-2022	Aprobado
208	EAI-00208-2022	Aprobado
209	EAI-00209-2022	No aprobado
210	EAI-00210-2022	Aprobado
211	EAI-00211-2022	No aprobado
212	EAI-00212-2022	Aprobado
213	EAI-00213-2022	Aprobado
214	EAI-00214-2022	Aprobado
215	EAI-00215-2022	Aprobado
216	EAI-00216-2022	No aprobado
217	EAI-00217-2022	Aprobado
218	EAI-00218-2022	Aprobado
219	EAI-00219-2022	Aprobado
220	EAI-00220-2022	No aprobado
221	EAI-00221-2022	Aprobado
222	EAI-00222-2022	No aprobado

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



ID	Folio	Estatus
223	EAI-00223-2022	Aprobado
224	EAI-00224-2022	Aprobado
225	EAI-00225-2022	Aprobado
226	EAI-00226-2022	No aprobado
227	EAI-00227-2022	Aprobado
228	EAI-00228-2022	Aprobado
229	EAI-00229-2022	Aprobado
230	EAI-00230-2022	Aprobado
231	EAI-00231-2022	No aprobado
232	EAI-00232-2022	Aprobado
233	EAI-00233-2022	No aprobado
234	EAI-00234-2022	Aprobado
235	EAI-00235-2022	Aprobado
236	EAI-00236-2022	Aprobado
237	EAI-00237-2022	Aprobado
238	EAI-00238-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
239	EAI-00239-2022	Aprobado
240	EAI-00240-2022	Aprobado
241	EAI-00241-2022	Aprobado
242	EAI-00242-2022	Aprobado
243	EAI-00243-2022	Aprobado
244	EAI-00244-2022	Aprobado
245	EAI-00245-2022	Aprobado
246	EAI-00246-2022	Aprobado
247	EAI-00247-2022	Aprobado
248	EAI-00248-2022	No aprobado
249	EAI-00249-2022	Aprobado
250	EAI-00250-2022	No aprobado
251	EAI-00251-2022	Aprobado
252	EAI-00252-2022	Aprobado
253	EAI-00253-2022	Aprobado
254	EAI-00254-2022	No aprobado

ID	Folio	Estatus
255	EAI-00255-2022	Aprobado
256	EAI-00256-2022	Aprobado
257	EAI-00257-2022	No aprobado
258	EAI-00258-2022	No aprobado
259	EAI-00259-2022	Aprobado
260	EAI-00260-2022	No aprobado
261	EAI-00261-2022	No aprobado
262	EAI-00262-2022	Aprobado
263	EAI-00263-2022	Aprobado
264	EAI-00264-2022	Aprobado
265	EAI-00265-2022	Aprobado
266	EAI-00266-2022	Aprobado
267	EAI-00267-2022	No aprobado
268	EAI-00268-2022	Aprobado
269	EAI-00269-2022	No aprobado
270	EAI-00270-2022	Aprobado



ID	Folio	Estatus
271	EAI-00271-2022	Aprobado
272	EAI-00272-2022	Aprobado
273	EAI-00273-2022	Aprobado
274	EAI-00274-2022	Aprobado
275	EAI-00275-2022	Aprobado
276	EAI-00276-2022	Aprobado
277	EAI-00277-2022	No aprobado
278	EAI-00278-2022	Aprobado
279	EAI-00279-2022	Aprobado
280	EAI-00280-2022	Aprobado
281	EAI-00281-2022	Aprobado
282	EAI-00282-2022	Aprobado
283	EAI-00283-2022	Aprobado
284	EAI-00284-2022	No aprobado
285	EAI-00285-2022	Aprobado
286	EAI-00286-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
287	EAI-00287-2022	No aprobado
288	EAI-00288-2022	Aprobado
289	EAI-00289-2022	Aprobado
290	EAI-00290-2022	Aprobado
291	EAI-00291-2022	Aprobado
292	EAI-00292-2022	Aprobado
293	EAI-00293-2022	No aprobado
294	EAI-00294-2022	No aprobado
295	EAI-00295-2022	Aprobado
296	EAI-00296-2022	No aprobado
297	EAI-00297-2022	Aprobado
298	EAI-00298-2022	Aprobado
299	EAI-00299-2022	Aprobado
300	EAI-00300-2022	Aprobado
301	EAI-00301-2022	Aprobado
302	EAI-00302-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
303	EAI-00303-2022	Aprobado
304	EAI-00304-2022	No aprobado
305	EAI-00305-2022	No aprobado
306	EAI-00306-2022	No aprobado
307	EAI-00307-2022	Aprobado
308	EAI-00308-2022	Aprobado
309	EAI-00309-2022	Aprobado
310	EAI-00310-2022	Aprobado
311	EAI-00311-2022	Aprobado
312	EAI-00312-2022	No aprobado
313	EAI-00313-2022	Aprobado
314	EAI-00314-2022	No aprobado
315	EAI-00315-2022	Aprobado
316	EAI-00316-2022	Aprobado
317	EAI-00317-2022	No aprobado
318	EAI-00318-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
319	EAI-00319-2022	No aprobado
320	EAI-00320-2022	Aprobado
321	EAI-00321-2022	No aprobado
322	EAI-00322-2022	Aprobado
323	EAI-00323-2022	Aprobado
324	EAI-00324-2022	Aprobado
325	EAI-00325-2022	No aprobado
326	EAI-00326-2022	No aprobado
327	EAI-00327-2022	No aprobado
328	EAI-00328-2022	No aprobado
329	EAI-00329-2022	Aprobado
330	EAI-00330-2022	Aprobado
331	EAI-00331-2022	Aprobado
332	EAI-00332-2022	Aprobado
333	EAI-00333-2022	No aprobado
334	EAI-00334-2022	No aprobado

ID	Folio	Estatus
335	EAI-00335-2022	Aprobado
336	EAI-00336-2022	Aprobado
337	EAI-00337-2022	Aprobado
338	EAI-00338-2022	No aprobado
339	EAI-00339-2022	No aprobado
340	EAI-00340-2022	Aprobado
341	EAI-00341-2022	Aprobado
342	EAI-00342-2022	No aprobado
343	EAI-00343-2022	Aprobado
344	EAI-00344-2022	No aprobado
345	EAI-00345-2022	No aprobado
346	EAI-00346-2022	Aprobado
347	EAI-00347-2022	Aprobado
348	EAI-00348-2022	Aprobado
349	EAI-00349-2022	No aprobado
350	EAI-00350-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
351	EAI-00351-2022	Aprobado
352	EAI-00352-2022	Aprobado
353	EAI-00353-2022	Aprobado
354	EAI-00354-2022	Aprobado
355	EAI-00355-2022	Aprobado
356	EAI-00356-2022	Aprobado
357	EAI-00357-2022	Aprobado
358	EAI-00358-2022	No aprobado
359	EAI-00359-2022	Aprobado
360	EAI-00360-2022	Aprobado
361	EAI-00361-2022	Aprobado
362	EAI-00362-2022	Aprobado
363	EAI-00363-2022	No aprobado
364	EAI-00364-2022	Aprobado
365	EAI-00365-2022	No aprobado
366	EAI-00366-2022	No aprobado

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ID	Folio	Estatus
367	EAI-00367-2022	Aprobado
368	EAI-00368-2022	Aprobado
369	EAI-00369-2022	Aprobado
370	EAI-00370-2022	No aprobado
371	EAI-00371-2022	Aprobado
372	EAI-00372-2022	Aprobado
373	EAI-00373-2022	No aprobado
374	EAI-00374-2022	Aprobado
375	EAI-00375-2022	No aprobado
376	EAI-00376-2022	No aprobado
377	EAI-00377-2022	Aprobado
378	EAI-00378-2022	No aprobado
379	EAI-00379-2022	Aprobado
380	EAI-00380-2022	No aprobado
381	EAI-00381-2022	Aprobado
382	EAI-00382-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
383	EAI-00383-2022	No aprobado
384	EAI-00384-2022	Aprobado
385	EAI-00385-2022	Aprobado
386	EAI-00386-2022	Aprobado
387	EAI-00387-2022	Aprobado
388	EAI-00388-2022	Aprobado
389	EAI-00389-2022	No aprobado
390	EAI-00390-2022	Aprobado
391	EAI-00391-2022	No aprobado
392	EAI-00392-2022	No aprobado
393	EAI-00393-2022	No aprobado
394	EAI-00394-2022	No aprobado
395	EAI-00395-2022	No aprobado
396	EAI-00396-2022	Aprobado
397	EAI-00397-2022	Aprobado
398	EAI-00398-2022	No aprobado

ID	Folio	Estatus
399	EAI-00399-2022	Aprobado
400	EAI-00400-2022	No aprobado
401	EAI-00401-2022	Aprobado
402	EAI-00402-2022	No aprobado
403	EAI-00403-2022	No aprobado
404	EAI-00404-2022	Aprobado
405	EAI-00405-2022	Aprobado
406	EAI-00406-2022	Aprobado
407	EAI-00407-2022	Aprobado
408	EAI-00408-2022	No aprobado
409	EAI-00409-2022	No aprobado
410	EAI-00410-2022	Aprobado
411	EAI-00411-2022	No aprobado
412	EAI-00412-2022	No aprobado
413	EAI-00413-2022	Aprobado
414	EAI-00414-2022	No aprobado



ID	Folio	Estatus
415	EAI-00415-2022	No aprobado
416	EAI-00416-2022	Aprobado
417	EAI-00417-2022	Aprobado
418	EAI-00418-2022	Aprobado
419	EAI-00419-2022	Aprobado
420	EAI-00420-2022	No aprobado
421	EAI-00421-2022	No aprobado
422	EAI-00422-2022	Aprobado
423	EAI-00423-2022	Aprobado
424	EAI-00424-2022	No aprobado
425	EAI-00425-2022	Aprobado
426	EAI-00426-2022	No aprobado
427	EAI-00427-2022	Aprobado
428	EAI-00428-2022	No aprobado
429	EAI-00429-2022	Aprobado
430	EAI-00430-2022	No aprobado

ID	Folio	Estatus
431	EAI-00431-2022	No aprobado
432	EAI-00432-2022	Aprobado
433	EAI-00433-2022	Aprobado
434	EAI-00434-2022	Aprobado
435	EAI-00435-2022	Aprobado
436	EAI-00436-2022	No aprobado
437	EAI-00437-2022	No aprobado
438	EAI-00438-2022	Aprobado
439	EAI-00439-2022	Aprobado
440	EAI-00440-2022	No aprobado
441	EAI-00441-2022	Aprobado
442	EAI-00442-2022	No aprobado
443	EAI-00443-2022	Aprobado
444	EAI-00444-2022	No aprobado
445	EAI-00445-2022	No aprobado
446	EAI-00446-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
447	EAI-00447-2022	No aprobado
448	EAI-00448-2022	Aprobado
449	EAI-00449-2022	Aprobado
450	EAI-00450-2022	Aprobado
451	EAI-00451-2022	Aprobado
452	EAI-00452-2022	Aprobado
453	EAI-00453-2022	No aprobado
454	EAI-00454-2022	Aprobado
455	EAI-00455-2022	No aprobado
456	EAI-00456-2022	No aprobado
457	EAI-00457-2022	Aprobado
458	EAI-00458-2022	Aprobado
459	EAI-00459-2022	Aprobado
460	EAI-00460-2022	No aprobado
461	EAI-00461-2022	No aprobado
462	EAI-00462-2022	No aprobado

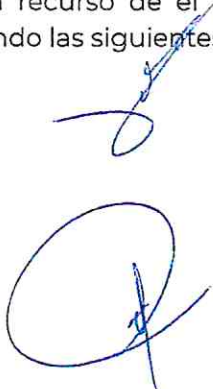
(Handwritten signatures and marks in blue ink)

ID	Folio	Estatus
463	EAI-00463-2022	No aprobado
464	EAI-00464-2022	No aprobado
465	EAI-00465-2022	Aprobado
466	EAI-00466-2022	Aprobado
467	EAI-00467-2022	Aprobado
468	EAI-00468-2022	No aprobado
469	EAI-00469-2022	Aprobado

ID	Folio	Estatus
470	EAI-00470-2022	Aprobado
471	EAI-00471-2022	Aprobado
472	EAI-00472-2022	Aprobado
473	EAI-00473-2022	Aprobado
474	EAI-00474-2022	No aprobado
475	EAI-00475-2022	No aprobado
476	EAI-00476-2022	No aprobado

ID	Folio	Estatus
477	EAI-00477-2022	No aprobado
478	EAI-00478-2022	Aprobado
479	EAI-00479-2022	Aprobado
480	EAI-00480-2022	Cancelación voluntaria
481	EAI-00481-2022	Aprobado

Por lo anterior, se emite el Dictamen Definitivo, manifestando que de los 318 (trescientos dieciocho) folios que pasaron a la etapa de dictaminación resultaron elegidos **308 (trescientos ocho)**, esto conforme a los apartados correspondientes a los numerales 10.1, 10.2, 11.4, 11.5 y 11.7 las ROP y Convocatoria de "El Programa". En consecuencia, y visto el contenido del resultado del dictamen de cada uno de los proyectos participantes, se dictamina que, conforme al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, puntuación otorgada por el Comité Dictaminador, la solventación en tiempo y forma de las observaciones emitidas por dicho Comité, así como el resultado de las visitas de verificación requeridas de acuerdo al numeral 11.7 de las ROP de "El Programa", da como resultado **308 (trescientos ocho) folios** de los cuales, corresponden: 31 (treinta y uno) a la Vertiente "A" Sumando mujeres; 7 (siete) a la Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad, y 270 (doscientos setenta) a la Vertiente "C" Impulsando mi empresa; en consecuencia son 308 mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) de Jalisco **SELECCIONADAS COMO GANADORAS**, y serán beneficiadas con recurso de el Programa Empresarias de Alto Impacto (EAI) en el ejercicio fiscal 2022, siendo las siguientes:






BENEFICIADAS DE EAI 2022

ID	Folio	V	Monto aprobado
1	EAI-00016-2022	A	\$200,000.00
2	EAI-00017-2022	A	\$199,200.00
3	EAI-00023-2022	A	\$130,000.00
4	EAI-00048-2022	A	\$200,000.00
5	EAI-00060-2022	A	\$192,000.00
6	EAI-00069-2022	A	\$180,000.00
7	EAI-00075-2022	A	\$176,200.00
8	EAI-00093-2022	A	\$200,000.00
9	EAI-00097-2022	A	\$191,005.00
10	EAI-00120-2022	A	\$192,000.00
11	EAI-00142-2022	A	\$83,033.58
12	EAI-00146-2022	A	\$190,000.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
13	EAI-00153-2022	A	\$194,836.00
14	EAI-00154-2022	A	\$79,885.02
15	EAI-00164-2022	A	\$178,303.30
16	EAI-00190-2022	A	\$144,000.00
17	EAI-00234-2022	A	\$81,995.16
18	EAI-00235-2022	A	\$180,800.74
19	EAI-00251-2022	A	\$198,000.00
20	EAI-00265-2022	A	\$187,583.95
21	EAI-00272-2022	A	\$129,100.74
22	EAI-00274-2022	A	\$126,853.16
23	EAI-00309-2022	A	\$101,630.00
24	EAI-00362-2022	A	\$191,900.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
25	EAI-00381-2022	A	\$200,000.00
26	EAI-00385-2022	A	\$129,100.74
27	EAI-00416-2022	A	\$200,000.00
28	EAI-00417-2022	A	\$183,100.74
29	EAI-00422-2022	A	\$193,120.00
30	EAI-00465-2022	A	\$200,000.00
31	EAI-00479-2022	A	\$183,238.60
32	EAI-00078-2022	B	\$172,413.79
33	EAI-00160-2022	B	\$200,000.00
34	EAI-00215-2022	B	\$195,087.00
35	EAI-00225-2022	B	\$200,000.00
36	EAI-00229-2022	B	\$200,000.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
37	EAI-00280-2022	B	\$200,000.00
38	EAI-00350-2022	B	\$179,672.42
39	EAI-00004-2022	C	\$200,000.00
40	EAI-00006-2022	C	\$200,000.00
41	EAI-00007-2022	C	\$166,759.03
42	EAI-00008-2022	C	\$195,553.08
43	EAI-00010-2022	C	\$199,658.33
44	EAI-00011-2022	C	\$135,000.00
45	EAI-00012-2022	C	\$200,000.00
46	EAI-00014-2022	C	\$195,896.16
47	EAI-00015-2022	C	\$200,000.00
48	EAI-00019-2022	C	\$195,975.55
49	EAI-00022-2022	C	\$196,591.75
50	EAI-00027-2022	C	\$180,000.00
51	EAI-00029-2022	C	\$200,000.00
52	EAI-00032-2022	C	\$199,589.58
53	EAI-00033-2022	C	\$189,518.15

ID	Folio	V	Monto aprobado
54	EAI-00034-2022	C	\$199,913.00
55	EAI-00037-2022	C	\$199,539.83
56	EAI-00039-2022	C	\$195,432.67
57	EAI-00040-2022	C	\$56,724.00
58	EAI-00041-2022	C	\$199,999.01
59	EAI-00043-2022	C	\$200,000.00
60	EAI-00044-2022	C	\$199,926.83
61	EAI-00045-2022	C	\$197,753.07
62	EAI-00047-2022	C	\$173,478.83
63	EAI-00050-2022	C	\$197,800.00
64	EAI-00051-2022	C	\$199,791.55
65	EAI-00052-2022	C	\$196,950.00
66	EAI-00053-2022	C	\$173,478.00
67	EAI-00055-2022	C	\$198,050.00
68	EAI-00056-2022	C	\$145,500.00
69	EAI-00057-2022	C	\$199,169.40
70	EAI-00058-2022	C	\$176,055.48

ID	Folio	V	Monto aprobado
71	EAI-00059-2022	C	\$198,060.23
72	EAI-00061-2022	C	\$191,648.82
73	EAI-00064-2022	C	\$196,342.51
74	EAI-00065-2022	C	\$194,300.00
75	EAI-00067-2022	C	\$199,390.00
76	EAI-00068-2022	C	\$198,018.22
77	EAI-00071-2022	C	\$200,000.00
78	EAI-00076-2022	C	\$194,508.86
79	EAI-00077-2022	C	\$101,417.80
80	EAI-00080-2022	C	\$197,427.79
81	EAI-00081-2022	C	\$172,413.79
82	EAI-00082-2022	C	\$192,950.40
83	EAI-00083-2022	C	\$200,000.00
84	EAI-00084-2022	C	\$198,830.07
85	EAI-00085-2022	C	\$200,000.00
86	EAI-00086-2022	C	\$196,787.61
87	EAI-00087-2022	C	\$97,778.30

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ID	Folio	V	Monto aprobado
88	EAI-00008-2022	C	\$187,106.00
89	EAI-00009-2022	C	\$199,929.24
90	EAI-00090-2022	C	\$181,089.68
91	EAI-00091-2022	C	\$190,207.00
92	EAI-00094-2022	C	\$200,000.00
93	EAI-00098-2022	C	\$198,000.00
94	EAI-00099-2022	C	\$200,000.00
95	EAI-00101-2022	C	\$191,999.98
96	EAI-00102-2022	C	\$199,930.90
97	EAI-00103-2022	C	\$186,900.67
98	EAI-00104-2022	C	\$182,303.91
99	EAI-00105-2022	C	\$198,438.14
100	EAI-00107-2022	C	\$199,800.00
101	EAI-00108-2022	C	\$127,585.21
102	EAI-00109-2022	C	\$200,000.00
103	EAI-00110-2022	C	\$199,631.65
104	EAI-00111-2022	C	\$199,263.62

ID	Folio	V	Monto aprobado
105	EAI-00112-2022	C	\$196,103.10
106	EAI-00113-2022	C	\$200,000.00
107	EAI-00115-2022	C	\$166,000.00
108	EAI-00118-2022	C	\$187,270.40
109	EAI-00119-2022	C	\$156,565.75
110	EAI-00121-2022	C	\$200,000.00
111	EAI-00122-2022	C	\$96,210.24
112	EAI-00123-2022	C	\$148,500.00
113	EAI-00129-2022	C	\$200,000.00
114	EAI-00131-2022	C	\$200,000.00
115	EAI-00132-2022	C	\$200,000.00
116	EAI-00133-2022	C	\$116,420.69
117	EAI-00135-2022	C	\$95,542.81
118	EAI-00139-2022	C	\$197,188.40
119	EAI-00140-2022	C	\$200,000.00
120	EAI-00141-2022	C	\$199,129.60
121	EAI-00143-2022	C	\$171,032.16

ID	Folio	V	Monto aprobado
122	EAI-00144-2022	C	\$187,154.84
123	EAI-00149-2022	C	\$198,077.92
124	EAI-00150-2022	C	\$198,539.80
125	EAI-00155-2022	C	\$185,600.00
126	EAI-00157-2022	C	\$152,000.00
127	EAI-00158-2022	C	\$199,736.64
128	EAI-00161-2022	C	\$199,572.00
129	EAI-00162-2022	C	\$110,355.07
130	EAI-00166-2022	C	\$172,240.00
131	EAI-00168-2022	C	\$65,145.60
132	EAI-00169-2022	C	\$131,865.73
133	EAI-00171-2022	C	\$195,188.56
134	EAI-00175-2022	C	\$187,974.64
135	EAI-00176-2022	C	\$200,000.00
136	EAI-00177-2022	C	\$181,381.95
137	EAI-00179-2022	C	\$110,408.52
138	EAI-00180-2022	C	\$199,873.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ID	Folio	V	Monto aprobado
139	EAI-00181-2022	C	\$112,651.00
140	EAI-00183-2022	C	\$39,393.60
141	EAI-00184-2022	C	\$199,999.07
142	EAI-00187-2022	C	\$199,474.00
143	EAI-00188-2022	C	\$199,501.26
144	EAI-00192-2022	C	\$200,000.00
145	EAI-00195-2022	C	\$199,300.99
146	EAI-00197-2022	C	\$199,987.00
147	EAI-00200-2022	C	\$195,222.56
148	EAI-00201-2022	C	\$200,000.00
149	EAI-00203-2022	C	\$200,000.00
150	EAI-00205-2022	C	\$179,999.00
151	EAI-00206-2022	C	\$200,000.00
152	EAI-00207-2022	C	\$100,848.58
153	EAI-00208-2022	C	\$200,000.00
154	EAI-00210-2022	C	\$199,614.00
155	EAI-00212-2022	C	\$200,000.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
156	EAI-00213-2022	C	\$199,628.00
157	EAI-00214-2022	C	\$200,000.00
158	EAI-00217-2022	C	\$189,900.00
159	EAI-00218-2022	C	\$195,550.00
160	EAI-00219-2022	C	\$90,000.00
161	EAI-00221-2022	C	\$179,310.35
162	EAI-00223-2022	C	\$199,725.00
163	EAI-00224-2022	C	\$194,800.00
164	EAI-00227-2022	C	\$166,000.00
165	EAI-00228-2022	C	\$142,005.55
166	EAI-00230-2022	C	\$191,797.28
167	EAI-00232-2022	C	\$200,000.00
168	EAI-00236-2022	C	\$197,949.36
169	EAI-00237-2022	C	\$109,361.63
170	EAI-00238-2022	C	\$199,117.83
171	EAI-00239-2022	C	\$191,279.00
172	EAI-00240-2022	C	\$161,468.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
173	EAI-00241-2022	C	\$176,200.00
174	EAI-00242-2022	C	\$189,800.60
175	EAI-00243-2022	C	\$199,395.70
176	EAI-00244-2022	C	\$60,241.62
177	EAI-00245-2022	C	\$181,436.70
178	EAI-00246-2022	C	\$197,804.72
179	EAI-00247-2022	C	\$161,992.00
180	EAI-00249-2022	C	\$192,451.34
181	EAI-00252-2022	C	\$199,593.00
182	EAI-00253-2022	C	\$185,410.02
183	EAI-00255-2022	C	\$194,700.00
184	EAI-00256-2022	C	\$199,804.58
185	EAI-00259-2022	C	\$200,000.00
186	EAI-00262-2022	C	\$200,000.00
187	EAI-00263-2022	C	\$192,603.32
188	EAI-00264-2022	C	\$197,944.20
189	EAI-00266-2022	C	\$196,023.93

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



ID	Folio	V	Monto aprobado
190	EAI-00268-2022	C	\$172,936.00
191	EAI-00270-2022	C	\$165,144.00
192	EAI-00271-2022	C	\$199,809.59
193	EAI-00273-2022	C	\$171,850.00
194	EAI-00275-2022	C	\$121,337.71
195	EAI-00276-2022	C	\$192,049.60
196	EAI-00278-2022	C	\$140,607.28
197	EAI-00279-2022	C	\$198,860.00
198	EAI-00281-2022	C	\$172,033.50
199	EAI-00282-2022	C	\$199,076.00
200	EAI-00283-2022	C	\$195,460.00
201	EAI-00285-2022	C	\$195,972.07
202	EAI-00286-2022	C	\$199,941.50
203	EAI-00288-2022	C	\$71,007.43
204	EAI-00289-2022	C	\$195,911.61
205	EAI-00290-2022	C	\$192,123.00
206	EAI-00291-2022	C	\$191,925.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
207	EAI-00292-2022	C	\$140,000.16
208	EAI-00295-2022	C	\$174,922.49
209	EAI-00297-2022	C	\$189,000.00
210	EAI-00298-2022	C	\$199,520.00
211	EAI-00299-2022	C	\$199,800.00
212	EAI-00300-2022	C	\$196,300.00
213	EAI-00301-2022	C	\$200,000.00
214	EAI-00302-2022	C	\$37,461.81
215	EAI-00303-2022	C	\$198,051.84
216	EAI-00307-2022	C	\$199,999.89
217	EAI-00308-2022	C	\$199,510.18
218	EAI-00310-2022	C	\$196,666.64
219	EAI-00311-2022	C	\$199,705.73
220	EAI-00313-2022	C	\$70,529.41
221	EAI-00315-2022	C	\$200,000.00
222	EAI-00316-2022	C	\$185,600.00
223	EAI-00318-2022	C	\$158,169.11

ID	Folio	V	Monto aprobado
224	EAI-00320-2022	C	\$108,410.00
225	EAI-00322-2022	C	\$199,287.20
226	EAI-00323-2022	C	\$199,913.00
227	EAI-00324-2022	C	\$189,599.99
228	EAI-00329-2022	C	\$200,000.00
229	EAI-00330-2022	C	\$200,000.00
230	EAI-00331-2022	C	\$171,249.00
231	EAI-00332-2022	C	\$193,720.00
232	EAI-00335-2022	C	\$200,000.00
233	EAI-00336-2022	C	\$200,000.00
234	EAI-00337-2022	C	\$148,398.80
235	EAI-00340-2022	C	\$196,363.92
236	EAI-00341-2022	C	\$185,500.00
237	EAI-00343-2022	C	\$199,303.00
238	EAI-00346-2022	C	\$171,912.00
239	EAI-00347-2022	C	\$199,984.00
240	EAI-00348-2022	C	\$199,559.50

ID	Folio	V	Monto aprobado
241	EAI-00351-2022	C	\$195,029.86
242	EAI-00352-2022	C	\$197,200.00
243	EAI-00353-2022	C	\$198,477.42
244	EAI-00354-2022	C	\$186,660.00
245	EAI-00355-2022	C	\$185,039.72
246	EAI-00356-2022	C	\$199,177.00
247	EAI-00357-2022	C	\$199,006.74
248	EAI-00359-2022	C	\$198,606.00
249	EAI-00360-2022	C	\$190,807.03
250	EAI-00361-2022	C	\$115,209.55
251	EAI-00364-2022	C	\$197,201.61
252	EAI-00367-2022	C	\$67,613.60
253	EAI-00308-2022	C	\$200,000.00
254	EAI-00369-2022	C	\$199,519.00
255	EAI-00371-2022	C	\$191,027.58
256	EAI-00372-2022	C	\$138,509.68
257	EAI-00374-2022	C	\$200,000.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
258	EAI-00377-2022	C	\$47,681.80
259	EAI-00379-2022	C	\$197,909.00
260	EAI-00382-2022	C	\$200,000.00
261	EAI-00384-2022	C	\$199,950.00
262	EAI-00386-2022	C	\$200,000.00
263	EAI-00387-2022	C	\$196,485.38
264	EAI-00388-2022	C	\$189,710.98
265	EAI-00390-2022	C	\$154,660.99
266	EAI-00396-2022	C	\$193,500.10
267	EAI-00397-2022	C	\$193,985.64
268	EAI-00399-2022	C	\$177,539.89
269	EAI-00401-2022	C	\$199,392.40
270	EAI-00404-2022	C	\$199,603.23
271	EAI-00405-2022	C	\$200,000.00
272	EAI-00406-2022	C	\$199,000.00
273	EAI-00407-2022	C	\$191,152.92
274	EAI-00410-2022	C	\$194,030.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
275	EAI-00413-2022	C	\$59,497.91
276	EAI-00418-2022	C	\$200,000.00
277	EAI-00419-2022	C	\$193,684.10
278	EAI-00423-2022	C	\$198,622.38
279	EAI-00425-2022	C	\$196,680.00
280	EAI-00427-2022	C	\$200,000.00
281	EAI-00429-2022	C	\$200,000.00
282	EAI-00432-2022	C	\$200,000.00
283	EAI-00433-2022	C	\$164,822.00
284	EAI-00434-2022	C	\$200,000.00
285	EAI-00435-2022	C	\$131,318.40
286	EAI-00438-2022	C	\$199,844.10
287	EAI-00439-2022	C	\$111,042.00
288	EAI-00441-2022	C	\$199,577.30
289	EAI-00443-2022	C	\$200,000.00
290	EAI-00446-2022	C	\$68,120.00
291	EAI-00448-2022	C	\$175,294.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
292	EAI-00449-2022	C	\$197,160.00
293	EAI-00450-2022	C	\$199,935.37
294	EAI-00451-2022	C	\$82,300.00
295	EAI-00452-2022	C	\$47,340.00
296	EAI-00454-2022	C	\$196,692.00
297	EAI-00457-2022	C	\$195,911.61

ID	Folio	V	Monto aprobado
298	EAI-00458-2022	C	\$183,339.99
299	EAI-00459-2022	C	\$198,905.20
300	EAI-00466-2022	C	\$198,560.00
301	EAI-00467-2022	C	\$195,536.53
302	EAI-00469-2022	C	\$181,257.89
303	EAI-00470-2022	C	\$193,997.00

ID	Folio	V	Monto aprobado
304	EAI-00471-2022	C	\$200,000.00
305	EAI-00472-2022	C	\$198,638.40
306	EAI-00473-2022	C	\$200,000.00
307	EAI-00478-2022	C	\$198,300.00
308	EAI-00481-2022	C	\$198,594.00

* El apartado "V" significa vertiente y ésta corresponde a: Vertiente "A" (Sumando mujeres), Vertiente "B" (Mi empresa, un espacio de igualdad) y Vertiente "C" (Impulsando mi empresa).

Acuerdos:

1. El Comité Dictaminador formula la presente Acta de Dictaminación a manera de informe de sus trabajos, declarando que actuó bajo los criterios de imparcialidad, transparencia y no tener conflicto de intereses en el resultado, además que conforme al numeral 11.7, el resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable quedando asentado en la presente Acta de Dictaminación.
2. El Comité Dictaminador acuerda que conforme a lo señalado en las ROP en el numeral 10.3.3 fracciones I, II, III y IV, y numerales 11.4 y 11.7, el Equipo Coordinador de "El Programa", deberá generar las acciones necesarias para que las participantes beneficiadas cumplan a cabalidad lo indicado en las mismas, logrando con ello el cumplimiento del objetivo general y los específicos de "El Programa", y en caso que alguna participante no lo hiciera deberá realizar y/o instaurar los procesos y procedimientos correspondientes ante el Comité Técnico de "El Programa".

Clausura y conclusión de los trabajos de el Comité Dictaminador de EAI 2022

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:52 (doce horas con cincuenta y dos minutos) horas del día 28 del mes de junio del año 2022, y con fundamento en los numerales 11.5, 11.6 y 11.7 de las ROP de "El Programa", se da por clausurada la sesión del Comité Dictaminador,



dando al igual por concluidos sus trabajos emitiendo sus resultados en la presente acta de dictaminación.

Léda que fue la presente y conforme con la misma, se firma al margen y al calce para su constancia y validez por quienes en ella intervinieron.-----

CONSTE:


Arturo Delgado Cruz
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre
Mujeres y Hombres


Martha Lucy Barriga Hernández
Secretaría de Desarrollo Económico


Adriana del Rosjo Lamas Bonilla
Secretaría de Turismo


Paola Sánchez Pérez
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial


Minerva Medina Enriquez
Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural


Mayra Valeria Mc Millan González
Dirección para el Desarrollo de
Capacidades de las Mujeres SISEMH


Laura Angelica Pérez Cisneros
Subsecretaria de Igualdad de Género de la SISEMH
Secretaría Técnica EAI 2022

*Cuando en el presente documento señale a la Secretaría Técnica de "El Programa", hace referencia a la Secretaría Técnica de el Comité Dictaminador de "El Programa".

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Dictaminación de "El Programa", celebrada el día 28 (veintiocho) del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós), que consiste en 21 (veintiún) fojas tamaño carta, unidas por una sola cara, en la ciudad de Cuadalejara, Jalisco.-----